

PONTIFICIUM ATHENAEUM S. ANSELMI DE URBE

PONTIFICIUM INSTITUTUM LITURGICUM

LA ADAPTACIÓN LITÚRGICA

DEL MOVIMIENTO LITÚRGICO A LA VARIETATES LEGITIMAE

Héctor Jesús AYALA PRADO

9897

Thesis ad Licentiam
in Sacra Liturgia

MODERATOR

Olivier MARIE SARR

Romae 2017

PONTIFICIUM ATHENAEUM S. ANSELMI DE URBE

PONTIFICIUM INSTITUTUM LITURGICUM

LA ADAPTACIÓN LITÚRGICA

DEL MOVIMIENTO LITÚRGICO A LA VARIETATES LEGITIMAE

Héctor Jesús AYALA PRADO

9897

Thesis ad Licentiam
in Sacra Liturgia

MODERATOR

Olivier MARIE SARR

Romae 2017

SIGLAS Y ABREVIACIONES

- AA SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «*Decretum de Apostolatu Laicorum Apostolicam actuositatem* (18 novembris 1965)», *AAS* 58 (1966) 837-864.
- AAS *Acta Apostolicae Sedis*.
- AG SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «*Decretum de Activitate Missionali Ecclesiae Ad Gentes* (7 decembris 1965)», *AAS* 58 (1966) 947-990.
- BAC Biblioteca de Autores Cristianos.
- BEL.S Bibliotheca “Ephemerides Liturgicae”. “Subsidia”.
- CD SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «*Decretum de Pastoralis Episcoporum Munere in Ecclesia Christus Dominus* (28 octobris 1965)», *AAS* 58 (1966) 673-701.
- CEC *Catechismus Catholicae Ecclesiae*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 1997.
- Cf. Confrontar.
- CLV Centro Liturgico Vincenziano.
- CPL Centre de Pastoral Litúrgica.
- DH SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «*Declaratio de Libertate Religiosa Dignitatis humanae* (7 decembris 1965)», *AAS* 58 (1966) 929-946.
- DPPL Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia. Principios y Orientaciones, Bogotá 2002.
- DV SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «*Constitutio Dogmatica de Divina Revelatione Dei verbum* (18 novembris 1965)», *AAS* 58 (1966) 817-836.

| | |
|----------|--|
| ed./edd. | Editor (es). |
| EDB | Edizioni Dehoniane Bologna. |
| EL | <i>Ephemerides Liturgicae</i> . |
| EO | <i>Ecclesia Orans. Periodica di Scientiis Liturgicis cura Facultatis Sacrae Liturgicae in Pontificio Athenaeo Anselmiano de Urbe</i> , 1984. |
| GE | SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Declaratio de Educatione Christiana <i>Gravissimum educationis</i> (28 octobris 1965)», <i>AAS</i> 58 (1966) 728-739. |
| GS | SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Constitutio Pastoralis de Ecclesia in Mundo Huius Temporis <i>Gaudium et spes</i> (7 decembris 1965)», <i>AAS</i> 58 (1966) 1025-1120. |
| ID | <i>Idem</i> . |
| IM | SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Decretum de Instrumentis Communicationis Socialis <i>Inter mirifica</i> (4 decembris 1963)», <i>AAS</i> 56 (1964) 145-157. |
| LAS | Libreria Ateneo Salesiano. |
| LDC | Libreria della Dottrina Cristiana. |
| LG | SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Constitutio Dogmatica de Ecclesia <i>Lumen gentium</i> (21 novembris 1964)», <i>AAS</i> 57 (1965) 5-67. |
| LMD | <i>La Maison Dieu</i> . |
| n./nn. | Número (s). |
| NA | SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Declaratio de Ecclesiae Habitudine ad Religiones Non-Christianas <i>Nostra aetate</i> (28 octobris 1965)», <i>AAS</i> 58 (1966) 740-744. |
| Not | <i>Notitiae</i> . Revista oficial de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. |

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- OE SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «*Decretum de Ecclesiis Orientalibus Catholicis Orientalium Ecclesiarum* (21 novembris 1964)», *AAS* 57 (1965) 76-89.
- OT SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «*Decretum de Institutione Sacerdotali Optatam totius* (28 octobris 1965)», *AAS* 58 (1966) 713-727.
- PC SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «*Decretum de Accommodata Renovatione Vitae Religiosae Perfectae caritatis* (28 octobris 1965)», *AAS* 58 (1966) 702-712.
- PO SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «*Decretum de Presbyterorum Ministerio et Vita Prebyterorum ordinis* (7 decembris 1965)», *AAS* 58 (1966) 991-1024.
- RL Rivista liturgica.
- RPL Rivista di pastorale liturgica.
- s. Siglo.
- SC SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «*Constitutio de Sacra Liturgia Sacrosanctum Concilium* (4 decembris 1963)», *AAS* 56 (1964) 97-138.
- TO Torino.
- UR SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «*Decreta de Oecumenismo Unitatis redintegratio* (21 novembris 1964)», *AAS* 57 (1965) 90-112.
- VL CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «*Instructio quarta ad Constitutionem de Sacra Liturgia recte exsequendam Varietates legitimae* (24 ianuarii 1994)», *AAS* 87 (1995) 288-314.
- vol./voll. Volumen (es).
- VQA IOANNES PAULUS II, «*Litterae apostolicae Vicesimus Quintus Annus* (4 decembris 1988)», *AAS* 81 (1989) 897-918.

INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente estudio tiene como finalidad, exponer de forma sistemática y sintética, en que medida se fue desarrollando la comprensión de la “Adaptación Litúrgica”, desde una aproximación histórica, litúrgica, teológica y pastoral, partiendo del Movimiento litúrgico hasta llegar a la cuarta Instrucción *Varietates Legitimae*¹.

Somos conscientes que el tema de la adaptación litúrgica en este sentido no es nuevo, pero siempre presenta novedades. Por ello, este trabajo humildemente pretende ser una introducción a una problemática tan compleja. Para lograr dicho cometido, estructuraremos nuestra presentación en tres capítulos, los cuales abordarán el tema desde diversos enfoques.

En el primer capítulo, buscaremos subrayar aquellos sucesos más resaltantes que dieron origen y posteriormente vigor al Movimiento litúrgico, el cual por más de cincuenta años forjó un estudio profundo y sólido de la liturgia. Dicho movimiento jugó un papel fundamental en las primeras manifestaciones de la adaptación litúrgica y en su posterior reforma. Es así que sus frutos se verán reflejados en la Constitución sobre la Sagrada liturgia *Sacrosanctum Concilium*².

En el segundo capítulo, nos avocaremos al análisis de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, examinando su estructura, su dimensión teológica y pastoral, lo cual nos brindará las herramientas necesarias para introducirnos en la investigación de las «Normas para adaptar la liturgia a la mentalidad y tradición de los pueblos»³, presentes en los numerales 37-40. En ese sentido, profundizaremos la temática de la adaptación litúrgica desde el enfoque de grandes especialistas en la materia como lo son

¹ CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, «Instructio quarta ad Constitutionem de Sacra Liturgia recte exsequendam *Varietates legitimae* (24 ianuarii 1994)», *AAS* 87 (1995) 288-314. O bien en adelante *VL*.

² SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Constitutio de Sacra Liturgia *Sacrosanctum Concilium* (4 decembris 1963) 37-40», *AAS* 56 (1964) 110-111. O bien en adelante *SC*.

³ Cf. *SC* 37-40.

Anscar J. Chupungco⁴ y Achille Maria Triacca⁵, los cuales nos brindarán los instrumentos necesarios, para estructurar y presentar las líneas fundamentales que circunscriben el estudio del término “Adaptación”.

Finalmente en el tercer capítulo, analizaremos la evolución que tuvo la adaptación litúrgica desde la Constitución *Sacrosanctum Concilium* hasta la cuarta Instrucción *Varietates legitimae*. Es de resaltar en nuestro estudio que dicha evolución trajo consigo un cambio en la terminología, dejándose de utilizar el término “Adaptación” propuesto por los Padres Conciliares para asumir el término “Inculturación” propuesto por el Magisterio de la Iglesia. Para emprender dicha investigación nos es necesario esclarecer términos como cultura, adaptación e inculturación. Solo así podremos identificar la diferencia entre dichos términos y si estas diferencias los oponen o complementan.

Asimismo, estudiaremos la cuarta Instrucción *Varietates legitimae*, ahondando en los principios de la inculturación, para de esa forma comprender cómo llevar a cabo aquello que la *Sacrosanctum Concilium* llamó «adaptaciones más profundas de la liturgia»⁶, de forma que clarificando lo que puede ser adaptado, fortalezcamos la “pastoral litúrgica” y en consecuencia los beneficios emanados de esta inculturación ayuden a afianzar los lazos con la religiosidad popular.

Sabemos que el debate referente a la adaptación y/o inculturación de la liturgia, es un debate ahora abierto. Y efectivamente es así, porque trata un tema complejo desde ya, porque toca la teología, la historia, la cultura, las fuentes cristianas y las legislaciones litúrgicas. Pero esencialmente el problema de la adaptación y/o inculturación de la liturgia radica en que no finaliza jamás, ya que tanto las condiciones humanas (culturales) y eclesiales están constantemente en transformación.

A continuación presentaremos brevemente la metodología que usaremos en cada uno de nuestros capítulos:

⁴ A.J. CHUPUNGO, «Adaptación de la liturgia a la cultura y tradiciones de los pueblos», *Cuadernos Phase* 147 (1985) 229-235; ID., «Adaptación», en *Nuevo diccionario de liturgia*, edd. D. Sartore-A.M. Triacca, adaptó la edición española, Juan María Canals, Paulinas, Madrid ²1987, 33-50; ID., «Inculturazione e liturgia: I termini del problema», *RL* 82 (1995) 361-385; ID., «Inculturazione liturgica», en *Liturgia*, edd. D. Sartore-A.M. Triacca-C. Cibien, San Paolo, Cinisello Balsamo 2001, 952-968; ID., «The Magna Charta of liturgical adaptation», *Notitiae* 14 (1978) 75-89.

⁵ A.M. TRIACCA, «Adattamento: dalla “*Sacrosanctum Concilium*” agli altri documenti del Vaticano II», *RL* 72 (1985) 189-208; ID., «Partecipazione alla celebrazione. Per un bilancio pastorale nella Costituzione *Sacrosanctum Concilium*», *Not* 20 (1984) 12-36; ID., «Principi-fondamenti teologici-liturgici emergenti dalla “IV Istruzione”», *RL* 82 (1995) 402-420.

⁶ Cf. SC 40.

INTRODUCCIÓN GENERAL

El método histórico nos ayudará en el primer capítulo a estudiar los antecedentes de la adaptación litúrgica llevada al Concilio. Por otra parte nos presentará las corrientes de pensamiento propias de ese contexto y la teología que subyace en esta reforma Conciliar.

El capítulo segundo, lo abordaremos desde una metodología teológica-hermenéutica, a fin de profundizar el sentido primigenio de la adaptación litúrgica propuesta por los padres conciliares.

En el tercer y último capítulo, emplearemos el método litúrgico-pastoral, como una reflexión de la fe y la *praxis* de la Iglesia.

Finalmente, procuraremos elaborar una presentación ordenada de la adaptación y/o inculturación litúrgica, que nos ayude a comprender y aplicar mejor lo indicado por el Concilio Vaticano II en las distintas realidades culturales en las que desarrollemos nuestra actividad pastoral. En consecuencia, el presente estudio, pretende brindar algunas luces para futuras profundizaciones en este campo.

CAPÍTULO PRIMERO

UN PANORAMA HISTÓRICO

En este primer capítulo intentaremos presentar de forma cronológica y ordenada, el desarrollo de aquel pensamiento que impregnó toda una época y que trajo como consecuencia la reforma litúrgica y por ende su respectiva adaptación; nos referimos al “Movimiento litúrgico”. Previo a este análisis estudiaremos brevemente el papel que jugó la Ilustración en el origen del Movimiento litúrgico, de modo que nos ilumine a comprender como dicho movimiento ha cimentado las bases de la que posteriormente será llamada la «*Charta magna*»⁷ de la adaptación, nos referimos a la Constitución *Sacrosanctum Concilium* del Concilio Vaticano II. En ese sentido, es necesario resaltar el estudio y la profundización de la liturgia fomentado por el Movimiento litúrgico, que trajo como consecuencia que la liturgia fuera lo suficientemente madura para ser tratada en el Concilio⁸. Por ello, es de vital importancia elaborar este desarrollo temático, porque solo así se evidenciará el rol importante que desempeñó la adaptación litúrgica en todo este proceso reformador y los alcances que aún tiene hasta el día de hoy.

En ese sentido, es importante valorar que el s. XX ha sido testigo de «un interés cada vez mayor por la dimensión teológica y antropológica de la liturgia»⁹, que se reflejó en un interés por la cultura y el rol importante que en ella desempeñó la adaptación litúrgica. Adaptación que muchas veces no fue presentada explícitamente, pero que sin embargo estuvo presente en todo el desarrollo de dicho movimiento. Para emprender tan grande empresa emplearemos el método Histórico-Litúrgico, que nos ayudará en este primer capítulo a estudiar los antecedentes del Movimiento litúrgico y a profundizar en la teología que en él subyace. A su vez evidenciaremos que el objetivo último del Movimiento litúrgico y de la reforma litúrgica fue la integración y la

⁷ La expresión fue usada por Pablo VI dirigiéndose al “*Consilium*” el 10 de abril de 1970 y la aplicaba a la reforma litúrgica, cf. *Enchiridion documentorum instaurationis liturgicae* 2073, vol. 1 ed. R. Kaczynski, Marietti, Torino, Roma 1976, 671.

⁸ Cf. H. SCHMIDT, *La costituzione sulla sacra liturgia. Testo, genesi, commento, documentazione*, Herder, Roma 1996, 79.

⁹ A. BERLANGA, *Liturgia y teología. Del dilema a la síntesis*, CPL, Barcelona 2013, 21.

participación activa del pueblo de Dios en la celebración litúrgica¹⁰. Integración y participación no solo externas sino que van a la raíz, al misterio celebrado, al mismo Cristo presente.

Por otra parte, en el curso de los siglos se había producido una secularización y cosificación del rito, que solo pudo repararse con el Movimiento litúrgico, que se propuso devolver a la liturgia toda su capacidad expresiva y santificadora, y llevar a los fieles a comprenderla y a participar en ella plenamente.

Por consiguiente veremos como pasa de ser «el Movimiento litúrgico una corriente subterránea, a ser una corriente que abre una vía en la superficie mostrándose de golpe visible y reconocible a los ojos de todos»¹¹. De ahí en adelante en efecto, la renovación de los estudios litúrgicos y el deseo de descubrir el valor teológico, espiritual y pastoral de la liturgia vinieron progresivamente profundizados en los ambientes monásticos, comprometiendo grupos siempre más amplios de Obispos, sacerdotes y fieles.

Finalmente, como ya lo hemos mencionado, el movimiento propuso hacer viva y eficaz la celebración de los misterios cristianos, de modo que los ritos ‘hablasen’ claramente a los hombres. Esta dimensión Pastoral de hacer cercana y comprensible la liturgia al fiel, será la columna vertebral que guiará el actuar del Movimiento litúrgico, conjuntamente con una toma de conciencia eclesial de la liturgia, donde puntualiza que el sujeto de la liturgia no es el individuo sino la comunidad de los creyentes.

Así, a través de este primer capítulo, buscaremos que el lector comprenda que la dimensión pastoral de la liturgia fue un elemento clave en su «reforma general»¹², siendo un aspecto actualísimo e indispensable para la vida eclesial contemporánea y para el camino de la nueva evangelización:

La evangelización gozosa se vuelve belleza en la liturgia en medio de la exigencia diaria de extender el bien. La Iglesia evangeliza y se evangeliza a sí misma con la belleza de la liturgia, la cual también es celebración de la actividad evangelizadora y fuente de un renovado impulso donativo¹³.

¹⁰ Cf. A. BUGNINI, «¿Movimiento litúrgico o Pastoral litúrgica?», *Not* 10 (1974) 137-138.

¹¹ «*il movimento liturgico cessa di essere una corrente, per così dire, sotterranea, e all'improvviso si apre una via in superficie, mostrandosi di colpo visibile e riconoscibile agli occhi di tutti*», NEUNHEUSER, «Il movimento liturgico: panorama storico e lineamenti teologici», 20-21.

¹² Cf. SC 21.

¹³ «*L'evangelizzazione gioiosa si fa bellezza nella Liturgia in mezzo all'esigenza quotidiana di far progredire il bene. La Chiesa evangelizza e si evangelizza con la bellezza della Liturgia, la quale è anche celebrazione dell'attività evangelizzatrice e fonte di un rinnovato impulso a donarsi*», FRANCESCO,

1.1. Antecedentes al Movimiento Litúrgico

Se llama “Movimiento litúrgico”¹⁴ «al proceso que se ha dado en la segunda mitad del s. XIX y la primera del s. XX, un proceso de recuperación de los valores de la vida litúrgica de la comunidad cristiana»¹⁵.

En este sentido, se ha de tener presente que en el devenir de la historia siempre han existido movimientos que desde luego han desembocado en una transformación de la liturgia. A su vez la liturgia tiene una inserción real en cada una de las épocas en la que se actualiza. Por ejemplo, durante los tiempos apostólicos se adaptó al mundo grecorromano, recogiendo algunos de los modelos de esa cultura, la cual había desarrollado una liturgia identificada con los modelos gestuales, en un contexto más político que religioso¹⁶.

De la grecorromana antigua se pasará a la liturgia romana medieval en donde se consolidan gran parte de las formas rituales que han estado vigentes hasta inicios del s. XX. Basta aquí recordar «las transformaciones de la liturgia romano-franco-germánica; la del Pontifical romano-germánico del s. XI; las reformas de Trento y san Pío V; finalmente, los continuos retoques de la liturgia tridentina»¹⁷.

Estas adaptaciones de la liturgia se llevaron a cabo por distintos factores, pero siempre distinguiéndose en ella «una parte inmutable, por ser de institución divina, y otras partes sujetas al cambio»¹⁸, como lo veremos desarrollado en los capítulos posteriores.

1.1.1. La Ilustración

Para situarnos en la génesis del Movimiento litúrgico es necesario aludir a un movimiento precedente, nos referimos a la ilustración¹⁹, no solamente de carácter

«Esortazione apostolica *Evangelii gaudium*, (24 novembre 2013)», *AAS* 105 (2013) 1030. La traducción en español es nuestra.

¹⁴ Según MAYER «en los países de lengua alemana el término “Movimiento litúrgico” aparece por primera vez en la edición del *Vesperale* de A. Schott osb en 1894», cf. A.L. MAYER, *Die liturgie in der europäischen Geistesgeschichte*. Gesammelte Aufsätze, Darmstad 1971, 388.

¹⁵ J. ALDAZÁBAL, *Vocabulario básico de liturgia*, CPL, Barcelona ³2002, 248.

¹⁶ Para una mayor profundización, cf. B. NEUNHEUSER, *Storia della liturgia attraverso le epoche culturali* (BEL.S 11), CLV-Edizioni Liturgiche, Roma ³1999.

¹⁷ B. NEUNHEUSER, «Movimiento litúrgico», en *Nuevo diccionario de liturgia*, edd. D. Sartore-A.M. Triacca, adaptó la edición española, Juan María Canals, Paulinas, Madrid ²1987, 1365-1366.

¹⁸ «parte immutabili, utpote divinitus instituta, et partibus mutationi obnoxiiis [...]», *SC* 21. La traducción en español es nuestra.

¹⁹ Kant decía que: «La Ilustración es la salida del hombre de una condición de minoría de edad de la que él mismo es responsable», cf. I. KANT, *En defensa de la Ilustración*, Alba, Barcelona 1999, 63.

filosófico, sino también cultural en el sentido amplio, que impregnó todas las actividades literarias, artísticas, históricas y religiosas.

Se extiende y desarrolla durante el s. XVIII, caracterizándose por una gran fe en el poder de la razón humana y por la innovación de la doctrina política, religiosa y educativa. Y, al igual que otros aspectos de la vida de la Iglesia, la liturgia no fue inmune a sus efectos.

La ilustración va seduciendo de manera gradual a las clases cultas y a la activa burguesía en la lucha por la completa conquista del poder económico, político y de la hegemonía ideológica. Como tal, se le puede ver históricamente crecer casi durante un siglo desde los tiempos de la Revolución inglesa de 1688 hasta la gran Revolución francesa de 1789. En el caso francés, había causado estragos significativos en la vida de la Iglesia en toda Europa, será el primer acto concretamente histórico que busca separar al hombre de la religión y de sus tradiciones, iniciando así una guerra en contra de los símbolos y ritos.

Desde el siglo XVIII se nota una crisis de la liturgia, reflejada en una progresiva disminución de la participación y en una creciente decadencia del culto. Se evidencia también una crisis interna de la liturgia por la falta de fe o porque los ritos y la celebraciones se han vaciado de su contexto natural religioso.

Paralelamente a ésta corriente de pensamiento, existía una ilustración católica, que no podría considerarse como destructiva y hostil a la Iglesia, sino por el contrario como positiva y constructiva. Así lo describe el padre J. Flores:

Las principales tendencias de la época a menudo eran correctas; muchas de ellas encuentran hoy su realización más auténtica y verdadera, pero en el contexto de entonces lo que había de verdadero y válido, estaba impregnado del veneno del racionalismo exagerado, individualista y con tendencias a menudo parcialmente heréticas²⁰.

Para hacer justicia a las tendencias de esa época, en referencia a A.L. Mayer²¹ y como sugiere B. Neunheuser²², es necesario distinguir cuatro tipos de personas.

1. Los partidarios de un escepticismo radical anticristiano;

²⁰ J.J. FLORES ARCAS, *Introducción a la teología litúrgica*, CPL, Barcelona 2003, 51.

²¹ Cf. A.L. MAYER, «Liturgia, Aufklärung und Klassizismus», *Jahrbuch für Liturgiewissenschaft* 9 (1930), 76.

²² B. NEUNHEUSER, «Il movimento liturgico: panorama storico e lineamenti teologici», en *La liturgia, Momento nella storia della salvezza*, ed. A.J. Chupungco e alii (Anàmnesis 1), Marietti, Genova ²1979, 13.

2. Los colaboradores de una oposición entre cristianismo positivo y religión natural (estos sin embargo no pretenden destruir la fe Cristiana);
3. Los teólogos intermedios, que aún sin tocar el sistema dogmático de la Iglesia como tal, explican sin embargo los diversos dogmas en el sentido de la llamada religión moral: son los más numerosos, sobre todo entre los católicos;
4. Hombres sinceros teólogos y laicos, que habiendo captado perfectamente las verdaderas lagunas del tiempo, están dispuestos a “ponerse al día”, pero en el sentido más auténticamente cristiano.

Desde este punto de vista hagamos una sintética valoración de las cosas positivas y negativas que nos dejó la Ilustración católica.

Positiva: «ese movimiento luchó contra el fasto exuberante del barroco. Por primera vez puso el acento en el aspecto de la pastoral litúrgica. En suma, la liturgia debería ser la fuente de la vida de la Iglesia».

Negativa: «la Ilustración católica observó la grandeza de la liturgia de lejos, pero nunca pudo conducir a los fieles a la misma. Permaneció demasiada prisionera de la dimensión humanística y de un intelectualismo subjetivo. La liturgia para la Ilustración católica era poco más que un medio para la educación moral del hombre y no la realización de la adoración a Dios en espíritu y verdad»²³.

Contra el postulado de una religión dentro de los límites de la mera razón, proclamado por la Ilustración, en el s. XIX se reafirmará el principio de la revelación, del dogma y de la tradición, así como el respeto debido a la Constitución jerárquica de la Iglesia. Es la época de la restauración católica. Los intentos reformistas seden ahora su puesto a la veneración por el pasado y el respeto por el orden antiguo. Este aprecio por la tradición tiene su correspondiente reflejo en la liturgia: se ensalza la belleza de las oraciones latinas y la dignidad de las antiguas ceremonias. Crece así la llamada piedad cristiana; hay un gran deseo de santidad, se hacen muchos esfuerzos en el plano espiritual, pero todo ello se concreta mejor con el aumento de muchas devociones, con consiguientes visiones parciales del misterio de la salvación y con una situación litúrgica más bien pasiva y estancada.

La restauración rechazará cualquier reforma litúrgica, anclándose en un conservadurismo tradicionalista. Por ello, la Iglesia del s. XIX estuvo en gran medida a la defensiva de cualquier tipo de innovación; aquella postura asumida por la Iglesia

²³ FLORES ARCAS, *Introducción a la teología litúrgica*, 52.

difícilmente resultaba ideal para crear un buen clima de renovación y desarrollo de la liturgia católica.

El Movimiento litúrgico fue entonces una respuesta cultural a esta crisis externa de reducción y secularización del rito y una respuesta a la crisis interna del problema de la participación, del lenguaje y la religiosidad.

1.1.2. La renovación Monástica

El Movimiento litúrgico encuentra su fuerza y preparación, en las primeras tentativas de renovación y adaptación del monaquismo benedictino²⁴, sobre todo en Solesmes (Francia), con el abad Guéranger, y en Beuron (Alemania), con los dos hermanos monjes Mauro y Plácido Wolter.

1.1.2.1. Dom Guéranger (Solesmes)

No es pensable una renovación del monacato benedictino en el s. XX sin Próspero Guéranger (1805-1875), fundador y primer abad de Solesmes. Uno de los elementos que él redescubría como esenciales para una vida contemplativa, como es la monástica era cabalmente la liturgia, la cual tomará el puesto central en la ascesis del monje y en la vida del monasterio.

Si bien, han de reconocerse los límites y la unilateralidad de algunas orientaciones suyas, el abad benedictino desarrolló un verdadero programa de renovación, movido por la exigencia de demostrar la esencialidad de la liturgia en la vida contemplativa²⁵.

Al iniciar esta renovación Guéranger tuvo que responder a una cierta religiosidad devocional, que se desarrollaba en aquellos años y que había provocado un acentuado individualismo y una singularidad del culto, considerada por él mismo como una total antítesis a la esencia de la liturgia: el espíritu social. En respuesta a ello reflexionó sobre el aspecto comunitario de la liturgia y expresó que ella debe expresarse de una única forma, la romana. Será precisamente la liturgia en su forma romana la que Guéranger promoverá, ya que era un enemigo declarado de toda forma de galicanismo. Dice en sus *“Institutions liturgiques”*:

Si este nuestro libro, llamando la atención de los que tienen la misión de velar sobre las Iglesias, contribuyese, aunque fuera poquísimo, a frenar abusos muy

²⁴ Cf. S. ROSSO, *Un popolo di Sacerdoti. Introduzione alla liturgia*, Elle Di Ci, Leumann (TO) 2007, 268.

²⁵ R. CASTILLO, *La unidad en el pensamiento de Joseph Ratzinger*, BAC, Madrid 2013, 21.

grandes y a preparar, de algún modo, un retorno a los principios válidos, en todo siglo, en materia litúrgica, ¿sería el nuestro un crimen tan grande?²⁶.

Por otra parte, Don Guéranger había anunciado en sus *Instituciones* una obra muy diferente, destinada a los fieles: Titulada *Année liturgique*, que ejercerá una influencia más profunda y duradera. En ella el autor pone al alcance de todos, la espiritualidad de los diversos tiempos litúrgicos y la riqueza interna de “las estaciones místicas del año”. Como dice en su introducción:

Dejaremos para nuestras *Institutions* todo lo concerniente a la parte puramente científica de la liturgia, limitándonos aquí a los detalles necesarios para iniciar a los fieles en las miras de la Santa Iglesia, dentro de cada una de las estaciones místicas del año. Presentaremos las sagradas fórmulas, explicadas y adaptadas al uso de los fieles por medio de una glosa, y en la que trataremos de evitar los inconvenientes de una fría traducción, también la pesadez de una paráfrasis sobrecargada e insípida²⁷.

De lo visto anteriormente, podemos deducir que Guéranger persigue dos objetivos: a). La restauración de la auténtica liturgia romana, en contra de las llamadas liturgias neo-galicanas en ese tiempo tan difundidas, b). El esfuerzo de hacer accesible a los fieles la educación sobrenatural que otorga la liturgia y a promover una auténtica espiritualidad litúrgica. Esta es por ende, una primera adaptación de la liturgia en beneficio de una mejor comprensión y participación por parte de los fieles.

Pero paradójicamente Guéranger no se muestra partidario de una explicación completa de los textos y ritos litúrgicos al pueblo. Considera que el secreto es parte esencial del misterio; por eso el culto, según él, debe quedar siempre encubierto para el pueblo cristiano por el velo del misterio²⁸. Parece ser que Guéranger pensaba, que el fiel no debería lamentarse por no tener acceso a los textos litúrgicos, ya que consideraba que no era una necesidad prioritaria, por ser ello al igual que la acción litúrgica fundamentalmente propiedad del clero. Esta era casi una censura respecto al modelo Patrístico de liturgia: era exactamente lo opuesto de cuanto habría sostenido los

²⁶ «Quand notre livre appelant l'attention de ceux qui ont la mission de veiller sur le Eglises, contribuerait, pour la plus légère part, à arrêter de grands abus, à préparer, en quelque chose, un retour aux principes de tous les siècles sur les matières Liturgiques, notre crime serait-il si grand?», P. GUÉRANGER, *Institutions liturgiques*, vol. 1, Débecourt, Le Mans 1840, 12. La traducción en español es nuestra.

²⁷ «Nous réserverons pour nos Institutions tout ce qui tient à la partie purement scientifique de la Liturgie, nous bornant ici aux détails nécessaires pour initier les lecteurs aux intentions de la sainte Eglise dans chacune des saisons mystiques de l'année. Les formules saintes seront expliquées et adaptées à l'usage commun, au moyen d'une glose dans laquelle nous tâcherons d'éviter les inconvénients d'une froide traduction, et aussi la pesanteur d'une paraphrase lourde et affadie.», P. GUÉRANGER, *L'année liturgique. L'avent liturgique*, vol. 1, Fleuriot, Au Mans 1841, 22. La traducción en español es nuestra.

²⁸ Cf. X. BASURKO, *Historia de la liturgia*, CPL, Barcelona 2006, 367.

pioneros del Movimiento litúrgico. El error fundamental de Guéranger había consistido en limitar la propia investigación a las fuentes litúrgicas medievales, o sea a un periodo en que la liturgia era completamente clericalizada y por consiguiente alejada del pueblo.

1.1.2.2. Los hermanos Wolter (Beuron)

La obra del monasterio de Solesmes tuvo importancia decisiva también para la fundación monástica alemana de Beuron (1863), que tubo como grandes iniciadores, a los dos hermanos Mauro Wolter (1825-1890) y Plácido Wolter (1828-1908), quienes hundieron sus raíces en un terreno cultural diverso.

Siguiendo la experiencia de la abadía de Solesmes, con el fin de promover la liturgia romana, los hermanos Wolter defendieron una estricta observancia de la regla monástica, que llevaría a una vida de santidad. La renovación vivida en la abadía de Beuron se caracterizó por un profundo deseo de redescubrir una autentica celebración, también a través de un gran cuidado del canto gregoriano y del arte sagrado. Estos esfuerzos dieron diferentes resultados: ya en 1884, Dom Anselm Schott publicó el primer misal latino-alemán y once años después el libro de las vísperas. Gracias a Desiderio Lenz, en cambio, nació una escuela dedicada a la búsqueda de una armonía entre la liturgia y el arte.

En 1872 se fundó la abadía de Maredsous, por obra de un grupo de monjes provenientes de la abadía de Beuron. En aquella abadía de Maredsous, un joven profeso, dinámico e imaginativo, Dom Gérard van Caloen, influido de la tradición de Guéranger, publicó en 1882 un «Missel des Fidèles»²⁹, el primer manual misal para los fieles, siendo una innovación que evidenciaría un esfuerzo de adaptación de la liturgia para hacerla más cercana y accesible a la comunidad. Pero fiel al pensamiento de Guéranger, van Caloen no tradujo al francés el Ordinario ni el canon de la Misa³⁰. Al año siguiente, en el tercer congreso eucarístico internacional, celebrado en Liège del 5 al 10 de junio de 1883, van Caloen hizo una calurosa exposición a favor de la participación de los fieles durante la misa. Esta costumbre había caído en desuso; por entonces, el uso más extendido era el de esperar la finalización de la misa para distribuir la comunión.

²⁹ Cf. NEUNHEUSER, *Storia della liturgia attraverso le epoche culturali*, 155.

³⁰ Cf. A. HAQUIN, *Dom Lambert beauduin et le renouveau liturgique*, ed. J. Duculot, Glemboux 1970, 10.

Finalmente otros monjes, refundaron el monasterio de María Laach, que se convertirá en un centro importante de doctrina y reforma alemana. Es precisamente en Alemania donde juega un papel importante los movimientos pastorales y juveniles. El movimiento alemán emerge de una reunión que se llevó a cabo en 1913 entre el benedictino Don Ildefonso Herwegen (†1946) y algunos estudiantes universitarios, los cuales expresaron interés de vivir más profundamente la liturgia en la vida cotidiana. Herwegen invitó a los estudiantes a hospedarse durante la Semana Santa de 1914 en su monasterio, donde habrían tenido la posibilidad de unirse a la vida ordinaria y a las celebraciones cotidianas de la comunidad monástica. Pocos años después, tuvo lugar un suceso que marcó un hito práctico en la renovación litúrgica, el 6 de agosto de 1921 en la cripta de la Iglesia abacial, se celebraba por primera vez la *Missa recitata* de cara a la asamblea litúrgica y no hacia el Este³¹. El abad Herwegen dio el permiso de celebrar la misa, pero delegó la presidencia de aquella eucaristía al superior, Albert Hammenstede. Por consiguiente en dichos movimientos juveniles será de gran importancia la denominada Misa comunitaria, *Gemeinschaftsmesse*³²: un verdadero y propio laboratorio litúrgico con el fin de hallar el modo más apropiado para alcanzar una participación más activa, adaptando y respetando el derecho litúrgico vigente.

Sin embargo, no faltaron polémicas, algunas particularmente encendidas respecto, a las “misas dialogadas y comunitarias” o con respecto a la “celebración sobre altares dirigidos hacia el pueblo”. Tales contrastes no tuvieron como objeto únicamente argumentos ceremoniales, sino que llegaron a abordar la cuestión sobre la verdadera naturaleza de la Iglesia y sobre el modo de vivir la fe.

Por otra parte, una figura relevante en el mundo de lengua alemana fue Pius Parsch (1884-1954), quien siguiendo el pensamiento teológico-litúrgico de Maria Laach, propuso un apostolado declaradamente litúrgico-popular (Pastoral): por un lado, buscando acercar a la gente más sencilla a la comprensión de la liturgia a través de una participación activa y por otro, promoviendo la relación entre el Movimiento litúrgico y el Movimiento bíblico, poniendo la Biblia en manos del pueblo. Hacia 1923 dio inicio a la publicación de su comentario al misal y al breviario *Das Jahr des Heiles*; en 1926, el aporte a la revista *Bibel und liturgie* y, en 1940 su obra fundamental *Volksliturgie*, la cual es:

³¹ Cf. K. PECKLERS, *Liturgia: La dimensione storica e teologica del culto cristiano e le sfide del domani*, Brescia 2007, 121-122.

³² Cf. NEUNHEUSER, «Il movimento liturgico: panorama storico e lineamenti teologici» 23.

Una verdadera y auténtica introducción a la liturgia, en la cual Parsch, fundándose sobre sólidos principios teológicos y con gran sensibilidad pastoral, expone una visión de la liturgia que, de ser vivida y participada activamente, está llamada a dar forma a la vida entera de los individuos y de las comunidades cristianas³³.

1.1.3. La reflexión teológica

En este contexto, se resaltan también los grandes aportes de teólogos representativos que impulsaron la renovación teológica especialmente en Alemania y que se han hecho necesarios para comprender los fundamentos del Movimiento litúrgico.

1.1.3.1. El aporte litúrgico de Romano Guardini (1885-1968)

En su profundo interés por la liturgia, Guardini se convirtió en uno de los pioneros de la reforma litúrgica y contribuyó de modo considerable a la consolidación de tal movimiento. El pensamiento de Guardini se ve reflejado en su obra *Vom Geist der Liturgie* de 1918. En esta obra, que puede considerarse como la base de la renovación litúrgica, se expone la necesidad de hallar: un contenido dogmático, claro y profundo que sostenga la oración litúrgica en modo tal que esta pueda así «ser vehículo expresivo de una colectividad, compuesta de los temperamentos variables y movida por las más diversas corrientes emocionales»³⁴. Su intención no fue tanto de obrar cambios en la liturgia, cuanto más la de llevar a una actitud espiritual, para vivir más profundamente la vida cristiana. Afirmó que el aspecto teológico de la liturgia es parte necesaria de cualquier estudio litúrgico; sostenía, en efecto, que la liturgia era una teología con una formalidad propia: «que es la de ver y conocer el contenido de la fe en su manifestación en la vida cultural de la Iglesia»³⁵.

Finalmente para Guardini fue fundamental la relación con la Sagrada Escritura: él poseyó una profunda familiaridad con la palabra de Dios y logró dotar de una expresión moderna al mensaje cristiano, volviéndolo actual y apreciable.

³³ «una vera e propria Introduzione alla liturgia in cui il Parsch, fondandosi su solidi principi teologici e con grande sensibilità pastorale, espone una visione della liturgia che, vissuta e partecipata attivamente, è chiamata ad informare la vita intera dei singoli e delle comunità cristiane», M. AUGÉ, «Il movimento litúrgico. Alla ricerca della fondazione spirituale della liturgia», *EO* 24 (2007) 347. La traducción en español es nuestra.

³⁴ R. GUARDINI, «El espíritu de la liturgia», *Cuadernos Phase* 100 (2000) 11.

³⁵ S. MARSILI, «Teología litúrgica» en *Nuevo diccionario de liturgia*, edd. D. Sartore-A.M. Triacca, adaptó la edición española, Juan María Canals, Paulinas, Madrid ²1987, 1957.

1.1.3.2. *La reflexión de Odo Casel (1886-1948)*

Odo Casel, preguntándose sobre la naturaleza del culto cristiano y como se realiza en la Iglesia, dirigió su atención a la acción litúrgica y quedó impresionado de cómo en las fuentes litúrgicas y patrísticas, la acción litúrgica fuese denominada con los términos *mysterium-sacramentum*. No es casualidad que la obra y el pensamiento de Casel contribuyeron de modo sustancial a la revalorización del carácter misterioso de la liturgia. De hecho se ha descrito que:

La teología elaborada por Casel logra reubicar la liturgia en el corazón del misterio de la salvación, en el corazón del misterio cristológico, en el corazón de la vida cristiana. La liturgia es el misterio cultural de Cristo y de la Iglesia y, como tal, fuente de una espiritualidad que se nutre de la economía de la salvación. La espiritualidad se torna mística, la mística que florece en el corazón mismo de la Iglesia³⁶.

Al definir la liturgia cristiana como “Misterio”, Casel llegó a sostener que el culto cristiano no es tanto una acción del hombre que busca un contacto con Dios, sino, más bien, un momento de la acción salvífica de Dios en el hombre. Casel definió la liturgia como la acción ritual de la obra salvífica de Cristo: «esta íntima participación se llenará colmadamente solo el día en que la liturgia sea valorada en lo que es su profundidad más íntima: el Misterio de Cristo y su Iglesia»³⁷.

Como podemos contemplar, este periodo contribuyó a cimentar las bases de la verdadera y propia renovación litúrgica que se manifestará gradualmente, y que en efecto recurrirá a una nueva acentuación de la naturaleza misterioso-comunitario de la Iglesia³⁸.

1.2. Pío X

Con el Papa Pío X (1903-1914), el Movimiento litúrgico entró en un periodo absolutamente nuevo. Hasta entonces, en efecto, había sido patrimonio de esfuerzos individuales en la Iglesia. Como ya lo habíamos visto se habían alzado voces, aquí y

³⁶ «La teología elaborata da Casel riesce a ricollocare la liturgia nel cuore del mistero della salvezza, nel cuore del mistero cristologico, nel cuore della vita cristiana. La liturgia è il mistero culturale di Cristo e della Chiesa e, come tale, fonte di una spiritualità che si nutre della economia della salvezza. La spiritualità diventa mistica, la mistica che fiorisce nel cuore stesso della Chiesa», M. AUGÉ, «Il movimento liturgico. Alla ricerca della fondazione spirituale della liturgia» *EO* 24 (2007) 344. La traducción en español es nuestra.

³⁷ O. CASEL, «El misterio del culto en el cristianismo» *Cuadernos Phase* 129 (2001) 51.

³⁸ Tal movimiento sintió cada vez más la necesidad de una profundización teológica de la liturgia que sirviera para construir una sólida espiritualidad, mostrando así la relación inseparable entre liturgia y eclesiología. En esta línea se movieron Pío XI y sobre todo, Pío XII, con las encíclicas *Mystici Corporis*, de 1943, y *Mediator Dei*, de 1947.

allá, predicando un retorno a las fuentes como un verdadero medio de recristianización. Pero será con Pío X, en efecto, «que el Movimiento litúrgico interesó a toda la Iglesia e hizo actuar a la autoridad suprema»³⁹. Aquella actuación del Papa, se vio reflejada en los aportes dados en pro de la participación de los fieles en la liturgia; que se manifestaba en una intensión concreta de adaptar la misma.

Inició básicamente con el Motu proprio *Tra le sollecitudini*⁴⁰ (1903) con la finalidad de renovar la música religiosa y restaurar el canto gregoriano. Dos años más tarde promulga el decreto *Sacra tridentina synodus*⁴¹ sobre la comunión frecuente del 20 de diciembre de (1905). Hasta esa época, la mayoría de los fieles no comulgaba más que en Pascua y en las grandes fiestas; motivo por el cual el Papa deseaba «que todos los fieles cristianos se acerquen diariamente al sagrado convite, [...] e impedir los pecados graves a que está expuesta la debilidad humana»⁴².

Pocos años más tarde extiende a la Iglesia universal una decisión pastoral; la de admitir a la Primera Comunión a niños de cinco y seis años, a este fin publica, el 8 de agosto de 1910, el decreto *Quam singulari*⁴³. Ambos decretos eucarísticos del Papa Pío X representan un giro histórico en la práctica sacramental de la Iglesia. Frente al rigorismo jansenista, la comunión vuelve a ser una dimensión normal de la misa y de la vida cristiana.

Posteriormente, Pío X emprendió otra reforma importante, situando así las condiciones fundamentales para una restauración de la vida litúrgica que en los años 1911 y 1913 alcanza dos momentos importantes. Con la Constitución apostólica *Divino Afflatu*⁴⁴ del 1 noviembre de (1911), lleva adelante la importante reforma del salterio, de modo que éste venga recitado, como en antiguo, todo completo en cada semana. Un par de años después en el 1913 dio algunas normas con las que buscó darle al domingo su

³⁹ «il movimento interessò tutta la Chiesa e coinvolse l'autorità suprema», A. KAI-YUNG, «La partecipazione alla liturgia», en *Manuale di liturgia*, vol. 2: Liturgia fondamentale, ed. A. Chupungco, *Scientia liturgica*, Casale Monferrato 1988, 155. La traducción en español es nuestra.

⁴⁰ PIUS X, «Instructio de musica sacra *Tra le sollecitudini* (22 novembris 1903)», *ASS* 36 (1903-1904) 329-339.

⁴¹ SACRA CONGREGATIO CONCILII, «Decretum *Sacra Tridentina Synodus. De frequenti et cotidiana eucharistica communione* (20 decembris 1905)», *ASS* 38 (1905) 400-406.

⁴² SACRA CONGREGATIO CONCILII, «*Sacra Tridentina Synodus*», 401.

⁴³ SACRA CONGREGATIO DE SACRAMENTIS, «Decretum *Quam singulari. De aetate admittendorum ad primam communionem eucharisticam* (8 augusti 1910)», *AAS* 02 (1910) 577-583.

⁴⁴ PIUS X, «Constitutionis apostolicae *Divino afflatu* (1 novembris 1911)», *AAS* 3 (1911) 633-638.

preeminencia sobre toda otra fiesta particular o de los santos, esto a través del motu proprio *Abhinc duos annos*⁴⁵ del 23 de octubre de (1913).

En referencia a lo anteriormente mencionado, podemos afirmar que en el magisterio litúrgico de Pío X se resaltan 3 líneas básicas:

1. La renovación de la música sagrada⁴⁶.
2. La participación a la comunión eucarística, superando una situación bloqueada por los siglos entre los fieles y el altar⁴⁷.
3. La reforma del Año litúrgico y del Breviario⁴⁸: reducción del santoral, reordenación del calendario y redistribución del salterio.

Sin lugar a dudas, de las obras del Papa Pío X que hemos mencionado, el Motu proprio *Tra le sollecitudini* contiene los principios básicos de su renovación litúrgica y constituye, desde este punto de vista, un documento de importancia capital⁴⁹. En dicho Motu proprio, el Papa Pío X afirma que la liturgia es el manantial del espíritu cristiano, más aún, su fuente primera e indispensable. He aquí el texto:

Siendo, en verdad, nuestro vivísimo deseo que el verdadero espíritu cristiano vuelva a florecer en todo y que en todos los fieles se mantenga, lo primero es proveer a la santidad y dignidad del templo, donde los fieles se juntan precisamente para adquirir ese espíritu en su primer e insustituible manantial, que es la participación activa en los sacrosantos misterios y en la pública y solemne oración de la Iglesia⁵⁰.

En ella el Papa hace propia la idea de los primeros autores del Movimiento litúrgico subrayando el nexo entre el renacimiento del espíritu cristiano y la liturgia, como su “primera e indispensable fuente”, se trata de una idea que será asumida

⁴⁵ PIUS X, «Motu proprio *Abhinc duos annos. De officiis Divinis novo aliqua ex parte modo ordinandis* (23 octobris 1913)», *AAS* 5 (1913) 449-451.

⁴⁶ PIUS X, «*Tra le sollecitudini*», 329-339.

⁴⁷ SACRA CONGREGATIO CONCILII, «*Sacra Tridentina Synodus*», 400-406.

⁴⁸ PIUS X, «*Decretum Generale super Motu proprio Abhinc duos annos* (28 octobris 1913)», *AAS* 5 (1913) 457- 464.

⁴⁹ Cf. J. PIQUÉ, «*Tra le sollecitudini: Lectura teológica desde la perspectiva de la sacramentalidad de la música en la liturgia*», *Cuadernos Phase* 258 (2003) 508; Cf. A. TAULÉ, «*Pío X y la música sagrada. Iniciativas pastorales y celebrativas*», *Cuadernos Phase* 258 (2003) 520.

⁵⁰ «*Essendo infatti Nostro vivissimo desiderio che il vero spirito cristiano rifiorisca per ogni modo e si mantenga nei fedeli tutti, è necessario provvedere prima di ogni altra cosa alla santità e dignità del tempio, dove appunto i fedeli si radunano per attingere tale spirito dalla sua prima ed indispensabile fonte, che è la partecipazione attiva ai sacrosanti misteri e alla preghiera pubblica e solenne della Chiesa*», PIUS X, «*Tra le sollecitudini*», 331. La traducción en español es nuestra.

progresivamente por el Movimiento litúrgico, a pesar de que en sus inicios no fue plenamente comprendida⁵¹.

Siguiendo adelante con el *motu proprio* encontramos, la “Instrucción sobre la música sacra”; que en su numeral primero hablando de los principios generales, equipara su fin, al mismo fin principal de la liturgia, que no es otro sino el de descubrir que ella es «esta obra tan grande por la que Dios es perfectamente glorificado y los hombres santificados»⁵².

Por otra parte, la Instrucción tras referirse a los abusos de la música profana en los templos y constatar los exiguos resultados obtenidos en ese campo, ensalza la dignidad del canto gregoriano y anima al pueblo a la participación en él; pero, juntamente ofrece normas para orientar el canto polifónico en su función dignificante del culto litúrgico. Por otra parte, en cuanto respecta a la extensión de la música religiosa, el Pontífice advierte lo siguiente: «Ha de condenarse como abuso gravísimo que, en las funciones religiosas, la liturgia quede en lugar secundario y como al servicio de la música; cuando la música forma parte de la liturgia y no es sino su humilde sierva»⁵³.

La preocupación central radica en el restablecimiento del canto gregoriano, en primer lugar por ser este el canto tradicional de la Iglesia y en segundo lugar, se busca reinsertar en el pueblo el uso de este tipo de canto, de modo que comprendiendo y aprendiendo el canto litúrgico, el pueblo no se sienta como un espectador del acto celebrativo, sino que esté realmente integrado al oficio litúrgico. A menudo se ha citado esta frase suya: «No se debe cantar ni orar durante la Misa; se debe cantar y orar la Misa»⁵⁴; frase que contiene ya toda una actitud de piedad litúrgica. Esto nos hace ver que el canto de la asamblea es un elemento constitutivo de la concepción de participación activa en Pío X⁵⁵.

Al respecto de esta participación “inteligente” del pueblo, es decir, consciente de lo que se dice y hace, el Papa recuerda y exhorta a que, «el texto que se cante sea

⁵¹ Cf. F. RAINOLDI, *Traditio canendi. Appunti per una storia dei riti cristiani cantati* (BEL.S 106), CLV-Edizioni liturgiche, Roma 2000, 506-518.

⁵² SC 7.

⁵³ «è da condannare come abuso gravissimo, che nelle funzioni ecclesiastiche la liturgia apparisca secondaria e quasi a servizio della musica, mentre la musica è semplicemente parte della liturgia e sua umile ancella», PIUS X, «Tra le sollecitudini 23», 338. La traducción en español es nuestra.

⁵⁴ O. ROUSSEAU, «La obra litúrgica de Pío X», *Cuadernos Phase* 112 (2001) 15-16.

⁵⁵ Cf. E. MAZZA, «Formare alla partecipazione attiva», *RPL* 278 (2010) 23.

totalmente fiel al texto litúrgico»⁵⁶ a fin de que, ayude a los fieles a entrar más plenamente en la celebración. La comprensión es, definitivamente, un elemento fundamental para una verdadera participación activa. Por tanto para que la celebración sea plena es necesaria la participación inteligente de los fieles⁵⁷.

No obstante, el esfuerzo de renovación litúrgica se verá un poco detenido por varios factores externos al mismo, como fueron: el inicio de la I guerra mundial y la muerte de Pío X⁵⁸. Aunque si bien es cierto, su obra dejó muchas “ventanas” abiertas para la reflexión, fue también motor de impulso para muchos pensadores del Movimiento litúrgico y dio el empuje inicial al recorrido de estudio, debate y empeño que ahora nos disponemos a seguir analizando.

1.2.1. La participación: “clave” de la reforma litúrgica

Otro punto igualmente importante, es que por primera vez, en el *Motu proprio Tra le sollecitudini* se hace uso oficial de la expresión «participación activa»⁵⁹. El termino participación que era muy usado en aquel contexto, se llega a unificar con el adjetivo «activa»⁶⁰ promoviendo un autentico interés por la liturgia y brindando un nuevo impulso al Movimiento litúrgico⁶¹. Por ello, desde la perspectiva del Papa Pío X:

«la Iglesia y el culto son dos medios fundamentales para la santificación de los fieles. Y la liturgia es participación activa a los sacrosantos misterios y a la oración publica y solemne de la Iglesia y como tal la liturgia es la fuente primera e indispensable de la vida cristiana»⁶².

Aquello se vio manifestado claramente en su preocupación y cuidado por la música sagrada, ya que lo consideraba como un medio que contribuye a preparar y acrecentar la devoción de los fieles:

⁵⁶ «Il testo liturgico deve essere cantato come sta nei libri, senza alterazione o posposizione di parole, senza indebite ripe», PIUS X, «Tra le sollecitudini 9», 534-535.

⁵⁷ Cf. MAZZA, «Formare alla partecipazione attiva», 26-27.

⁵⁸ Cf. G. URBANI, *S. Pio X e il rinnovamento liturgico*, RPL 4 (1966) 42-45.

⁵⁹ Cf. A. LAMERI, *Liturgia*, Cittadella, Assisi 2013, 106.

⁶⁰ «Essendo, infatti, Nostro vivissimo desiderio che il vero spirito cristiano rifiorisca per ogni modo e si mantenga nei fedeli tutti, è necessario provvedere prima di ogni altra cosa alla santità e dignità del tempio, dove appunto i fedeli si radunano per attingere tale spirito dalla sua prima ed indispensabile fonte, che è la partecipazione attiva ai sacrosanti misteri e alla preghiera pubblica e solenne della Chiesa», PIUS X, «Tra le sollecitudini», 331.

⁶¹ Cf. R. GUARDINI, *Formazione litúrgica*, Edizione O.R., Milano 1988, 75.

⁶² «la Chiesa e il culto sono due mezzi fondamentali per la santificazione dei fedeli e la liturgia è preparazione attiva ai sacrosanti misteri e alla preghiera pubblica e solenne della Chiesa e come tale la liturgia è la fonte prima e indispensabile de la vita cristiana», Cf. KAI-YUNG, «La partecipazione alla liturgia», 156. La traducción en español es nuestra.

La música sagrada como parte integrante de la liturgia solemne, tiende a su mismo fin, el cual consiste en la gloria de Dios y la santificación y edificación de los fieles. La música contribuye a aumentar el decoro y esplendor de las solemnidades religiosas, [...] para que por tal medio se excite más la devoción de los fieles y se preparen mejor a recibir los frutos de la gracia, propios de la celebración de los sagrados misterios⁶³.

Sin embargo, en aquel contexto, la vivencia litúrgica de las comunidades no reflejaban dicha participación, ya que estas seguían apegadas a las leyes y ritos externos y a celebraciones más estético edificantes, que teológico sacramentales.

1.2.2. Movimiento de reforma

Los primeros decenios del s. XX nace el interés por las cuestiones litúrgicas que luego desembocará en el Movimiento litúrgico. El s. XX puede dividirse, desde el punto de vista histórico-litúrgico, en tres grandes etapas⁶⁴:

1. Desde los inicios del Movimiento litúrgico hasta la reforma litúrgica (1909-1959).
2. Desde la reforma litúrgica hasta la renovación (1963-1990).
3. Desde la renovación hasta la espiritualidad litúrgica (1990 en adelante).

Los decisivos y primeros pasos en esa nueva línea se dieron sobre todo en Bélgica, y eran pasos que, proviniendo de Maredsous y de Mont-César (Lovaina), tuvieron la fortuna de hacer coincidir a dos grandes y nobles figuras: el monje dom Lambert Beauduin (1873-1960) y Godefroid Kurth (1847-1916). Eso sucedió el 23 de setiembre de 1909, en el Congrès National des oeuvres catholiques, en Malinas, gracias al cual se pudo casi fijar el inicio de un Movimiento litúrgico que dejó de ser una corriente para hacerse visible y reconocible a los ojos de todos⁶⁵.

⁶³ «La musica sacra, come parte integrante della solenne liturgia, ne partecipa il fine generale, che è la gloria di Dio e la santificazione e edificazione dei fedeli. Essa concorre ad accrescere il decoro e lo splendore delle cerimonie ecclesiastiche, [...] affinché i fedeli con tale mezzo siano più facilmente eccitati alla devozione e meglio si dispongano ad accogliere in sé i frutti della grazia, che sono propri della celebrazione dei sacrosanti misteri», PIUS X, «Tra le sollecitudini», 332. La traducción en español es nuestra.

⁶⁴ En este sentido se pueden ver los tres títulos de las tres relaciones de A. PISTOIA, M. SODI, A. M. TRIACCA en *Liturgia ieri-oggi-sempre. Atti del Convegno liturgico regionale ligure 30 settembre-1-2 ottobre 1991 nel 50° anniversario del "diez natalis" do Mons. Giacomo Maglia*, Genova 1992.

⁶⁵ «Si può fissare se non proprio l'inizio, certamente però il momento fortunato nel quale il movimento liturgico cessa di essere una corrente, per così dire, sotterranea, e all'improvviso si apre una via in superficie, mostrandosi di colpo visibile e riconoscibile agli occhi di tutti», NEUNHEUSER, «Il movimento liturgico: panorama storico e lineamenti teologici», 20-21.

1.3. El inicio del Movimiento Litúrgico y su dimensión Pastoral

El Movimiento litúrgico se inició con Lambert Beauduin, abad de Mont-César, en Bélgica, durante el Congrès National des oeuvres catholiques en Malinas en 1909. En dicho congreso, el día 23 de setiembre tuvo lugar el discurso de Dom Lambert Beauduin (1873-1960), llamado «La verdadera oración de la Iglesia»⁶⁶, discurso “inaugural” del Movimiento litúrgico, en el cual, Beauduin pretendió poner los medios concretos y prácticos para llevar a la realización las ideas del motu proprio del Papa Pío X. En efecto dice:

Para guiar hacia este resultado, se dispone de dos grandes medios: el conocimiento de los textos litúrgicos y el canto colectivo de los fieles. En esta comunicación, solamente me fijo en el primero de los medios. Mi comunicación, por entero, tiene por objeto: 1. Inculcar la necesidad de esta renovación; 2. Proponer algunos medios prácticos para divulgar los textos litúrgicos⁶⁷.

En esta breve comunicación pone de manifiesto su pensamiento, al cual llega, en primer lugar, a partir del planteamiento de lo que él considera es el problema fundamental que hace necesaria esta renovación litúrgica:

El pueblo cristiano ya no toma de la liturgia la expresión auténtica de su adoración y de su plegaria ni el elemento substancial de su vida espiritual. Para algunos, incluso, esta deserción y el predominio de los métodos espirituales privados son señal de la feliz evolución de la piedad. El culto público tiene aún para muchos un interés de curiosidad y un valor estético del que se beneficia el sentimiento religioso; a sus ojos, el culto público es a la vida religiosa lo que el arte es a la vida social. Pero que sea un elemento esencial de la vida cristiana, «su fuente primera e indispensable», es incontestablemente la doctrina formulada por Pío X, que choca de frente con las costumbres y los prejuicios profundamente arraigados⁶⁸.

De 1910 a 1914 las semanas litúrgicas en Mont-César fueron la ocasión que crearon el ambiente favorable al Movimiento litúrgico. Precisamente en esos años la cuestión litúrgica se convierte en una cuestión eclesial.

En el año de 1956 en Asís Don L. Beauduin, fue indicado como el padre del Movimiento litúrgico, al cual se le atribuyen tres méritos:

Haber desarrollado una sensibilidad marcadamente pastoral; haber individualizado en la liturgia el momento privilegiado de la acción de la Iglesia;

⁶⁶ Su título original: *La vraie prière de l'Église*.

⁶⁷ L. BEAUDUIN, «La verdadera oración de la Iglesia», *Phase* 287 (2008) 375.

⁶⁸ BEAUDUIN, «La verdadera oración de la Iglesia», 375.

haber impreso al Movimiento litúrgico una orientación pastoral, remarcando la necesidad de una participación activa de los fieles en la vida de la Iglesia⁶⁹.

En esa misma línea, movido por el celo pastoral, el movimiento hizo suya la causa por un retorno a la forma clásica de la liturgia romana a través de investigaciones fundadas sobre las fuentes históricas, bíblicas, litúrgicas, teológicas y patrísticas. Gracias a estas iniciativas el Concilio Vaticano II, pudo abrir sus puertas a la adaptación y establecer sus principios, retornando a la simplicidad original, a la sobriedad y claridad del rito romano, así como también ofrecer la posibilidad de adaptarlo a culturas y tradiciones de diversa índole. Por ende en estas circunstancias se comprende por “adaptación”:

La vasta gama de cambios, modificaciones, opciones que se realizan en determinados sectores de actividad o estructura como respuesta a las necesidades particulares de funcionalidad o conveniencia. El término a menudo se utiliza en las ceremonias religiosas en la adopción de varios matices⁷⁰.

El Movimiento litúrgico entonces nace a raíz de dos interrogantes: el problema espiritual y el retorno a las fuentes.

En cuanto a lo primero, el Movimiento litúrgico comenzó presentándose, por tanto, como una renovación espiritual en la que la liturgia desempeñaba un papel fundamental, de referencia continua.

En cuanto a lo segundo el Movimiento litúrgico es consciente del retorno a las fuentes, pero con la continua insistencia en que la primera fuente era la celebración de los santos misterios. El Movimiento litúrgico buscaba en el fondo:

El descubrimiento de la liturgia como mundo simbólico lleno de realidad, lleno de significado. En el contexto de una teología neo escolástica muy árida de una parte, y del racionalismo y el modernismo de la otra, [...] este movimiento ha donado una nueva visión del ser cristiano partiendo de la liturgia⁷¹.

⁶⁹ «*aver sviluppato una sensibilità marcatamente pastorale; aver individuato nella liturgia il momento privilegiato dell'azione della Chiesa; aver impresso al movimento liturgico un orientamento pastorale, ribadendo la necessità di una partecipazione attiva dei fedeli alla vita della Chiesa*», F. VANDENBROUCHE, “Don Lambert Beauduin et le mouvement liturgique (1873-1960)”, *EL* 74 (1960) 183-193. La traducción en español es nuestra.

⁷⁰ «*La vasta gamma di mutamenti, modifiche, scelte che si operano in determinati settori di attività o strutture come risposta a particolari esigenze di funzionalità o di convenienza*», A. CUVA, «Adattamento liturgico», en *Liturgia*, ed. D. Sartore-A.M. Triacca-C. Cibien, Cinisello Balsamo 2001, 1. La traducción en español es nuestra.

⁷¹ «*La scoperta della liturgia come mondo simbolico pieno di realtà, pieno di significato. Nel contesto di una teologia neoscolastica molto arida da una parte, e del razionalismo e del modernismo dall'altra, [...] questo Movimento ha donato una nuova visione dell'essere cristiano partendo dalla liturgia*», J. RATZINGER, «Ulteriori prospettive», en *Teologia de la liturgia* (Opera omnia, 11), Città Vaticano 2010, 751. La traducción en español es nuestra.

Siendo fundamentalmente importantes en este periodo tres obras: dom Lambert Beauduin (1873-1960) con *La piété de l'Église: principes et faits*⁷², Lovaina 1914; dom Maurice Festugière (1870-1950) con *La liturgie catholique. Essai de synthèse suivi de quelques développements*⁷³, publicado en la abadía de Maredsous en 1913 y con la serie de artículos aparecidos durante el año 1914 en la *Revue Thomiste*; dom Emmanuele Caronti (1882- 1966), *La pietà liturgica*⁷⁴, Turín 1920, aunque se trata de conferencias del año 1913.

Toda esta reflexión por consiguiente debió de ir acompañada de propuestas prácticas que la puedan plasmar en la realidad, de ahí se desprenden los medios prácticos⁷⁵. Los cuales son propuestos con un claro objetivo; el de «guiar a los cristianos a renunciar definitivamente durante los oficios litúrgicos a la recitación de las oraciones privadas»⁷⁶. En ese sentido, Beauduin propone las siguientes indicaciones, que llama de orden práctico son⁷⁷:

1. Difundir el Misal, traducido, como libro de piedad y popularizar, al menos, el texto íntegro de la misa y de las vísperas de cada domingo con el texto latino y su traducción. Así, todos los fieles se verán guiados a renunciar, durante los diversos oficios, a la recitación de oraciones privadas.
2. Hacer que el conjunto de nuestra piedad sea litúrgica, especialmente por medio de la recitación de Completas como oración para antes de acostarse, por la asistencia de la Misa mayor parroquial y a las vísperas; igualmente, preparándose y dando gracias de la comunión por la participación en las oraciones de la Misa, así como restableciendo en nuestro hogar las antiguas tradiciones litúrgicas.

El Movimiento litúrgico les presentaba no un nuevo rostro de la Iglesia, sino un rostro que había permanecido durante mucho tiempo en la sombra. Por ello la Iglesia debía de responder a estos nuevos retos que surgían en miras a una adaptación de la liturgia que no bastaba con eliminar costumbres y los abusos, sino con elaborar un

⁷² L. BEAUDUIN, *La piété de l'Église, principes et faits*, Abbaye du Mont-César, 1914.

⁷³ M. FESTUGIÈRE, *La liturgie catholique. Essai de synthèse suivi de quelques développements*, Abbaye Maredsous, 1913.

⁷⁴ E. CARONTI, *La pietà liturgica*, Torino 1920.

⁷⁵ Cf. X. BASURKO-J.A. GOENAGA, «La vida litúrgico-sacramental de la Iglesia en su evolución histórica», en *La celebración de la Iglesia*, ed. D. Borobio, vol. I: *Liturgia y sacramentología fundamental*, Salamanca 1991, 163-164.

⁷⁶ BEAUDUIN, «La verdadera oración de la Iglesia», 379.

⁷⁷ BEAUDUIN, «La verdadera oración de la Iglesia», 379-380.

trabajo positivo de creación y adaptación a los auténticos valores humanos que se pueden encontrar en todos los ambientes evitando al mismo tiempo los errores. Se trataba, en efecto, de acercar a los fieles lo más posible a lo que la Iglesia era en su naturaleza más profunda, a saber: a su ser sacramental y a sus celebraciones litúrgicas, mientras que les enseñaba que la Iglesia es el cuerpo místico de Cristo, o sea, el misterio del Cristo que continúa su existencia humana.

1.3.1. La contribución de Pío XII a la adaptación de la Liturgia

El magisterio del Papa Pío XII (1939-1958), dentro de múltiples aspectos, se caracterizó por una atención especial a la liturgia. En ella se asentarán las bases de la adaptación litúrgica, entendida como una comprensión de la cultura y una valoración de las tradiciones de los pueblos; reflejadas en las palabras del Sumo Pontífice: «La Iglesia busca la profunda unidad, configurada por un amor sobrenatural en el que todos los pueblos se ejerciten intensamente, no busca una uniformidad absoluta, exclusivamente externa, que debilite las fuerzas naturales propias»⁷⁸. En esta misma línea el Pontífice clarifica cual es el papel de la Iglesia en relación con las culturas:

La Iglesia católica ni despreció las doctrinas de los paganos ni las rechazó, sino que más bien las libró de todo error e impureza, y las consumó y perfeccionó con la sabiduría cristiana. De la misma manera acogió benignamente sus artes y disciplinas liberales que habían alcanzado en algunas partes tan alto grado de perfección, las cultivó con diligencia y las elevó a una extrema belleza a la que antes tal vez nunca había llegado. Tampoco suprimió completamente las costumbres típicas de los pueblos y sus instituciones tradicionales, sino que en cierto sentido las santificó; y los mismos días de fiesta, cambiando el modo y la forma, los hizo que sirviesen para celebrar los aniversarios de los mártires y los misterios sagrados⁷⁹.

En este sentido, son de destacar dos documentos relativos a la liturgia: por una parte, la primera encíclica sobre la sagrada liturgia *Mediator Dei*⁸⁰ (20 de noviembre de 1947) y, por otra, el discurso de clausura a los participantes en el Congreso Internacional de Pastoral litúrgica, celebrado en Asís⁸¹ (18-22 de setiembre de 1956).

Pío XII es quien recoge las instancias fundamentales del Movimiento litúrgico, inaugurándose también una nueva fase caracterizada por la directa participación de la

⁷⁸ PIUS XII, «Litterae encyclicae *Summi Pontificatus* (20 octobris 1939)», *AAS* 31 (1939) 428.

⁷⁹ PIUS XII, «Litterae encyclicae *Evangelii Praecones* (2 iunii 1951)», *AAS* 43 (1951) 522.

⁸⁰ Cf. PIUS XII, «Litterae encyclicae *Mediator Dei et hominum* (20 novembris 1947)», *AAS* 39 (1947) 521-595.

⁸¹ Cf. J. JUNGSMANN-A. BEA, *La restaurazione liturgica nell'opera di Pio XII. Atti del primo congresso internazionale di liturgia pastorale*. Assisi-Roma 18-22 settembre 1956, Centro di Azione Liturgica, Genova 1957.

jerarquía. Fue él, en efecto, quien estableció a finales de 1948 una Comisión para la reforma litúrgica llamada “comisión piana” y también autorizó la recitación pública y privada del Oficio divino, con ello brindaba esperanza para continuar con los trabajos en pos de la reforma litúrgica «que debería de haber tenido una tendencia explícitamente pastoral [...] en vista de un aligeramiento del aparato litúrgico y de una adaptación más realista a las exigencias concretas del clero y de los fieles en las cambiantes condiciones de hoy»⁸². Siendo las principales realizaciones de dicha comisión las siguiente:

1. La restauración de la Vigilia Pascual (1 de febrero 1951)⁸³;
2. La restauración de toda la Semana Santa (16 de noviembre 1955)⁸⁴;
3. La simplificación de las rúbricas (23 de marzo 1955)⁸⁵;
4. La promulgación de la Instrucción *De Musica sacra et sacra Liturgia* (3 de setiembre 1958)⁸⁶;
5. La promulgación del *Codex rubricarum* (26 de julio 1960)⁸⁷.

Ahora bien, en el Movimiento litúrgico, cuatro puntos pretenden mayor evidencia: el carácter pastoral de la liturgia, su importancia por la misión, la necesidad de introducir la lengua viva en la liturgia y el deseo de la concelebración. En sintonía con la iniciativa vivaz del Papa por reformar la liturgia, pasemos a ver rápidamente la Encíclica *Mediator Dei*.

1.3.1.1. La encíclica *Mediator Dei* de Pío XII

La *Mediator Dei* fue acogida como la “*Charta magna*”, como solemne recepción del Movimiento litúrgico en la Iglesia. En ella, el Papa permitió ciertas adaptaciones e hizo ciertas concesiones (por ejemplo, el uso de la lengua vernácula en ciertos ritos) y se alegró por el despertar de los estudios litúrgicos, gracias, «sobre todo,

⁸² «che avrebbe dovuto avere una tendenza più spiccatamente pastorale [...] in vista d'un alleggerimento dell'apparato liturgico e d'un adeguamento più realistico alle esigenze concrete del clero e dei fedeli nelle mutate condizioni d'oggi», A. BUGNINI, «Per una riforma liturgica generale», *EL* 63 (1949), 166. La traducción en español es nuestra.

⁸³ Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM, «Decretum de solemnibus vigiliis paschalis instauranda (9 februarii 1951)» *AAS* 43 (1951) 128-137.

⁸⁴ Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM, «Decretum generale Hebdomada sancta instaurata (16 novembris 1955)» *AAS* 47 (1955) 838-847.

⁸⁵ Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM, «Decretum generale De rubricis ad simpliciore formam redigendis (23 martii 1955)», *AAS* 47 (1955) 218-224.

⁸⁶ Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM, «Instructio De Musica sacra (3 septembris 1958)», *AAS* 50 (1958) 630-663.

⁸⁷ Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM, «Decretum generale quo Novus rubricarum Breviarium ac Missalis Romani Codex (26 iulii 1960)», *AAS* 52 (1960) 596-685.

por la celosa y asidua diligencia de varios monasterios de la ínclita Orden benedictina»⁸⁸. Pero fue también bastante crítico respecto de algunos aspectos y aconsejó precaución en el modo de proceder⁸⁹.

Dicha encíclica en cierto modo representa la continuación en clave litúrgica de la *Mystici Corporis*⁹⁰, la encíclica eclesiológica promulgada el 29 de junio de 1943, la cual brindó la necesaria fundamentación teológica para la comprensión del culto de la Iglesia y su necesidad de renovación. Hablar de la Iglesia como cuerpo místico de Cristo junto con la liturgia como su «fuente primera e indispensable»⁹¹ implicaba y hasta exigía una íntima relación entre culto y preocupación social. De ahí la necesidad de definir la liturgia teológicamente.

La *Mediator Dei* la describe como «el completo culto público del Cuerpo místico de Jesucristo, es decir, de la Cabeza y de sus miembros»⁹². La liturgia exige la participación activa de los fieles “en su justo lugar”, aunque sin poner en discusión “la piedad subjetiva”: interior e individual⁹³. Si se leen juntas, las dos encíclicas de Pío XII de 1943 y 1947 afirman la verdad fundamental de Cristo, cabeza de la Iglesia y liturgo principal como centro de la acción litúrgica, y de los miembros de la Iglesia de Cristo jerárquicamente ordenados como participantes en la acción litúrgica.

Está claro, de todos modos, que fue sobre todo la publicación de la encíclica *Mediator Dei* la que revestía interés para la liturgia de toda la Iglesia.

Es también en la *Mediator Dei* en la que Pío XII persigue sistemáticamente el objetivo de superar una visión cosificada y ceremonial de la liturgia para promover una concepción propiamente teológica; se convertirá en el documento magisterial más citado de la Constitución *Sacrosanctum Concilium* y ante todo su indispensable premisa⁹⁴. Importantes fueron entonces la restauración de la vigilia Pascual⁹⁵ en el 1951

⁸⁸ PIUS XII, «*Mediator Dei et hominum*», 523.

⁸⁹ Cf. PIUS XII, «*Mediator Dei et hominum*», 524.

⁹⁰ PIUS XII, «*Litterae encyclicae Mystici Corporis* (29 iunii 1943)», *AAS* 35 (1943) 193-248.

⁹¹ Cf. PIUS XII, «*Mediator Dei et hominum*», 523.

⁹² PIUS XII, «*Mediator Dei et hominum*», 528-529.

⁹³ Cf. PIUS XII, «*Mediator Dei et hominum*», 533-534.

⁹⁴ Según NEUNHEUSER, en la *Mediator Dei* «se mezclan en un modo extraño reconocimientos y llamadas de atención, en el esfuerzo muy evidente de remover todo peligro de extremismo. En este solemne documento pontificio se debe de reconocer el mérito – que no respondiendo a todos los deseos del Movimiento litúrgico, y resultando hoy superado en muchos puntos por la Constitución litúrgica Vaticano II – de haber sido el primer reconocimiento oficial de los valores del Movimiento litúrgico a nivel de la Iglesia universal, siendo así de hecho, la *magna charta* de la renovación que se intentaba llevar», NEUNHEUSER, «El movimiento litúrgico: panorama storico e lineamenti teologici», 27.

⁹⁵ Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM «*vigilia paschali instauranda*» 128-137.

y la reforma de la Semana santa⁹⁶ en 1955, gracias a los cuales la celebración anual del misterio Pascual volvía a representar el centro fundamental del año litúrgico. Contemporáneamente el Papa había aprobado una nueva traducción latina de los salmos para el uso litúrgico⁹⁷; alivió las prescripciones sobre el ayuno eucarístico; instituyó la misa vespertina⁹⁸; reordenó los ritos de la ordenación diaconal, presbiteral y episcopal⁹⁹; invitó a la revaloración del canto litúrgico en la encíclica *Musicae sacrae*¹⁰⁰ de 1955. No obstante reconfirmó el Latín como lengua única de la liturgia romana, había concedido dispensas a los Obispos franceses y alemanes, como a diversos episcopados fuera de Europa, para un uso más amplio de los idiomas nacionales en la celebración eucarística, en la administración de los sacramentos y en las diversas bendiciones:

El empleo de la lengua latina, vigente en una gran parte de la Iglesia, es un claro y hermoso signo de la unidad y un antídoto eficaz contra toda corrupción de la pura doctrina. No quita esto que el empleo de la lengua vulgar en muchos ritos, efectivamente, pueda ser muy útil para el pueblo; pero la Sede Apostólica es la única que tiene facultad para autorizarlo, y por eso nada se puede hacer en este punto sin contar con su juicio y aprobación, porque, como dejamos dicho, es de su exclusiva competencia la ordenación de la sagrada liturgia¹⁰¹.

Detrás de su impulso, la Congregación de los ritos publicaba en 1955 un decreto para la simplificación de las rubricas litúrgicas¹⁰² y en 1958 una Instrucción sobre la música sagrada atenta a promover la participación activa de los fieles¹⁰³.

Después de la publicación de la *Mediator Dei* sucedió en toda la Iglesia un despertar litúrgico que se ve reflejado en la multiplicidad de concesiones sobre todo con los rituales bilingües (para Francia 28 de noviembre de 1947) y el uso de la lengua vernácula en las celebraciones. A su vez en aquel momento no se evidencian retoques a los ritos¹⁰⁴. En varias diócesis y naciones fueron constituidas comisiones *ad hoc*, mientras los simposios internacionales se convirtieron en ocasiones de debate entre los

⁹⁶ Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM «*Hebdomada sancta instaurata*» 838-847.

⁹⁷ Cf. PIUS XII, «*Motu proprio In cotidianis precibus. De nova psalmorum conversione latina (25 martii 1945)*», *AAS* 37 (1945) 65-67.

⁹⁸ Cf. PIUS XII, «*Constitutio Apostolica Christus Dominus de disciplina servanda circa ieiunium eucharisticum (6 ianuarii 1953)*», *AAS* 45 (1953) 15-32; sigue la Instrucción del S. Oficio, en *AAS* 45 (1953) 47-56.

⁹⁹ Cf. PIUS XII, «*Constitutio Apostolica Sacramentum Ordinis, de sacris Ordinibus diaconatus, presbyteratus et episcopatus (30 novembris 1947)*», *AAS* 40 (1948) 5-7.

¹⁰⁰ Cf. PIUS XII, «*Litterae encyclicae Musicae sacrae disciplina (25 decembris 1955)*», *AAS* 48 (1956) 5-25.

¹⁰¹ PIUS XII, «*Mediator Dei et hominum*», 545.

¹⁰² SACRA CONGREGATIO RITUUM, «*Decretum generale de rubricis ad simpliciore formam redigendis*» 218-224.

¹⁰³ SACRA CONGREGATIO RITUUM, «*Instructio De Musica sacra*», 630-663.

¹⁰⁴ Cf. C. BRAGA, «*La riforma liturgica de Pio XII. Documenti. I*», en *La Memoria sulla riforma liturgica*, (BEL.S 128), CVL-Edizioni liturgiche, Roma 2003, VII.

especialistas. El convenio litúrgico celebrado en Lugano en 1953 y el congreso litúrgico celebrado en Asís en 1956: en ellos se afrontaba entonces claramente la cuestión de la relación entre la liturgia y la misión y el problema crucial de la adaptación de los ritos a la mentalidad y a la usanza de los pueblos indígenas.

1.3.1.2. El Congreso de Liturgia de Asís, 1956

Un acontecimiento preconiliar significativo fue el Congreso Internacional de Liturgia Pastoral celebrado en Asís en septiembre de 1956. Más aún, si queremos encontrar un puente entre el Movimiento litúrgico en cuanto tal y el Concilio Vaticano II, tal puente fue sin duda el congreso de Asís. La razón estriba en que, más tarde, al promulgar finalmente la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, el Vaticano II iba a hacerse eco de muchas de las preocupaciones manifestadas en Asís. Reconociendo los desarrollos litúrgicos que se estaban dando en el mundo entero, la Congregación de los Sagrados Ritos convocó a un congreso internacional sobre liturgia pastoral en septiembre de 1956.

El anfitrión era el cardenal Gaetano Cicognani, prefecto de la Congregación, quien dejó claro que, aunque el tema iba a ser la liturgia pastoral, el único punto que no sería tratado era el culto en lengua vernácula, evidenciando con aquella afirmación una postura contraria a las propuestas de adaptar la liturgia a la lengua vernácula de cada pueblo. Con respecto a ello resultaron significativas dos conferencias programáticas «“La pastoral clave de la historia litúrgica” (J. Jungmann) y “El valor pastoral, de la palabra de Dios en la liturgia” (A. Bea)»¹⁰⁵.

En la conferencia llevada a cabo por J. Jungmann titulada “La pastoral clave de la historia litúrgica”¹⁰⁶, analizando el desarrollo de la liturgia y la multiplicidad de formas rituales, Jungmann se hacía esta pregunta: ¿con que criterios fueron creadas estas formas? ¿donde encontramos la clave o el secreto de tantas palabras, lecturas, cánticos, oraciones, movimientos, ceremonias, cuya variedad y riqueza es aún para nosotros muchas veces un enigma? Sobre todo ¿porqué esta multiplicidad de

¹⁰⁵ J. JUNGSMANN-A. BEA, *La restaurazione liturgica nell'opera di Pio XII. Atti del primo congresso internazionale di liturgia pastorale*. Assisi-Roma 18-22 settembre 1956, Centro di Azione Liturgica, Genova 1957.

¹⁰⁶ J. JUNGSMANN, «La pastorale, chiave della storia liturgica», en *La restaurazione liturgica nell'opera di Pio XII. Atti del primo congresso internazionale di liturgia pastorale*. Assisi-Roma 18-22 settembre 1956, Centro di Azione Liturgica, Genova 1957, 35-48.

formas?¹⁰⁷. Para J. Jungmann la respuesta a estas preguntas se encontraba en la preocupación del ministerio eclesiástico por la Iglesia, por la totalidad de los fieles, por la *plebs sancta*, que bajo la dirección de sus pastores debe ya en este mundo ofrecer a Dios en la oración y en el sacrificio un culto digno, del cual ella misma venga santificada. Propiamente esta preocupación según Jungmann, ha sido decisiva en la creación de las formas de culto¹⁰⁸. Del resto de la liturgia celebrada en forma viva ha sido en el curso de los siglos la principal forma de pastoral¹⁰⁹.

En ese sentido, ha escrito A. Bugnini, coordinador de los trabajos de reforma conciliar— las distintas propuestas vertidas en el Congreso de Asís, «encontrarían después un lugar en la Constitución sobre la liturgia»¹¹⁰. Cuando Jungmann presentó la historia del culto en lengua vernácula, fue interrumpido varias veces por un sostenido aplauso, para gran disgusto del cardenal Cicognani¹¹¹.

Por otra parte, el Papa Pío XII recibiendo en la ciudad del Vaticano el 22 de setiembre de 1956 a los participantes del congreso de Asís, no temía en pronunciar palabras que llegaron a ser celebradas.

El Movimiento litúrgico ha aparecido como un signo de las disposiciones providenciales de Dios en el tiempo presente, como un paso del Espíritu Santo por su Iglesia, para que los hombres se acerquen más a los misterios de la fe y a las riquezas de la gracia que fluye de la participación activa de los fieles en la vida litúrgica¹¹².

El Papa llegaba a esta altura a hablar expresamente de la necesidad de una reforma:

Hay en la liturgia elementos inmutables, un contenido sagrado que trasciende los tiempos, pero también elementos variables, transitorios y, a veces, hasta defectuosos [...]. La liturgia confiere a la vida de la Iglesia y a toda la manifestación religiosa de hoy una huella característica [...]. De parte de la Iglesia, la liturgia actual lleva consigo una inquietud de progreso, pero también de conservación y de defensa. Vuelve al pasado sin copiarlo servilmente, y crea

¹⁰⁷ Cf. JUNGSMANN, «La pastorale, chiave della storia liturgica», 44.

¹⁰⁸ Cf. J. JUNGSMANN, *Eredità Liturgica ed attualità pastorale*, Paoline, Roma, 1962, 557.

¹⁰⁹ Cf. J. JUNGSMANN, «La pastorale, clef de l'Histoire liturgique», LMD 47-48 (1956) 62.

¹¹⁰ A. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, BAC, Madrid 2014, 10.

¹¹¹ Cf. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, 11.

¹¹² «Le mouvement liturgique est apparu ainsi comme un signe des dispositions providentielles de Dieu sur le temps présent, comme un passage du Saint-Esprit dans son Eglise, pour rapprocher davantage les hommes des mystères de la foi et des richesses de la grâce, qui découlent de la participation active des fidèles à la vie liturgique», PIUS XII, «Allocutio (22 septembris 1956)», AAS 48 (1956) 712. La traducción en español es nuestra.

de nuevo, en las mismas ceremonias, en el uso del lenguaje vulgar, en el canto popular y en la construcción de las iglesias¹¹³.

La participación en la liturgia se sitúa en el corazón mismo de la cuestión litúrgica. En efecto, la profundización teológica en la naturaleza del acontecimiento litúrgico permite percibir que, si la vida de fe es esencialmente una experiencia de encuentro salvífico con Dios en la historia y culto eclesial es el lugar primordial de tal encuentro, la participación de los fieles en la liturgia es entonces el requisito indispensable para que tal dialogo acontezca¹¹⁴. Con este objetivo, además de los criterios normativos, el Concilio ofreció también algunas indicaciones orientativas de la futura revisión. En consecuencia afirma el concilio:

Simplifíquense los ritos, conservando con cuidado la sustancia; suprimáanse aquellas cosas menos útiles que, con el correr del tiempo, se han duplicado o añadido; restablézcanse, en cambio, de acuerdo con la primitiva norma de los Santos Padres, algunas cosas que han desaparecido con el tiempo, según se estime conveniente o necesario¹¹⁵.

En fidelidad a la petición conciliar, tales orientaciones dirigían, más tarde, el proyecto de renovación del *Ordo Missae* y el entero misal. Además de las señaladas revisiones del ordinario y simplificación de los ritos, las determinaciones más concretas que, según el Concilio, debería de asumir la reforma puede sintetizarse en las siguientes: confección de un nuevo leccionario que tuviera las partes más importantes de la Escritura; recomendación y obligatoriedad en los días festivos, de la homilía; restablecimiento de la oración común o de los fieles; admisión, al menos en las lecturas, de la lengua vulgar, autorización, en algunos casos, de la comunión bajo las dos especies y de la concelebración.

Fue de la lista de los participantes en el congreso de Asís de la que se escogieron los integrantes de la comisión litúrgica preparatoria del Concilio, y fue la visión pastoral manifestada en Asís la que habría de influenciar dando forma al programa litúrgico del Concilio.

¹¹³ «On trouve dans la liturgie des éléments immuables, un contenu sacré qui transcende le temps, mais aussi des éléments variables, transitoires, parfois même défectueux [...]. La liturgie confère à la vie de l'Eglise, et même à toute l'attitude religieuse d'aujourd'hui, une empreinte caractéristique [...]. De la part de l'Eglise, la liturgie actuelle comporte un souci de progrès, mais aussi de conservation et de défense. Elle retourne au passé sans le copier servilement, et crée du nouveau dans les cérémonies elles-mêmes, dans l'usage de la langue vulgaire, dans le chant populaire et la construction des églises», PIUS XII, «Allocutio (22 septembris 1956)» 723-724. La traducción en español es nuestra.

¹¹⁴ Cf. A. GRILLO, «Introduzione», en O. CASEL, *Fede, Gnosi e Mistero. Saggi di teologia del culto cristiano*, Padova 2001, 23.

¹¹⁵ SC 50.

Se necesita plenamente reconocer que Pio XII ha tomado inestimables méritos en referencia al Movimiento litúrgico. No es un hecho exagerado afirmar también que la Constitución para la sagrada liturgia es la coronación de su obra. En todas las partes de esta, no es difícil descubrir el espíritu de su pontificado.

Cuando el 25 de enero de 1959 viene anunciado el Concilio, la renovación litúrgica era ya un movimiento mundial, rico de 50 años de experiencia. En su base se encontraba una bien equilibrada teología bíblica, patristica y también sistemática.

El fin principal de todos sus esfuerzos, fue de llevar a todo el pueblo cristiano a tomar una parte viva en la celebración de la liturgia, liberando esta última de los obstáculos derivados del exclusivismo del clero y del rubricismo. La encíclica tuvo el mérito de descalificar explícitamente dos falsas concepciones de la liturgia, muy extendidas en aquel entonces: la jurídica y la estetizante. He aquí el texto:

No tienen, pues, noción exacta de la sagrada liturgia los que la consideran como una parte sólo externa y sensible del culto divino o un ceremonial decorativo; ni se equivocan menos los que la consideran como un mero conjunto de leyes y de preceptos con que la jerarquía eclesiástica ordena el cumplimiento de los ritos¹¹⁶.

Pudo así, finalmente, presentar al concilio el plano de una renovación de la liturgia romana.

1.4. La adaptación en la Comisión Preparatoria del Concilio Vaticano II

No obstante la gran contribución de Pío XII; es innegable que con Juan XXIII la renovación litúrgica realizó un avance considerable, y esto se debe, no tanto por la producción de nuevos documentos, sino por la introducción de un “estilo” particular:

Después de haber criticado la fastuosidad de la ceremonia de la coronación del 4 de noviembre de 1958, el Papa Roncalli deseó simplificar sensiblemente las celebraciones pontificales en ocasión de las principales fiestas litúrgicas, favoreciendo la participación del pueblo con la oración y el canto¹¹⁷.

El papa Juan XXIII anuncia el Concilio ecuménico el 25 de enero de 1959, en el cual deseaba incluir la liturgia entre los muchos argumentos a tratarse. La Sagrada

¹¹⁶ PIUS XII, «*Mediator Dei et hominum*», 532.

¹¹⁷ «*Dopo aver criticato la fastosità della cerimonia d'incoronazione del 4 novembre 1958, Papa Roncalli volle semplificare sensibilmente le celebrazioni pontificali in occasione delle principali feste liturgiche, favorendo la partecipazione del popolo con la preghiera e il canto*», P. BUA, *Sacrosanctum concilium. Storia, commento, Recezione*, Studium, Roma 2013, 22. La traducción en español es nuestra.

Congregación de los ritos publicaba en 1960 un nuevo Código de las rubricas para la Misa y el Oficio divino¹¹⁸, mientras que en el 1961 y el 1962 veían la luz las nuevas ediciones típicas del Breviario¹¹⁹ y del Misal¹²⁰ de san Pío V. El nuevo código, compuesto por 530 artículos reformaba radicalmente el sistema de las rubricas, venía acompañado de un motu proprio de Juan XXIII en el cual se explicaba que:

Nosotros, después de que, por inspiración divina, decidimos convocar el Concilio Ecuménico, más de una vez hemos pensado qué sería más conveniente hacer de esta iniciativa de nuestro Predecesor. Y después de haberlo ponderado bien, nos hemos determinado que se deben proponer a los Padres del futuro Concilio los principios fundamentales referentes a la reforma litúrgica, pero que no se debe diferir por más tiempo la reforma de las rúbricas del Breviario y del Misal romano¹²¹.

En 1959, la comisión ante preparatoria del Concilio invitó a todos los Obispos y a los superiores mayores a expresar su parecer sobre los temas que deberían afrontarse en el Concilio, el 20% de las respuestas se referían a la liturgia: lo que más se pedía es que venga descubierto su valor didáctico, que se llegase a una simplificación de los ritos y a su adaptación a las diversas culturas y que se introduzcan al lado de la lengua latina las lenguas nacionales. A partir de esta consulta mundial, la comisión preparatoria para la liturgia, instituida por el Papa en 1960¹²² y presidida por el cardenal Gaetano Cicognani, prefecto de la sagrada Congregación de los ritos, es llamado a dirigir la elaboración de un esquema, de manera que sea presentado al aula conciliar para su discusión.

1.4.1. Formación de la Comisión

La comisión compuesta en su mayoría por especialistas en la materia de liturgia proveniente de varios países y coordinada por el P. Annibale Bugnini en calidad de secretario, subdividió el trabajo en 13 subcomisiones: 1) el misterio de la liturgia en relación con la Iglesia; 2) la misa; 3) la concelebración eucarística; 4) el oficio divino; 5) sacramentos y sacramentales; 6) reforma del calendario litúrgico; 7) el uso del latín;

¹¹⁸ Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM, «*Novus rubricarum Breviarii ac Missalis Romani Codex*», 596-685.

¹¹⁹ Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM, «*Decretum generale Approbatio editiones typicae Breviarii Romani (5 aprilis 1961)*», en BRAGA-BUGNINI, *Documenta ad instaurationem liturgicam spectantia* 4110, CLV-Edizioni Liturgiche, Roma 2000, 1139.

¹²⁰ Cf. SACRA CONGREGATIO RITUUM, «*Decretum generale Approbatio editiones typicae Missalis Romani (23 iunii 1962)*» en BRAGA-BUGNINI, *Documenta ad instaurationem liturgicam spectantia* 4268, CLV-Edizioni Liturgiche, Roma 2000, 1201.

¹²¹ IOANNES XXIII, «*Litterae apostolicae Rubricarum instructum (25 iulii 1960)*», *AAS* 52 (1960) 594.

¹²² BASURKO, *Historia de la liturgia*, 367.

8) la formación litúrgica; 9) la participación litúrgica del laicado; 10) adaptación cultural y lingüística; 11) simplificación de los ornamentos litúrgicos; 12) música sacra; 13) arte litúrgico.

De las comisiones presentadas, nos centraremos en la decima que trata sobre la adaptación, con el fin de comprender que la liturgia para ser acción de todo el pueblo de Dios, necesita integrarse en la realidad de todos los pueblos y naciones, conservando los elementos comunes y esenciales. Es justamente en virtud del principio de adaptación que han surgido en la Iglesia a lo largo de los siglos, los ritos diversos, la variedad en los cantos, las vestiduras, en la construcción de los templos y en el modo de expresar los mismos conceptos y de manifestar a Dios la alabanza, la adoración y la obediencia.

Este mismo principio justifica el uso de todas las lenguas en el culto del Señor. La adaptación tiene su lugar en todo los sectores de la Iglesia, en la teología, la catequesis, la espiritualidad. Pero como decía el Papa Pablo VI a los Obispos de África:

La renovación litúrgica es un ejemplo vivo (de la adaptación). Y en ese sentido ustedes pueden, deben tener un cristianismo africano. Ustedes tienen unos valores humanos y unas formas características de cultura que pueden elevarse a una perfección tal que encuentre en el cristianismo y por el cristianismo una plenitud auténticamente superior, y ser capaces de una riqueza de expresión genuinamente africana¹²³.

Este principio encuentra aplicación a lo largo de toda la Constitución, dando un nuevo sentido a la unidad y fortaleciendo la catolicidad; dos notas que deben de permanecer como características intangibles de la oración litúrgica, como lo son también la Iglesia¹²⁴. La liturgia alimenta la vida de la Iglesia; ella misma debe de ser vital; no puede estancarse y esclerotizarse. Pío XII, en 1947, lo afirmó con esta frase lapidaria: «La liturgia es algo permanente y vivo al mismo tiempo»¹²⁵.

Con estos criterios, la actitud no podía ser más que esta: defensa sin claudicación de lo que es verdaderamente patrimonio intangible, por ser en cierto modo, inherente a la naturaleza de los ritos; diligente y cuidadosa evaluación de los otros elementos, resultante de un estudio profundo, de la meditación y de la oración, para adecuarlos a la

¹²³ «The liturgical renewal is a living example of this. And in this sense you may, and you must, have an African Christianity. Indeed, you possess human values and characteristic forms of culture which can rise up to perfection such as to find in Christianity, and for Christianity, a true superior fullness, and prove to be capable of a richness of expression all its own, and genuinely African», PAULUS VI, «Eucharistic celebration at the conclusion of the symposium organized by the Bishops of Africa, Kampala (Uganda) (31 July 1969)», en *AAS* 61 (1969) 577. La traducción en español es nuestra.

¹²⁴ Cf. A. BUGNINI, «La liturgia fonte e culmine della vita della Chiesa», *Fede e Arte* 12 (1964) 6-11.

¹²⁵ PIUS XII, «*Mediator Dei et hominum*», 544.

doctrina, a la misión y a la dignidad del misterio de la Iglesia, que hoy, como en todo tiempo debe de llevar a las almas con medios adecuados el mensaje de salvación.

Volver a encontrar el espíritu y hacer hablar a los ritos la lengua de nuestro tiempo, es un modo de adaptación en si mismo que anhela como finalidad que el hombre comprenda su lenguaje misterioso y sagrado a la vez. Se convierte entonces en un proceso de investigación y revisión es decir, un proceso que somete a crítica cualquier cosa que ha surgido como fruto de un ambiente o una ocasión particular, pero que ha dejado de representar, a no ser con dificultad el testimonio del reino de la gracia¹²⁶. De ahí que, gracias a los aportes del Movimiento litúrgico, la sagrada liturgia, que permaneció gran parte inmóvil en el Concilio de Trento, podía y debía ser reformada siendo esta la insignia del principio de “aggiornamento” propuesto por el Papa Juan XXIII. En efecto, para el card. G. B. Montini, de Milán, futuro Pablo VI:

Los fieles deben de tener la oportunidad de expresar con palabras comprensibles las oraciones que ellos dirigen a Dios. No es lícito olvidar aquello que san Pablo enseñaba en 1Cor 14, cuando afirma que aquel que ora en la Iglesia debe de comprender con la mente aquello que pronuncia con la boca y responder “amen” sabiendo aquello que dice. La liturgia en efecto ha sido instituida para los hombres y no los hombres para la liturgia¹²⁷.

Todo ello apuntaba en una dirección, el estudio y la profundización de la liturgia, que buscaba en un futuro, una descentralización de la autoridad en dicha materia, por ejemplo en la concelebración, en la comunión con el cáliz, en la administración de algunos sacramentales de parte de los laicos, de la reforma del Oficio divino: todos los cambios de forma “extraordinaria”¹²⁸.

1.4.2. Principios operativos de la adaptación

El problema más profundamente sentido en el ambiente litúrgico y en la comisión era el de la adaptación del lenguaje; problema arduo y delicado que tenía dos aspectos llenos a su vez de interrogantes: por una parte la tradición de la Iglesia latina y

¹²⁶ Cf. G. FALLANI, «In preparazione al Concilio Vaticano II. L'Arte sacra e la liturgia», *Fede e Arte* 10 (1962) 19-25.

¹²⁷ «ai fedeli deve venir data l'occasione di esprimere con parole comprensibili le preghiere che essi rivolgono a Dio. Non dimentichiamo che Paolo (1Cor 14,16) dice che colui che in chiesa prega deve capire con la mente ciò che esprime con le labbra e rispondere “amen” sapendo che cosa dice. La liturgia è stata infatti istituita per gli uomini, non gli uomini per la liturgia», G. FALLANI, «In preparazione al Concilio Vaticano II. L'Arte sacra e la liturgia», *Fede e Arte* 10 (1962), 315.

¹²⁸ Una descripción precisa del debate conciliar sobre la liturgia está ofrecida por M. LAMBERIGTS, *Il dibattito sulla liturgia*, en G. ALBERIGO-A. MELLONI (ed), *Storia del concilio Vaticano II, II: La formazione della coscienza conciliare. Il primo periodo e la prima intersessione (ottobre 1962-settembre 1963)*, Bologna ²2012, 129-192.

sus ventajas derivadas del uso de una lengua única, sagrada y técnica desde el punto de vista litúrgico y jurídico; por otra la debilitada persuasión del mensaje a causa de una lengua ininteligible para muchos. Se trataba o de renunciar gran parte al latín, patrimonio secular de la Iglesia, o reducir la eficacia del más natural, espontáneo y expresivo de los signos, que es la lengua. Ante las dos perspectivas el Concilio no dudó en decidirse por la introducción de las lenguas vulgares en la liturgia, signo de que «en la Iglesia bimilenaria se percibía el chirrido del portal que se abría»¹²⁹, siendo este un gran paso en la adaptación de la liturgia a la cultura en la que se encarna. «Es preferible, repetía con san Agustín el Santo Padre Pablo VI, que nos critiquen los doctos, a que la liturgia continúe siendo ininteligible para el pueblo»¹³⁰.

En esta misma línea, después de varios siglos, vuelve viva y vivificante la palabra de Dios a todos los ritos litúrgicos. Primero la palabra, después el sacramento. Es una pedagogía divina, alterada en el curso de los siglos y llegada hasta nosotros mutilada, deformada, cosificada. Otra vuelta a los principios: ninguna acción litúrgica sin la palabra. Por eso ha animado a dar a la Sagrada Escritura «un lugar de primera importancia en la celebración litúrgica»¹³¹, a fomentar hacia ella «un amor suave y vivo»¹³², a fundar en ella la predicación, a multiplicar las celebraciones de la palabra de Dios y a abrir con abundancia y variedad sus tesoros. Se tendrá también muy presente que la renovación litúrgica prevista y promovida por la Constitución, no se puede llevar a cabo con la observancia casi mecánica, de cierto número de prescripciones, normas y reglas de ceremonias. Exige un espíritu, una mentalidad, un alma. Necesita una «iniciación» o educación litúrgica. La necesidad de una catequesis fundada en la liturgia está probada en la más antigua tradición patristica.

Por otra parte el carácter comunitario de la liturgia y la necesaria belleza de que se debe revestir exigen la presencia en ella del canto. Más allá de la conservación del patrimonio de incalculable valor del pasado, con la adopción de las lenguas del pueblo se abre un camino laborioso de creación, que sea digno del culto de Dios tanto por la letra como por la música¹³³.

¹²⁹ «nella Chiesa bimillenaria si era percepito il cigolio del portale che si apriva», SCHMIDT, *La costituzione sulla sacra liturgia. Testo, genesi, commento, documentazione*, 140.

¹³⁰ BUGNINI, *La riforma de la liturgia*, 40.

¹³¹ SC. 24.

¹³² SC. 24.

¹³³ Cf. PIUS X, «*Tra le sollecitudini*», 332.

Conclusión parcial

Como hemos podido visualizar, en este primer capítulo, el Movimiento litúrgico promovió por diversos medios la renovación y la participación litúrgica. A su vez dicho movimiento fue promovido por los Papas Pío X, Pío XI y sobre todo Pío XII, con la publicación de diversos documentos. El Movimiento litúrgico, pasó de ser una iniciativa particular, es decir de unos cuantos, a convertirse en un floreciente y creciente movimiento, que expresó más claramente el deseo de llevar a cabo la reforma y hacer la celebración litúrgica, más clara, más auténtica y más significativa. Ya no se habla tan solo de una educación litúrgica o de unos cambios menores, sino de la reforma de la liturgia misma.

Por lo que hemos podido abordar en este capítulo, la finalidad del Movimiento litúrgico, ha sido en todo momento, la de hacer participar al pueblo cristiano en la oración de la Iglesia de la forma más activa y consciente posible. Así pues desde una mirada rápida al desarrollo del Movimiento litúrgico, progresivo pero unánime, nos percataremos de su maduración y evolución, tan esperada muchas veces por las bases como por las autoridades competentes.

Hemos presentado sintéticamente los antecedentes de dicho movimiento representado por la Ilustración, que posteriormente encontrará una respuesta en la renovación monástica. Pero no olvidemos que la reforma no nace improvisadamente: es fruto también del esfuerzo de tantos pensadores que buscaban una mayor participación, comprensión y adaptación de la liturgia mediante el retorno a la liturgia romana clásica que se caracterizaba por su simplicidad, sobriedad, brevedad, practicidad y claridad.

Poniendo juntos todos estos elementos, se tiene la percepción viva del madurar del ambiente científico, pastoral y espiritual en el cual se ha podido mover el trabajo de preparación y celebración del Vaticano II que desembocó en la Constitución *Sacrosanctum Concilium*.

El proceso de preparación de la Constitución sobre la Liturgia tiene un largo recorrido, cuyos hitos más importantes son: La institución de la Comisión preconiliar por parte del Papa Juan XXIII en 1959; la Constitución de la Comisión preparatoria de Liturgia en 1960 y la redacción del esquema orgánico para ser presentado a la discusión y aprobación de los Padres conciliares (1961-62).

Podemos concluir afirmando, que todos los esfuerzos realizados por el Movimiento litúrgico se verán capitalizados en la Constitución sobre la sagrada liturgia *Sacrosanctum Concilium* del Concilio Vaticano II. Por otra parte afirmaremos también como muchos otros estudiosos, que el fruto más genuino llevado a cabo por el Movimiento litúrgico y sus pioneros, fue el de demarcar las coordenadas de la que después sería la Pastoral litúrgica¹³⁴. En consecuencia, emerge así una toma de conciencia que la manera mejor de vivir el cristianismo y de sentirse ser Iglesia es aquella de vivir la liturgia, mediante una participación activa a varios niveles¹³⁵.

¹³⁴ Se tenga en consideración aunque cuanto sintetizaba en dos paginas A. BUGNINI: «La participación y la inserción activa del pueblo de Dios en la celebración litúrgica ha sido el objetivo del Movimiento litúrgico», cf. BUGNINI, «¿Movimiento litúrgico o Pastoral litúrgica?», 137-138.

¹³⁵ Cf. A.M. TRIACCA, «Partecipazione alla celebrazione. Per un bilancio pastorale nella Costituzione *Sacrosanctum Concilium*», *Not* 20 (1984) 13-14.

CAPÍTULO SEGUNDO

EN EL CONCILIO VATICANO II

Por primera vez en la historia de la Iglesia un Concilio Ecuménico se ha interesado directamente en la liturgia, en toda su globalidad y de forma muy concreta en una perspectiva marcadamente “Pastoral”. Por ello, en este segundo capítulo llevaremos a cabo el esfuerzo de presentar el papel importante que jugó el Concilio Vaticano II en la reforma de la Liturgia, de manera puntual en su Constitución para la sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*, la cual impulsó la adaptación de la liturgia a las mentalidades y tradiciones de los pueblos¹³⁶. Dicho programa de renovación y adaptación litúrgica del Vaticano II es señalado puntualmente en la SC 37-40. El objetivo fundamental de la renovación era restituirle a la liturgia su carácter romano de simplicidad, estructura y claridad de expresión, a fin de promover una activa y diligente participación. Al mismo tiempo el Concilio deseaba dar a la liturgia romana el carácter de rito universal, ya que la mayor parte de las iglesias, en Occidente y América habían hecho suyo el rito latino, como lo atestigua la Carta Apostólica emitida por Pablo VI: «durante cuatro siglos constituyó la norma de la celebración del sacrificio eucarístico para los sacerdotes de rito latino y fue llevado, además, a casi todas las naciones del mundo»¹³⁷.

En esta línea de investigación, este capítulo también será enfocado desde una perspectiva teológico-pastoral y litúrgica que nos hará capaces de comprender que los esfuerzos del Concilio centraron su atención en el momento celebrativo; en el cual la Iglesia reunida en asamblea y ordenada bajo la guía de sus pastores¹³⁸ hace memoria de la muerte y resurrección de su Señor. Siendo aquel gran Misterio Pascual el evento central en la historia de la salvación que se manifiesta y realiza en la vida de cada cultura y pueblo en la que la Iglesia se encuentra. Por ello, era necesario ofrecer una liturgia verdaderamente simple y clara; renovando constantemente su aplicación, en

¹³⁶ Cf. SC 37.

¹³⁷ PAULUS VI, «Constitutio Apostolica, *Missale Romanum* (3 aprilis 1969)», *AAS* 61 (1969) 217.

¹³⁸ Cf. SC 26.

fidelidad al principio custodiado en el Concilio Vaticano II, *ecclesia sempre reformanda*¹³⁹.

A su vez, expondremos la problemática terminológica con respecto a la adaptación y buscaremos clarificar dicho término desde un punto de vista hermenéutico. Posteriormente, analizaremos las implicancias de la adaptación en los otros documentos Conciliares, para finalmente ver el alcance y desarrollo que tuvo dicha propuesta innovadora del Concilio.

En resumidas cuentas, esta pequeña aproximación busca clarificar y evidenciar el espíritu pastoral del Vaticano II, en el cual la Iglesia continúa a releer y renovar su liturgia, de forma «que el pueblo cristiano obtenga con mayor seguridad gracias abundantes»¹⁴⁰. Conscientes de aquello, los padres conciliares, aprobando la *SC*, han demostrado gran sensibilidad hacia un tema decididamente nuevo que ponía en crisis la concepción de la uniformidad litúrgica, impuesta a partir del Concilio de Trento, cuando empezó a difundirse una consideración del todo reductiva del concepto de universalidad de la liturgia.

El cambio de mentalidad fue posible, sobre todo gracias a los Obispos preeminentes de los países de misiones que pusieron en crisis la tradicional concepción de la unidad y de la universalidad de la liturgia romana, induciendo al Concilio a dar las indicaciones bien precisas para iniciar a operar una verdadera adaptación, constituyendo así el ocaso de una época de rígida uniformidad litúrgica¹⁴¹.

¹³⁹ Pablo VI en la Solemne apertura de la segunda sesión del Concilio Ecu­ménico Vaticano II: «Sí, el Concilio tiende a una nueva reforma. Pero, atención: no es que al hablar así y expresar estos deseos reconozcamos que la Iglesia católica de hoy pueda ser acusada de infidelidad sustancial al pensamiento de su divino Fundador, sino que más bien el reconocimiento profundo de su fidelidad sustancial la llena de gratitud y humildad y le infunde el valor de corregirse de las imperfecciones que son propias de la humana debilidad. No es, pues, la reforma que pretende el Concilio, un cambio radical de la vida presente de la Iglesia, o bien una ruptura con la tradición en lo que ésta tiene de esencial y digno de veneración, sino que más bien en esa reforma rinde homenaje a esta tradición al querer despojarla de toda caduca y defectuosa manifestación para hacerla genuina y fecunda», PAULUS VI, «Allocutio *Salvete fratres* secunda Concilii periodo ineunte (29 septembris 1963)», *AAS* 55 (1963) 851.

¹⁴⁰ *SC* 21.

¹⁴¹ Cf. *SC* 37.

2.1. La Constitución sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*

La SC es la «*Charta magna*»¹⁴² de la adaptación litúrgica, se presenta como una respuesta adecuada y asequible a quienes somos partícipes de la liturgia. Siendo el documento inicial del Vaticano II, la SC marca la pauta para los siguientes trabajos del Concilio; «En lo esencial, el documento establece un cuidadoso equilibrio entre fundamentos históricos y teológicos, entre sana tradición y progreso legítimo»¹⁴³.

En este cuadro de las profundas reflexiones, el tema de la adaptación representa uno de los capítulos más significativos de la Reforma litúrgica Conciliar y revela tres bases fundamentales en su reforma del rito romano¹⁴⁴:

1. Una consistencia histórica y el deseo de regresar a las fuentes cristianas primitivas.
2. Una recuperación de la teología y espiritualidad litúrgicas, en el sentido de que el corazón de la liturgia cristiana es siempre el “Misterio Pascual de Cristo”.
3. Un fuerte deseo pastoral de promover una «participación plena, consciente y activa».

2.1.1. *Publicación de la SC*

El 4 de diciembre de 1963, con la presencia del Papa Montini, el Concilio Vaticano II promulgó la Constitución sobre la Sagrada Liturgia. Este primer documento del Concilio es muy conocido por las dos palabras que inician el texto en latín, *Sacrosanctum Concilium*¹⁴⁵, “Este Sagrado Concilio” (generalmente abreviadas SC).

Hoy, más de cincuenta años después de su casi unánime aprobación por los padres conciliares, sería difícil nombrar otro documento que haya alterado tan radicalmente el rostro de la Iglesia Católica en el s. XX, dicha Constitución justificaba la prioridad del tema litúrgico en el Concilio; con las siguientes palabras del Papa Montini:

Por lo demás, no ha quedado sin fruto la ardua e intrincada discusión, puestos que uno de los temas, el primero que fue examinado, y en un cierto sentido el

¹⁴² La expresión fue usada por Pablo VI dirigiéndose al “*Consilium*” el 10 de abril de 1970 y la aplicaba a la reforma litúrgica, cf. *Enchiridion documentorum instaurationis liturgicae* 2073, vol. 1 ed. R. Kaczynski, Marietti, Torino, Roma 1976, 671.

¹⁴³ K. PECKLERS, *Atlas histórico de la Liturgia*, San Pablo, Madrid 2013, 176.

¹⁴⁴ Cf. PECKLERS, *Atlas histórico de la Liturgia*, 176-177.

¹⁴⁵ Cf. SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «*Sacrosanctum Concilium*», 97-138.

primero también por la excelencia intrínseca y por su importancia para la vida de la Iglesia, el de la sagrada liturgia, ha sido terminado y es hoy promulgado por nosotros solemnemente. Nuestro espíritu exulta de gozo ante este resultado. Nosotros rendimos en esto el homenaje conforme a la escala de valores y deberes: Dios en el primer puesto; la oración, nuestra primera obligación; la liturgia, la primera fuente de la vida divina que se nos comunica, la primera escuela de nuestra vida espiritual, el primer don que podemos hacer al pueblo cristiano, que con nosotros que cree y ora, y la primera invitación al mundo para que desate en oración dichosa y veraz su lengua muda y sienta el inefable poder regenerador de cantar con nosotros las alabanzas divinas y las esperanzas humanas, por Cristo Señor en el Espíritu Santo¹⁴⁶.

En dicha alocución solemne por motivo de la clausura de la segunda sesión del Concilio que acabamos de leer, el Papa Pablo VI nos recalca el valor que posee el tema de la liturgia a causa de su excelencia intrínseca y por su importancia para la vida de la Iglesia. Por ello nos dice que fue el primer tema en ser estudiado y que posteriormente fue plasmado en la Constitución para la Sagrada Liturgia. En ese sentido nos exhorta a reconocer y tener en cuenta una escala de valores en la que Dios ocupa el primer lugar, luego la oración como nuestra obligación y la liturgia como la fuente de la vida divina que se nos comunica.

Por ello, quizás más que ningún otro pronunciamiento, la SC transmitió las enseñanzas y el esquema que el Concilio Vaticano II deseó plasmar en esta gran reforma. A referencia de ello dice el Papa Benedicto XVI:

El Concilio Vaticano II comenzó sus trabajos con la deliberación sobre el “Esquema de la Sagrada Liturgia”, [...] iniciando con el argumento de la liturgia se ponía inequívocamente de manifiesto el primado de Dios y la primacía del tema de Dios: Primero Dios, es lo que nos dice el comienzo por la liturgia. Cuando la mirada hacia Dios no es lo determinante, todo lo demás pierde su orientación¹⁴⁷.

Con las miras puestas en Dios y en la reforma, el Concilio se dio cuenta de que todas sus esperanzas de un culto renovado serían frustradas si no se instruía y formaba tanto al clero como a los fieles en la liturgia. Al pedir la catequesis litúrgica¹⁴⁸ tanto para el clero como para los laicos, la SC pide un verdadero cambio en nuestra actitud. El culto como materia de estudio y práctica pastoral necesita estar relacionado con otras disciplinas teológicas (Espiritualidad, Sagrada Escritura, Teología sistemática) y, aún

¹⁴⁶ PAULUS VI, «Allocutio, *secunda Concilii periodo exacta* (4 decembris 1963)», *AAS* 56 (1964) 34.

¹⁴⁷ BENEDICTO XVI, «Prefacio al volumen inicial», en J. RATZINGER, *Teología de la liturgia. La fundamentación sacramental de la existencia cristiana* (Obras Completas 11), BAC, Madrid 2010, 13.

¹⁴⁸ Cf. SC 35.

más, con la vida diaria de cada persona. Este regreso de la acción litúrgica a la asamblea tiene profundas implicaciones para toda la Iglesia, manifestada en parte por un retorno a las fuentes, como nos lo explicará el profesor Pecklers:

La Sacrosanctum Concilium estableció claramente los principios y las normas generales que debían observarse en la reforma de la liturgia romana. «Los ritos deben de resplandecer con una noble sencillez, ser claros por su brevedad y evitar las repeticiones inútiles, han de adaptarse a la capacidad de los fieles, y en general no deben de precisar muchas explicaciones». Como hemos visto era precisamente esta «noble simplicidad» la que caracterizaba el rito romano cuando se desarrolló entre los s. V y VIII, antes de que entrara en contacto con el rito galicano, más dramático, poético y verboso¹⁴⁹.

En una palabra, la meta del Concilio al dialogar sobre la liturgia y los otros temas que se le presentaron fue, el *aggiornamento*, el ponerla al día y renovarla para ser un testigo más efectivo del Evangelio en el mundo moderno.

2.1.2. La estructuración de la SC

No es sorprendente que la *SC* esté estructurada de una manera muy sencilla, lo cual refleja el alcance pastoral que se proponía. A continuación les presentaré un breve esquema de la Constitución.

El primer capítulo trata los principios teológicos en general, bajo la luz de la renovación litúrgica (nn. 1-20). Luego, la segunda parte de esta primera sección establece las normas que han de gobernar la reforma litúrgica (nn. 21-40) y los pasos prácticos y necesarios para la renovación litúrgica en el nivel local y diocesano (nn. 41-46). Los siguientes seis capítulos se centran en reformas litúrgicas específicas dentro de la celebración de la Eucaristía (nn. 47-58), de los otros sacramentos y sacramentales (nn. 59-82), del Oficio Divino o Liturgia de las Horas (nn. 83-101), del Año Litúrgico (nn. 102-111), de la Música Sagrada (nn. 112-121), y del Arte y los Objetos Sagrados (nn. 122-130).

En vista de dicho esquema, será bueno tener presente que en la *SC*, el tema de la adaptación litúrgica está íntimamente relacionada con aquello más general, es decir la reforma litúrgica. Muestra de ello es que la aplicación práctica de tales principios de adaptación se encuentran en distintos puntos de la Constitución. Un grupo homogéneo de dichos principios o normas se encuentran en el sector titulado «*Normae ad*

¹⁴⁹ PECKLERS, *Atlas histórico de la Liturgia*, 176.

aptationem ingenio et traditionibus populorum perficiendam» (SC 37-40), que pasaremos a explicar a continuación.

2.2. La adaptación en la *Sacrosanctum Concilium* nn. 37-40

Para entender la portada de estos cuatro numerales de la *SC*, conviene situarse en el contexto de la Constitución. Dichos números se encuentran al interno del capítulo I, que lleva por título «Principios generales para la reforma y fomento de la Sagrada Liturgia», en la sección III que trata de la «Reforma de la sagrada liturgia». En esta sección, después de las «Normas generales» (nn, 22-25), las «Normas derivadas de la índole de la liturgia como acción jerárquica y comunitaria» (nn. 26-32), las «Normas derivadas del carácter didáctico y pastoral de la Liturgia» (nn. 33-36); se presentan las «Normas para adaptar la Liturgia a la mentalidad y tradiciones de los pueblos» (nn. 37-40)¹⁵⁰.

Una vez situados los nn. 37-40 de la *SC*, nos daremos cuenta que estos números representan un punto de llegada, con referencia a las normas de la restauración clásica presentes en los n. 21 y n. 34. Así lo advertimos en el n. 21:

Porque la Liturgia consta de una parte que es inmutable por ser la institución divina, y de otras partes sujetas a cambio, que en el decurso del tiempo pueden y aun deben variar, si es que en ellas se han introducido elementos que no responden bien a la naturaleza íntima de la misma Liturgia o han llegado a ser menos apropiados¹⁵¹.

Aquí viene afirmado que la liturgia no es inmutable en su totalidad, sino que puede estar sujeta a cambios, a fin de presentar de forma clara las cosas santas. De ahí que se comprenda que la liturgia es *propter homines*. De ello deriva la conveniencia incluso la necesidad de que la liturgia en su aspecto mutable se adapte a las personas. A su vez lo afirmado en este n. 21, retoma sustancialmente cuanto el Concilio Tridentino ha decretado en la Sesión XXI, cap. II cuando dice:

¹⁵⁰ Tomamos algunas afirmaciones de los nn. 37-40 de la *SC*.

«37. La Iglesia no pretende imponer una rígida uniformidad en aquello que no afecta a la fe o al bien de toda la comunidad, ni siquiera en la Liturgia, [...]. 38. Al revisar los libros litúrgicos, salvada la unidad sustancial del rito romano, se admitirán variaciones y adaptaciones legítimas a los diversos grupos, regiones, pueblos, especialmente en las misiones [...]. 39. Corresponderá a la competente autoridad eclesiástica territorial, de la que se habla en el artículo 22, § 2, determinar estas adaptaciones dentro de los límites establecidos, en las ediciones típicas de los libros litúrgicos [...]. 40. Sin embargo, en ciertos lugares y circunstancias, urge una adaptación más profunda de la Liturgia, lo cual implica mayores dificultades. La competente autoridad eclesiástica territorial, considerará con solicitud y prudencia los elementos que se pueden tomar de las tradiciones y genio de cada pueblo para incorporarlos al culto divino. [...]», cf. A. CHUPUNGO, «The Magna Charta of liturgical adaptation», *Notitiae* 14 (1978) 75-89.

¹⁵¹ *SC* 21.

Que en la administración de los Sacramentos ha tenido siempre la Iglesia potestad para establecer o mudar, salvada siempre la esencia de ellos, cuanto ha juzgado ser más conducente, según las circunstancias de las cosas, tiempos y lugares, a la utilidad de los que reciben los Sacramentos o a la veneración de estos¹⁵².

Y prosigue, después la *SC* con el n. 34 en el cual se precisa que: «Los ritos deben resplandecer con noble sencillez; deben ser breves, claros, evitando las repeticiones inútiles, adaptados a la capacidad de los fieles y, en general, no deben tener necesidad de muchas explicaciones»¹⁵³.

La perspectiva delineada por los nn. 21 y 34 establecen las normas de la restauración clásica, y son del todo esenciales para encuadrar en la justa perspectiva los nn. 37-40 de la *SC*. Los Padres conciliares, siguiendo la dirección de los eruditos y de los sacerdotes del Movimiento litúrgico, vieron que el primer paso en la renovación litúrgica debía ser la simplificación de los ritos de la Iglesia. A través de los siglos, la celebración de la Eucaristía y de los otros sacramentos se había hecho tan compleja que algunas veces se oscurecía su significado. Por esa razón, el Concilio pide una reforma tradicional de los ritos, como un paso firme para empezar el proceso de la renovación.

El rito romano clásico practicado en los siglos «cuarto al séptimo en la ciudad de Roma»¹⁵⁴, se volvió el modelo para esta liturgia renovada. Se esperaba que al proponer un modelo sencillo, tradicional para el culto, la liturgia podría luego adaptarse más fácilmente a los contextos de las diferentes culturas en las cuales vive y se mueve la Iglesia. En este sentido, sin juzgar desde nuestra época lo que han hecho las anteriores generaciones, por así decirlo la influencia franco-germánica fue buena, como lo fueron los diversos elementos asumidos en etapas posteriores, pero la Iglesia de hoy ha preferido volver «de acuerdo con la primitiva norma de los Santos Padre»¹⁵⁵, que de alguna manera expresa bien la vuelta a lo clásico y esencial del modelo romano, conservando sólo lo mejor de las añadiduras posteriores. En esta línea se puede afirmar, que el Concilio, legitimando el proceso de adaptación de la liturgia romana, ha demostrado un notable coraje en proponer una orientación nueva que dará sus frutos en los años venideros.

¹⁵² *Conciliorum Oecumenicorum Generaliumque Decreta*, vol. 3, ed. Istituto per le scienze religiose-Bologna, Brepols, Turnhout 2010, 91.

¹⁵³ *SC* 34.

¹⁵⁴ La liturgia reformada por el Vaticano II usó como modelo la liturgia romana clásica. Es la liturgia desarrollada por los pontífices romanos desde finales del s. IV hasta el s. VII. Entre ellos se destacan. Dámaso (+384), Inocencio I (+417), León Magno (+461), Gelasio (+496), Vigilio (+555) y Gregorio Magno (+604).

¹⁵⁵ Cf. *SC* 50.

2.2.1. El principio de pluriculturalidad de la Iglesia

Como ya lo hemos visto, en los nn. 37-40 encontramos las normas para adaptar la liturgia a la mentalidad y tradiciones de los pueblos. Dicho apartado está compuesto por tres partes:

- a) En la primera parte nos encontramos con una introducción (n. 37);
- b) La segunda parte (nn. 38-39) referida a las legítimas variaciones dentro del rito romano, y finalmente,
- c) La tercera parte (n. 40) referida a las «adaptaciones más profundas de la liturgia»¹⁵⁶.

En el n. 37 se afirma el principio de pluriculturalidad de la Iglesia, y en particular el de la liturgia: «La Iglesia no pretende imponer una rígida uniformidad en aquello que no afecta a la fe o al bien de toda la comunidad, ni siquiera en la Liturgia: por el contrario, respeta y promueve el genio y las cualidades peculiares de las distintas razas y pueblos»¹⁵⁷.

El mencionado n. 37 de la Constitución, recalca casi a la letra una afirmación de la encíclica *Summi Pontificatus* del Papa Pío XII, del 20 de octubre de 1939¹⁵⁸. En ella declara que la Iglesia respeta y favorece la cultura de los diversos pueblos y en ciertos casos acepta algunos de sus elementos en la misma liturgia. La Iglesia en efecto, al demostrar su apertura hacia el patrimonio cultural y las tradiciones religiosas de los pueblos, precisa que se puede acoger en la liturgia, solo aquello que no esté vinculado a supersticiones y errores:

Estudia con simpatía y, si puede, conserva íntegro lo que en las costumbres de los pueblos encuentra que no esté indisolublemente vinculado a supersticiones y errores, y aun a veces lo acepta en la misma Liturgia, con tal que se pueda armonizar con el verdadero y auténtico espíritu litúrgico¹⁵⁹.

En esta línea, la creatividad de las naciones debe en efecto necesariamente «armonizarse con los aspectos del verdadero y auténtico espíritu litúrgico»¹⁶⁰, que se

¹⁵⁶ Esta división de los números 37-40 de la *Sacrosanctum Concilium* es tomada de la propuesta dada por Anscar Chupungco, cf. A. CHUPUNGO, «Adaptación de la liturgia a la cultura y tradiciones de los pueblos», *Cuadernos Phase* 147 (1985) 229-235.

¹⁵⁷ SC 37.

¹⁵⁸ Cf. PIUS XII, «Litterae encyclicae *Summi Pontificatus*», 428.

¹⁵⁹ SC 37.

¹⁶⁰ SC 37.

lleva a cabo por un criterio de discriminación que designa que cosa se acoge y que se rechaza en la revisión de los ritos¹⁶¹.

2.2.2. *Adaptación a las necesidades particulares*

En los nn. 38-39 que corresponden a la segunda parte, se aborda el tema de la legítima diversidad en el interior de la liturgia romana. Según Chupungco estos dos números pertenecerían a un «primer grado de la adaptación»¹⁶².

Este primer grado de adaptación se caracteriza por incentivar la adaptación del rito romano a la diversidad y pluriculturalidad de la Iglesia universal en los lugares particulares donde ella está presente. Por ello, estos números traen a la luz y dan a conocer una propuesta de variantes y adaptaciones en el rito romano, supeditadas al resguardo de su unidad sustancial¹⁶³.

Y efectivamente, este primer nivel de adaptación presente en SC 38, establece formas de adaptación para situaciones particulares, circunstancias que están previstas en los libros litúrgicos. El mismo Misal, por ejemplo, lo indica en algunas de sus partes, pero en éstas y sólo en éstas, y no arbitrariamente en otras.

Al revisar los libros litúrgicos, salvada la unidad sustancial del rito romano, se admitirán variaciones y adaptaciones legítimas a los diversos grupos, regiones, pueblos, especialmente en las misiones, y se tendrá esto en cuenta oportunamente al establecer la estructura de los ritos y las rúbricas¹⁶⁴.

El n. 38 a su vez, designa los diversos grupos a los que se debe adaptar la liturgia: étnicos, regionales, pueblos, especialmente en las tierras de misión. La comisión conciliar dejó claro que *praesertim* (especialmente) acentúa la necesidad de una adaptación de tal naturaleza en las tierras de misión, pero sin excluir las demás.

Por otra parte, parece ser, que en el n. 38 de la Constitución, no se explicita que se entiende por “unidad sustancial”; aquello solo se puede deducir leyendo el n. 39:

¹⁶¹ El tema de la adaptación se retomará en GS 44 «Interesa al mundo reconocer a la Iglesia como realidad social y fermento de la historia. De igual manera, la Iglesia reconoce los muchos beneficios que ha recibido de la evolución histórica del género humano. [...] Esta, desde el comienzo de su historia, aprendió a expresar el mensaje cristiano con los conceptos y en la lengua de cada pueblo y procuró ilustrarlo además con el saber filosófico. Procedió así a fin de adaptar el Evangelio a nivel del saber popular y a las exigencias de los sabios en cuanto era posible. Esta adaptación de la predicación de la palabra revelada debe mantenerse como ley de toda la evangelización», SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Constitutio Pastoralis de Ecclesia in Mundo Huius Temporis *Gaudium et spes* (7 decembris 1965)», AAS 58 (1966) 1064. O bien en adelante GS.

¹⁶² Cf. A.J. CHUPUNGO, «Adaptación», en *Nuevo diccionario de liturgia*, edd. D. Sartore-A.M. Triacca, adaptó la edición española, Juan María Canals, Paulinas, Madrid ²1987, 44.

¹⁶³ SC 38.

¹⁶⁴ SC 38.

Corresponderá a la competente autoridad eclesiástica territorial, de la que se habla en el artículo 22, § 2, determinar estas adaptaciones dentro de los límites establecidos, en las ediciones típicas de los libros litúrgicos, sobre todo en lo tocante a la administración de los Sacramentos, de los sacramentales, procesiones, lengua litúrgica, música y arte sagrados, siempre de conformidad con las normas fundamentales contenidas en esta Constitución¹⁶⁵.

Como podemos corroborar en el n. 39, la unidad sustancial¹⁶⁶ se salva si se permanece «dentro de los límites establecidos en las ediciones típicas de los libros litúrgicos»¹⁶⁷, esto quiere decir que los libros litúrgicos cumplen un papel fundamental en el «primer grado de la adaptación»¹⁶⁸, llamado así por Chupungco, ya que delimita lo que puede ser adaptado y lo que no.

2.2.3. Competencia de la autoridad eclesiástica

A su vez, la SC 39 recalca la presencia de la competente autoridad eclesiástica territorial, que reside en la sede Apostólica, en las Conferencias Episcopales y en el Obispo diocesano. Dicha autoridad es quien determina estas adaptaciones, las cuales no alteran la sustancial unidad de la liturgia romana, sino que le dan una suficiente flexibilidad a fin de responder a las necesidades locales, especialmente en los territorios de misión. En sintonía con ello afirma Chupungco:

Las adaptaciones de esta naturaleza no se limitan a elementos puramente externos, como rúbricas o colores litúrgicos, sino que se extienden hasta el ordenamiento de los mismos ritos, es decir, a su estructura y a su texto, ya que lo permiten los libros oficiales. El ámbito de la adaptación comprende los sacramentos y sacramentales, las procesiones, la lengua litúrgica, la música sagrada y el arte litúrgico (SC 39)¹⁶⁹.

En consecuencia, habría que esforzarse por conocer y apreciar en profundidad los libros litúrgicos y sus respectivas indicaciones y normas. Y en cuanto a la autoridad eclesiástica, la Constitución reclama para el Obispo, como “pontífice de su grey” (SC 44), el deber de promover la vida litúrgica con el ejemplo y con todos los medios necesarios.

Como epílogo de este primer nivel de adaptación que hemos tratado, podemos decir que las adaptaciones en la liturgia son enriquecedoras siempre que respeten la unidad sustancial presente en los libros litúrgicos. Dicha afirmación, nos introduce y prepara para analizar con atención el segundo nivel de adaptación llamado

¹⁶⁵ SC 39.

¹⁶⁶ Cf. B. NEUNHEUSER, «Servata substantiali unitate ritus romani: SC 38», *EO* 8 (1991) 77-95.

¹⁶⁷ SC 39.

¹⁶⁸ Cf. CHUPUNGO, «Adaptación», en *Nuevo diccionario de liturgia*, 44.

¹⁶⁹ CHUPUNGO, «Adaptación» en *Nuevo diccionario de liturgia*, 44.

“adaptaciones más profundas” que se encuentra en la SC 40 y que abordaremos a continuación.

2.2.4. Como proceder a las adaptaciones litúrgicas

En lo concerniente al n. 40, se manifiesta la necesidad de «una adaptación más profunda de la liturgia». Chupungco denomina a este número el «segundo grado de adaptación»¹⁷⁰.

Sin embargo, en ciertos lugares y circunstancias, urge una adaptación más profunda de la Liturgia, lo cual implica mayores dificultades. Por tanto: [...] La competente autoridad eclesiástica territorial, de que se habla en el artículo 22, § 2, considerará con solicitud y prudencia los elementos que se pueden tomar de las tradiciones y genio de cada pueblo para incorporarlos al culto divino. Las adaptaciones que se consideren útiles o necesarias se propondrán a la Sede Apostólica para introducirlas con su consentimiento¹⁷¹.

Este número presenta la situación de cambios no contemplados en las ediciones típicas. Para esto las Conferencias Episcopales piden las adaptaciones y la Santa Sede da su consentimiento, es decir la aprobación según el procedimiento indicado en los tres párrafos de éste número. En cambio, para los casos de adaptaciones ya propuestos en las ediciones típicas que habla los nn. 38-39, es la Santa Sede que propone las variantes en el interior de la liturgia romana y posteriormente ratifica la decisión de las Conferencias Episcopales, es decir, confirma la petición.

De acuerdo a los nn. 38-40 se pueden presentar tres situaciones diferentes:

- 1) Realizar variaciones ya previstas en las ediciones típicas de los rituales;
- 2) Exigencias de cambio no previstos en la edición típica, pero que no se alejan de la unidad sustancial del rito romano. Esto es posible porque el elenco presentado en la edición típica no agota las posibles variantes legítimas en el ámbito de la liturgia romana. En este caso los cambios pedidos por las Conferencias Episcopales no implican una radical adaptación, sino una ampliación de las variaciones ya previstas en las ediciones típicas.
- 3) Finalmente, cambios más radicales, yendo más allá de las legítimas variantes propuestas en la edición típica, que implican una adaptación radical de la liturgia.

Las dos primeras situaciones están previstas por los nn. 38-39 y la última por el n. 40.

¹⁷⁰ Cf. CHUPUNGO, «Adaptación», en *Nuevo diccionario de liturgia*, 45.

¹⁷¹ SC 40.

2.2.5. Síntesis de la adaptación en los nn. 37-40

Englobando todo lo que anteriormente hemos afirmado; el Concilio reconoce en línea general el derecho a un legítimo pluralismo en la Iglesia, convencidos en que aquello, lejos de comprometer la unidad del pueblo de Dios coopera por el contrario al *bonum Ecclesiae*. La unidad eclesial no es monótona, sino multiforme: es una unidad que admite, integra y exalta la sensibilidad y las tradiciones de los diversos pueblos, reconociendo en la multiplicidad de los dones una expresión de la fantasía del Espíritu Santo, un factor de enriquecimiento para todos, una manifestación de la catolicidad (de la universalidad) de la Iglesia. Tal principio general se aplica consecuentemente a la liturgia, que es la más exhaustiva epifanía de la Iglesia. Por ende, la SC llega a un admirable equilibrio: por una parte pide salvaguardar la sustancial unidad del rito romano en la revisión de los libros litúrgicos y de otra parte pretende dejar un puesto a la legítima diversidad y a las legítimas adaptaciones a los varios grupos, regiones, pueblos, sobre todo en las misiones¹⁷².

Con lo expuesto, podemos deducir que las nuevas formas litúrgicas, fruto de la adaptación deben de emanar en manera orgánica de aquellas ya existentes y en nuestro caso, de la liturgia romana renovada¹⁷³. A este respecto, es importante recordar aquello que afirma A. J. Chupungco:

La aplicación de este principio debería de llevar a la liturgia romana a ramificarse en otras liturgias que se adapten mejor a las diferentes culturas. Debiera poder hablarse de una familia litúrgica romana en la que cada nuevo miembro, reivindicando su parentesco bien con los elementos teológicos o bien con los otros elementos formales de dicha liturgia romana, se distinga por expresiones culturales propias¹⁷⁴.

La reforma litúrgica, no se concibe como una revolución que produce algo completamente nuevo y fuera de una línea orgánica de desarrollo. Sino por el contrario se propone conservar la sana tradición y abrir la vía a un legítimo proceso. El Concilio pensaba claramente en un único rito Romano, que asegurase, según la tradición continua, las líneas esenciales de la unidad ritual en la Iglesia romana¹⁷⁵.

¹⁷² Cf. SC 38.

¹⁷³ Cf. SC 23.

¹⁷⁴ CHUPUNGO, «Adaptación» en *Nuevo diccionario de liturgia*, 1-2.

¹⁷⁵ «E neppure è da intendersi l'inculturazione come creazione di riti alternativi [...] Si tratta pertanto di collaborare affinché il rito romano, pur mantenendo la propria identità, possa accogliere gli opportuni adattamenti», IOANNES PAULUS II, «Allocutio ad eos qui plenario coetui Congregationis de Cultu Divino et Disciplina Sacramentorum interfuerunt (26 ianuarii 1991) 3», *AAS* 83 (1991) 940.

2.3. Normas específicas relativas a la adaptación litúrgica en la SC

En este apartado veremos como el espíritu del Concilio, buscó llevar a cabo esta renovación, delineando ciertos pasos prácticos, para que las Iglesias locales pudiesen abrazar e implementar la renovación litúrgica.

2.3.1. La lengua litúrgica

La renovación de la liturgia incluye a toda la asamblea en los actos de alabanza y acción de gracias, pero ello hubiera sido complicado sin el uso de los idiomas nacionales:

Sin embargo, como el uso de la lengua vulgar es muy útil para el pueblo en no pocas ocasiones, tanto en la Misa como en la administración de los Sacramentos y en otras partes de la Liturgia, se le podrá dar mayor cabida, ante todo, en las lecturas y moniciones, en algunas oraciones y cantos, conforme a las normas que acerca de esta materia se establecen para cada caso en los capítulos siguientes¹⁷⁶.

Por ello, a pesar del apego sentimental al latín, según lo expresaron algunos Padres conciliares, la mayoría se daba cuenta de que mientras la liturgia se tuviera en un idioma que era ininteligible para el pueblo, nunca invitaría a una participación consciente y activa. Así como las Iglesias orientales habían traducido desde hace mucho tiempo su liturgia a la lengua del pueblo, así también los padres conciliares tomaron la valiente decisión de admitir el uso de las lenguas particulares de cada pueblo en la liturgia, siempre con la autorización de la competente autoridad eclesiástica territorial. Esto requería, por lo tanto, la traducción de los libros litúrgicos a las lenguas vernáculas, lo que implicaría un primer paso concreto hacia la adaptación.

Por ende, se buscó no solo el adaptar el lenguaje sino también los escritos y es en ese contexto en el que se busca adaptar los textos sagrados (la palabra de Dios), al lenguaje propio de cada cultura, de modo que los fieles se enriquezcan con toda su fuerza y vitalidad.

2.3.2. La reforma de los ritos Sacramentales

La reforma de los ritos estaba prevista en los mismos libros litúrgicos. Cuya prioridad es adaptar el ritual de los sacramentos y de los sacramentales a las exigencias de los tiempos y de las singulares regiones:

¹⁷⁶ SC 36.

Habiéndonos e introducido en los ritos de los sacramentos y sacramentales, con el correr del tiempo, ciertas cosas que actualmente oscurecen de alguna manera su naturaleza y su fin, y siendo necesarios acomodar otras a las necesidades presentes¹⁷⁷.

En razón de ello, la Constitución prevé que en las misiones «pueden admitirse elementos que se encuentran en uso en cada pueblo, en cuanto puedan acomodarse al rito cristiano»¹⁷⁸. Un ejemplo claro de esta reforma se refleja en la posibilidad de adaptación en el rito del bautismo en el caso de un gran número de bautizados «Para los casos de bautismos numerosos, en el rito bautismal, deben figurar las adaptaciones necesarias, que se emplearán a juicio del ordinario del lugar»¹⁷⁹. Y algo muy parecido se dice también del Matrimonio, donde se hace referencia a un posible rito propio que responda a los usos del lugar y de los pueblos:

la competente autoridad eclesiástica territorial, de que se habla en el artículo 22, párrafo 2, de esta Constitución, tiene la facultad, según la norma del artículo 63, de elaborar un rito propio adaptado a las costumbres de los diversos lugares y pueblos, quedando en pie la ley de que el sacerdote asistente pida y reciba el consentimiento de los contrayentes¹⁸⁰.

Como también en el rito de las exequias donde se pide que respondan mejor los colores litúrgicos, a las condiciones y a las tradiciones de las singulares regiones¹⁸¹.

Por otra parte, en lo referente al rito de la unción de los enfermos se pide: «adaptar según las circunstancias el número de unciones y revisar las oraciones para que respondan a las diferentes situaciones»¹⁸². Como también en la ordenación del oficio divino «Al realizar la reforma, adáptese el tesoro venerable del Oficio romano de manera que puedan disfrutar de él con mayor amplitud y facilidad todos aquellos a quienes se les confía»¹⁸³, y del año litúrgico «Las adaptaciones, de acuerdo con las circunstancias de lugar, si son necesarias, háganse según la norma de los artículos 39 y 40»¹⁸⁴.

A su vez se recomienda revisar cuanto antes, las prescripciones eclesiásticas que se refieren a la disposición de las cosas externas del culto sagrado, sobre todo en cuanto a la materia y a la forma de los objetos y vestiduras sagradas «En este punto, sobre todo

¹⁷⁷ SC 62-63.

¹⁷⁸ SC 65.

¹⁷⁹ SC 68.

¹⁸⁰ «Si en alguna parte están en uso otras laudables costumbres y ceremonias en la celebración del Sacramento del Matrimonio, el Santo Sínodo desea ardientemente que se conserven», cf. SC 77.

¹⁸¹ «El rito de las exequias debe expresar más claramente el sentido pascual de la muerte cristiana y responder mejor a las circunstancias y tradiciones de cada país, aún en lo referente al color litúrgico», cf. SC 81.

¹⁸² SC 75.

¹⁸³ SC 90.

¹⁸⁴ SC 107.

en cuanto a la materia y a la forma de los objetos y vestiduras sagradas se da facultad a las asambleas territoriales de Obispos para adaptarlos a las costumbres y necesidades locales, de acuerdo con el artículo 22 de esta Constitución»¹⁸⁵.

En la adaptación de la liturgia en general y en la introducción de las lenguas vernáculas, en particular, la *SC* abrió puertas tapeadas durante siglos. Las directivas, como las aquí presentadas, que emanan de aquel Concilio, han tenido una concreta actuación en la preparación de las ediciones típicas de los nuevos libros litúrgicos.

Pero para haber llegado a esos niveles de influencia sobre la liturgia en lo correspondiente a la adaptación, se tuvo primero que manejar una terminología que explique la realidad innovadora que se quería presentar. A continuación haremos mención de cómo se utilizaron dichos términos y su significado en la *SC*.

2.4. La adaptación y la terminología de la *Sacrosanctum Concilium*

Actualmente en el campo litúrgico, cuando se habla de “adaptación”, dicho término nos remite al vocabulario del Concilio Vaticano, *aptare/adaptar*, y similarmente *accommodare/acomodar*.

Si hacemos un pequeño análisis del término, evidenciaremos que, “*aptare*” se encuentra, por ejemplo, en los lugares apremiantes como son *GS* 44; *AG* 22, *OE* 2 y especialmente para el caso nuestro, en la *SC* 37-40 en el cual dicho término significa muchas veces «preparar», «disponer», mientras que el término “*accommodare*” que se ubica por ejemplo en el proemio de *SC* o en su Capítulo III sobre sacramentos, significa por el contrario «ajustar, aplicar»¹⁸⁶.

Como podemos observar, la terminología propuesta por el Concilio Vaticano II, encuentra sus raíces en las motivaciones pastorales, litúrgicas y de misión. Asimismo, la adaptación posee un espectro que abarca un panorama más amplio, de cuanto podamos destacar de una lectura particular de la Constitución litúrgica. Dicho ello, nos enfocaremos más detalladamente en el análisis referente a la adaptación litúrgica, llevada a cabo por autoridades en el tema como lo son, Anscar J. Chupungco y Achille Maria Triacca.

¹⁸⁵ *SC* 128.

¹⁸⁶ Cf. TRIACCA, «Adattamento: dalla “*Sacrosanctum Concilium*” agli altri documenti del Vaticano II», 191.

a) Anscar J. Chupungco

El padre benedictino Anscar Chupungco escribía sobre la liturgia con la autoridad de un académico de renombre mundial. En lo referente a la adaptación de la liturgia nos dice: «La adaptación litúrgica es, pues, la admisión en el ámbito litúrgico de elementos tomados de las culturas y tradiciones que, mediante un proceso de purificación, puedan ser vehículos de la liturgia según la utilidad o necesidad de un grupo particular»¹⁸⁷. Por otra parte Chupungco nos pone al tanto que el término adaptación, no es propiamente un termino teológico o litúrgico, sino se que trata de un termino tomado de la antropología, en consecuencia es culturalmente neutro¹⁸⁸.

Finalmente esgrime una hipótesis sobre el significado que la Constitución *Sacrosanctum Concilium* le da a la adaptación y nos lo dice así: «tenemos todas las razones para pensar que la Constitución sobre la liturgia usase el término *aptatio* (o *accommodatio*) como equivalentes del celebre *aggiornamento* con el cual el Papa Juan XXIII convocó el Vaticano II»¹⁸⁹.

b) Achille M. Triacca

El profesor Achille M. Triacca, fue caracterizado por su profunda preparación teológica, en la que aborda el estudio de la liturgia de forma interdisciplinar y muy creativa. Y desde ese profundo conocimiento, él concibe la adaptación de la liturgia como un encarnarse en el “hoy”, presentando de forma inteligible la verdad de siempre, de modo que ella – *sit venia verbis* – sea aún más verdadera, es decir que se enriquezca de un nuevo bagaje cultural¹⁹⁰.

Al parecer concibe la adaptación como la encarnación de aquella verdad presente en la liturgia, la cual se va enriqueciendo cada vez más con las aportaciones que obtiene de las diferentes cultura con las cuales entra en contacto. Por otra parte, reconoce que el termino adaptación encierra en si el concepto de cambios sobre todo de

¹⁸⁷ CHUPUNGCO, «Adaptación», en *Nuevo diccionario de liturgia*, 44.

¹⁸⁸ «Esto explica porqué cuando la SC en los nn. 37-40 se interesa por las cuestiones de la adaptación a la cultura, habla de “Normas para adaptar la Liturgia a la mentalidad y tradiciones de los pueblos”, o de forma breve adaptación cultural», CHUPUNGCO, «Inculturazione e liturgia: I termini del problema», 370.

¹⁸⁹ «Abbiamo tutte le ragioni per pensare che la Costituzione sulla liturgia usasse il termine *aptatio* (o *accommodatio*) come equivalenti del celebre *aggiornamento* con cui il papa Giovanni XXIII convocò il Vaticano II», CHUPUNGCO, «Inculturazione e liturgia: I termini del problema», 369.

¹⁹⁰ Cf. TRIACCA, «Adattamento: dalla “*Sacrosanctum Concilium*” agli altri documenti del Vaticano II», 202.

puntos singulares y exteriores¹⁹¹. Por ende la auténtica adaptación litúrgica, ha de estar siempre un paso adelante, para así no desatender las dimensiones sociales, cósmicas, históricas y culturales del cristianismo¹⁹².

Hecha esta pequeña apreciación, nos enfocaremos ahora en la distinciones entre *aptatio* y *accommodatio* presentes en la Constitución y que se evidencian con mayor fuerza con la publicación de las ediciones típicas de los libros litúrgicos Conciliares¹⁹³.

En referencia a ello, la parte introductoria de estos libros (= *Praenotanda*) poseen dos secciones sobre las variantes, a saber: “*De aptationibus*”, es decir, «Adaptaciones que corresponden a las Conferencias Episcopales y en algunos casos al Obispo»¹⁹⁴, y “*De Accommodationibus*”, es decir, «Acomodaciones que corresponden al ministro en calidad de presidente de la asamblea»¹⁹⁵.

Otra distinción entre *aptatio* y *accommodatio* es el siguiente: en el caso de *aptatio*, cuando viene aprobado en Roma, requiere ser insertado en el ritual de la Iglesia local; mientras que en el caso de *accommodatio*, se trata de una modificación temporal del rito hecha por el ministro a fin de acomodar el interés o necesidad especial de la asamblea. Se trata de «dos diferentes niveles de adaptación y responsabilidad»¹⁹⁶.

En esta línea de estudio y con el objetivo de clarificar el término “adaptación”.

A.J. Chupungco realiza la siguiente afirmación:

El documento conciliar usa *aptatio* y *accommodatio* como si fueran sinónimos, a pesar que en el capítulo referente a los sacramentos y a los sacramentales (cf. Cap. III, nn. 59-82) *accommodatio* sustituye sistemáticamente a *aptatio* (cf. nn. 62. 68), poniéndose como vía o medida de compromiso¹⁹⁷.

Habría que preguntarse si objetivamente existe tal diferencia de sentido entre ambos términos. Por otro lado, M. Paternoster nos dirá: «En la versión italiana de la SC

¹⁹¹ A.M. TRIACCA, «Principi-fondamenti teologici-liturgici emergenti dalla “IV Istruzione”», *RL* 82 (1995) 403.

¹⁹² Cf. TRIACCA, «Adattamento: dalla “Sacrosanctum Concilium” agli altri documenti del Vaticano II», 208.

¹⁹³ Para el elenco de los libros posconciliares véase, I. SCICOLONE-P. FARNES, «Libros Litúrgicos», en *Nuevo diccionario de liturgia*, edd. D. Sartore-A.M. Triacca, adaptó la edición española, Juan María Canals, Paulinas, Madrid ²1987, 1127-1144.

¹⁹⁴ CHUPUNGCO, «Inculturazione e liturgia: I termini del problema», 369.

¹⁹⁵ Cf. CHUPUNGCO, «Inculturazione e liturgia: I termini del problema», 369.

¹⁹⁶ J. EVENOU, «La IV Istruzione per una corretta applicazione della Costituzione conciliare sulla liturgia (nn. 36-40)» *RL* 82 (1995) 389.

¹⁹⁷ Cf. CHUPUNGCO, «Inculturazione e liturgia: I termini del problema», 369.

la palabra adaptación, es usada para traducir los términos latinos *aptatio* e *accommodatio*, que son empleados como sinónimos en los nn. 37-40 de la SC»¹⁹⁸

De acuerdo a la SC debemos concluir que la “adaptación litúrgica” está en relación con el programa general del Concilio de «adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo las instituciones que están sujetas a cambio»¹⁹⁹, es decir, se refiere al programa general del “aggiornamento” o renovación de la Iglesia:

En realidad tenemos todas las razones para pensar, que en base a cuanto se afirma en el n. 1 de la SC, los dos términos en cuestión son usados como equivalentes de “aggiornamento”. En efecto, la renovación litúrgica mientras pedía una mayor atención al contexto socio cultural, subraya también la exigencia de aportar las debidas correcciones para hacer más comprensible los textos y más transparentes los ritos litúrgicos. Por ello la SC propone sea la revisión de los ritos (*aptatio*) aunque su adaptación a las exigencias de los tiempos (*accommodatio*)²⁰⁰.

Finalmente con la especificación de estos términos pertenecientes a la Constitución, se dará inicio a una empeñosa investigación posconciliar para establecer cual es el término más adecuado para «adaptar» la liturgia a la mentalidad y tradiciones de los pueblos. Así en la primera relación del convenio de la APL²⁰¹, realizado en Erice en 1989, se comenzó a hablar de adaptación cultural. Aquella reflexión representó una etapa significativa en el largo y complejo camino «que ha buscado clarificar el significado de la adaptación propuesto por la SC»²⁰² y en consecuencia de acoger en el campo litúrgico y sin alguna restricción el término “Inculturación”²⁰³. El cambio de vocabulario en este punto es significativo por la amplitud de la perspectiva: la

¹⁹⁸ «Nella versione italiana della SC, la parola adattamento è usata per tradurre i termini latini *aptatio* e *accommodatio*, che ricorrono come sinonimi negli art. 37-40 della SC», M. PATERNOSTER, *Varietates Legitimæ. Liturgia romana e inculturazione* (Monumenta Studia Instrumenta Liturgica 33), Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2004, 22.

¹⁹⁹ Cf. SC 1.

²⁰⁰ «In realtà, abbiamo tutte le ragioni per pensare che, in base a quanto si afferma nell'art. 1 della SC, i due termini in questione sono usati come equivalente di aggiornamento. Infatti, il rinnovamento liturgico mentre richiede una maggiore attenzione all'attuale contesto socio-culturale sottolinea anche l'esigenza di apportare le dovute correzioni necessarie per rendere più comprensibili i testi e più trasparenti i riti liturgici. Perciò la SC propone sia la revisione dei riti (*aptatio*) che il loro adattamento alle esigenze dei tempi (*accommodatio*)», PATERNOSTER, *Varietates Legitimæ. Liturgia romana e inculturazione*, 22. La traducción en español es nuestra.

²⁰¹ Las siglas APL hacen referencia a la Associazione Professori e Cultori di Liturgia.

²⁰² El problema fue definitivamente resuelto solo con la adopción del término “inculturación”, que se impondrá en la reflexión teológica de los años setenta y ochenta y posteriormente con su recepción en la Instrucción *Varietatis Legitimæ*, cf. M. PATERNOSTER, *Varietates Legitimæ. Liturgia romana e inculturazione*, 12.

²⁰³ Cf. M. AMALADOSS, «Ermeneutica antropologico-culturale dell' adattamento», en *Liturgia e adattamento. Dimensioni culturali e teologico-pastorali, Atti della XVIII Settimana di Studio dell'Associazione Professori di Liturgia, Erice (TP), 27 agosto-1 settembre 1989* (BEL.S 54), CLV-Edizioni Liturgiche, Roma 1990, 23-38.

Constitución conciliar y los libros litúrgicos hablan de adaptación, mientras que la cuarta Instrucción *Varietates Legitimae* está consagrada a un tema más amplio y englobante que es la inculturación.

Después de haber analizado la terminología empleada en la *SC*, en lo que nos parece una continuidad con el espíritu de llevar a cabo el “aggiornamento” de la Iglesia tan deseado por los padres conciliares; centraremos ahora nuestros esfuerzos en la dimensión teológica de la Constitución litúrgica.

2.5. Dimensión teológica de la *Sacrosanctum Concilium*

La Constitución sobre la Liturgia resalta la verdad sencilla y poderosa de que el centro de nuestra liturgia, lo que hace posible el adorar a Dios en espíritu y verdad, es la pasión, la muerte y la resurrección de Jesucristo. Es por su Misterio Pascual que la humanidad ha sido redimida.

La *SC* no formula en primer lugar un concepto de liturgia, sino que indica aquello que mediante ella se realiza: «En efecto, la Liturgia, por cuyo medio se ejerce la obra de nuestra Redención»²⁰⁴. Mediante la liturgia los creyentes hacen entonces la experiencia del Misterio Pascual de Cristo en su totalidad. La Constitución indica los efectos de la liturgia, la cual «al edificar día a día a los que están dentro para ser templo santo en el Señor y morada de Dios en el Espíritu, hasta llegar a la medida de la plenitud de la edad de Cristo, la Liturgia robustece también admirablemente sus fuerzas para predicar a Cristo y presenta así la Iglesia»²⁰⁵.

En el centro de la reforma litúrgica brilla el Misterio que es Cristo (cf. 1 Cor 2, 1-4). La *SC* 5 lo resume maravillosamente mostrando las características esenciales: el diseño de salvación que tiene origen en Dios y su preludeo «preparada por las maravillas que Dios obró en el pueblo de la Antigua Alianza», posteriormente llega a su culmen con la encarnación del Verbo en la plenitud de los tiempos y en su pasión, muerte, resurrección y ascensión al cielo. Esto es entonces *opus Trinitatis* por excelencia. Según la *SC*, el Misterio de Cristo en la historia de la salvación es el nexo esencial de la comprensión de la liturgia misma²⁰⁶. En efecto en Cristo, mediador entre Dios y los

²⁰⁴ *SC* 2.

²⁰⁵ *SC* 2.

²⁰⁶ P. MARINI, *Il quarantesimo della Sacrosanctum Concilium. Memoria di un'esperienza*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2004, 29.

hombres «se realizó plenamente nuestra reconciliación y se nos dio la plenitud del culto divino»²⁰⁷.

Y uno de los principios fundamentales de la liturgia describe lo siguiente:

Esta obra de redención humana y de la perfecta glorificación de Dios, preparada por las maravillas que Dios obró en el pueblo de la Antigua Alianza, Cristo la realizó principalmente por el misterio pascual de su bienaventurada pasión. Resurrección de entre los muertos y gloriosa Ascensión. Por este misterio, con su Muerte destruyó nuestra muerte y con su Resurrección restauró nuestra vida. Pues el costado de Cristo dormido en la cruz nació el sacramento admirable de la Iglesia entera²⁰⁸.

Se observa ante todo que en la Iglesia, tal Misterio en su integridad, abraza la muerte y resurrección de Cristo. Mucho se ha insistido sobre el valor salvífico (o redentor) de la pasión de Cristo, separándola de la resurrección. En realidad la Cruz es un camino, no el termino de un camino:

El nuevo testamento no separa jamás el calvario de la mañana de la Pascua, ni la elevación de Cristo en la Cruz de su elevación en la gloria. Sobre el cristiano que participa de la resurrección del hijo de Dios, se posa la potencia del Cristo y la debilidad se transforma en fortaleza, el fracaso en éxito, la muerte en vida²⁰⁹.

Se entiende ahora porque según la enseñanza conciliar, «la Liturgia de los sacramentos y de los sacramentales hace que, en los fieles bien dispuestos, casi todos los actos de la vida sean santificados por la gracia divina que emana del misterio pascual de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo, del cual todos los sacramentos y sacramentales reciben su poder»²¹⁰. Por tanto, una de las adquisiciones más saludables de la Constitución litúrgica ha sido aquella de pasar de la celebración/ejecución de ceremonias a la celebración/evento. A este propósito se resalta el acierto de la carta apostólica *Vicesimus Quintus Annus*:

Los principios directivos de la Constitución, que sirvieron de base a la reforma, son fundamentales para conducir a los fieles a una celebración activa de los misterios, fuente primaria y necesaria del espíritu verdaderamente cristiano. Dado que la mayor parte de los libros litúrgicos han sido publicados, traducidos

²⁰⁷ SC 5.

²⁰⁸ SC 5.

²⁰⁹ «Il NT non separa mai il Calvario dal mattino della pasqua, né l'elevazione del Cristo sulla croce dalla sua elevazione nella gloria. Sul cristiano che partecipa della risurrezione del Figlio di Dio si posa la potenza del Cristo e la debolezza si trasforma in fortezza, il fallimento in successo, la morte in vita», I. SANNA, «Mistero pasquale», en *Nuovo dizionario di spiritualità*, edd. S. De Fiores-T. Goffi, Paoline, Roma 1979, 983. «Non si può mai separare la croce di Cristo dalla sua risurrezione. Ecco perché, come dicono all'unanimità gli scritti del Nuovo Testamento, predicare il Cristo crocifisso significa, necessariamente e obbligatoriamente, predicare il Cristo crocifisso e risorto», J.J. VON ALLMEN, *Celebrare la salvezza. Dottrina e prassi del culto cristiano*, LDC, Leumann (TO) 1986, 28.

²¹⁰ SC 61.

y puestos en uso, es necesario mantener constantemente presentes estos principios y profundizarlos²¹¹.

En otros términos la celebración no va vista como una simple ejecución de una ritualidad confiada al sacerdote, cuanto menos como «la renovación de la Alianza del Señor con los hombres en la Eucaristía enciende y arrastra a los fieles a la apremiante caridad de Cristo»²¹².

A la luz de la tradición bíblica son dos los componentes esenciales a tener en cuenta. La escucha de la palabra y su actuación mediante la ritualidad. La historia de la salvación no se ha realizado y cerrado una vez para siempre en Cristo: sino en él tiene su centro y su sentido, por ello está ahora abierta y operante. En efecto:

así como Cristo fue enviado por el Padre, Él, a su vez, envió a los Apóstoles llenos del Espíritu Santo. No sólo los envió a predicar el Evangelio a toda criatura y a anunciar que el Hijo de Dios, con su Muerte y Resurrección, nos libró del poder de Satanás y de la muerte, y nos condujo al reino del Padre, sino también a realizar la obra de salvación que proclamaban, mediante el sacrificio y los sacramentos, en torno a los cuales gira toda la vida litúrgica²¹³.

Entonces está claro que la liturgia va entendida como momento de la historia de la salvación, en cuanto actuación del Misterio de Cristo. O dicho en otros términos, es el único y mismo Misterio de Cristo, presente en otra modalidad²¹⁴.

El rito, en efecto, no es un elemento accesorio de la vida del cristiano, sino que tiene como fin que en ella el hombre lea y vea la realidad de Cristo ahí presente. El rito responde a la lógica del hombre que conoce a través de los sentidos; y por tanto es a través del rito que se hace presente Cristo, y al mismo tiempo es «esta “presencia real” de Cristo aquella que hace de la liturgia una grandeza insustituible y de verdadera eficacia»²¹⁵. En consecuencia, es verdadero que mediante la liturgia se actúa la obra de nuestra redención, se deduce entonces que el agente primordial de la liturgia es Cristo que actúa a través de la Iglesia de modo más profundo y esencial: «cuando alguien

²¹¹ IOANNES PAULUS II, «Litterae apostolicae *Vicesimus Quintus Annus* (4 decembris 1988) 5», *AAS* 81 (1989) 901. O bien en adelante *VQA*.

²¹² *SC* 10.

²¹³ *SC* 6.

²¹⁴ J.M. BERNAL, «La presencia de Cristo en la liturgia», en *Congregazione per il culto divino (a cura), Costituzione liturgica «Sacrosanctum Concilium»: studi a cura della Congregazione per il culto divino*, CLV-Edizioni Liturgiche, Roma, 1986, 135. Es evidente que aquí la *SC* es transmisor del pensamiento teológico de Odo Casel, cf. O. CASEL, «El misterio del culto cristiano», *Cuadernos Phase* 129, Barcelona, 2001.

²¹⁵ S. MARSILI, «La liturgia, momento storico della salvezza», en *La liturgia, Momento nella storia della salvezza*, ed. A.J. Chupungco e alii (Anàmnesis 1), Marietti, Genova²1979, 96.

bautiza, es Cristo quien bautiza. Está presente en su palabra, pues cuando se lee en la Iglesia la Sagrada Escritura, es El quien habla»²¹⁶.

En resumen, el “Misterio Pascual” viene a ser la redención de Cristo vista bajo todo los aspectos, con todas sus raíces y derivaciones y con todas sus características bíblicas, litúrgicas, éticas y hasta místicas²¹⁷. La teología de la *Sacrosanctum Concilium* no pretende especular sino ser la humilde servidora de una acción. La reflexión doctrinal en este caso no tiene otro fin que revelar el contenido de la acción sagrada, hacernos descubrir la realidad misteriosa de la liturgia. De modo que la Iglesia, llamada a continuar la misión de los apóstoles se atenúa al método pastoral centrado en la predicación de la Palabra de Dios y sobre la celebración litúrgica en el cual la proclamación del evangelio ocupa un puesto relevante:

La Iglesia nunca ha dejado de reunirse para celebrar el misterio pascual: leyendo "cuanto a él se refiere en toda la Escritura" (Lc., 24,27), celebrando la Eucaristía, en la cual "se hacen de nuevo presentes la victoria y el triunfo de su muerte", y dando gracias al mismo tiempo "a Dios por el don inefable" (2 Cor., 9,15) en Cristo Jesús, "para alabar su gloria" (Ef., 1,12), por la fuerza del Espíritu Santo²¹⁸.

Por ello, es necesario siempre tener presente que la adaptación de la liturgia sigue y no precede a la fe y que el anuncio del evangelio debe de preceder y no seguir a la liturgia, porque la fe viene antes de los ritos y es necesario para todo el pueblo cristiano la comprensión salvífica: «pues para que los hombres puedan llegar a la Liturgia es necesario que antes sean llamados a la fe y a la conversión»²¹⁹.

2.6. La dimensión pastoral de la liturgia en la SC

El Vaticano II, a través de la Constitución sobre la sagrada liturgia, afirmó que el fin último de la liturgia es «dar culto a Dios»²²⁰. Pero junto a la «glorificación de Dios» se da en la liturgia la «santificación de los hombres en Cristo»²²¹. Es denominado doble movimiento de la liturgia: el que transmite a los hombres el don de Dios y el que revierte a Dios el amor de los hombres salvados, claramente formulado por el Vaticano II²²². De ahí se desprende que la liturgia es de naturaleza *pastoral*, puesto que pone en obra la acción pastoral de Jesucristo. Por consiguiente, no sólo nos interesa saber qué es

²¹⁶ SC 7.

²¹⁷ Cf. I. OÑATIBIA, «Nuevas aproximaciones al misterio pascual», *Cuadernos Phase* 145 (1985) 87-100.

²¹⁸ SC 6.

²¹⁹ SC 9.

²²⁰ Cf. SC 59.

²²¹ Cf. SC 10.

²²² Cf. SC 7.

culto o qué es liturgia, sino cómo se ejerce este oficio para que el hombre se santifique²²³. Por ende la búsqueda de esta santificación llevada a cabo por la Pastoral Litúrgica, se valdrá necesariamente de en que medida se pueda adaptar y/o inculturar dicha pastoral a las culturas y tradiciones de los pueblos. La finalidad de la inculturación es el bien pastoral de la comunidad.

2.6.1. El concepto de la pastoral litúrgica

En 1963 en la “Revista litúrgica” fue publicada la síntesis de una intervención hecha por S. Marsili. Ahí se lee que el primer tema a ser abordado en el Concilio fue aquel que correspondía al declarado carácter pastoral presente en el congreso de Asís de 1956:

En tal modo la liturgia y los problemas que por tantos años habían agitado aquel movimiento litúrgico [...] han revelado por primera vez el rostro del Concilio: el sentido pastoral. Más aún el entusiasmo que este esquema suscitó [...] contribuyó eficazmente a hacerlo entrar en su binario natural, hecha de una concreción y practicidad pastoral²²⁴.

La SC se ocupó de problemáticas cercanas a los fieles, restituyendo la liturgia al pueblo y el pueblo a la liturgia, según aquel antiguo principio fundamental del Movimiento litúrgico. De aquellos años pertenece una definición clásica de Pastoral litúrgica que se puede hallar en la contribución de A.M. Roguet:

Porque la Pastoral es el arte de gobernar, instruir y santificar al pueblo fiel, la pastoral litúrgica es la parte de este arte que consiste en hacerlo participar activamente y conscientemente a la celebración del culto, a fin que obtenga de su fuente el verdadero espíritu cristiano²²⁵.

Asimismo, la Constitución *Sacrosanctum Concilium* del Vaticano II habla de la necesidad de promover la educación litúrgica y la «participación plena, consciente y activa de las celebraciones litúrgicas»²²⁶. De ahí la necesidad de la pastoral litúrgica íntimamente unida al ejercicio del culto. No olvidemos que si los sacramentos obran *ex opere operato*, son al mismo tiempo signos de la fe para quien los recibe. Y la santificación del hombre depende también en sus frutos de las disposiciones con que

²²³ Cf. C. FLORISTÁN, «Pastorale liturgica», en *Teologia dell'azione pastorale*, edd. C. Floristán y M. Users, Paoline, Roma 1970, 519- 524.

²²⁴ S. MARSILI, «La liturgia nel Concilio Vaticano II», *RL* 50 (1963) 260.

²²⁵ «La pastorale étant l'art de gouverner, d'instruire et de sanctifier le peuple fidèle, la pastorale liturgique est la partie de cet art qui consiste à le faire participer activement et consciemment à la célébration du culte, si bien qu'il puise à sa source le véritable esprit chrétien» M. ROGUET, «La pastorale liturgique», en *L'église en prière. Introduction à la Liturgie*, ed. A.G. Martimort, Desclée, Tournai 1965, 238. La traducción es nuestra.

²²⁶ Cf. SC 11; 14; 19; 21; 30; 41; 50; 79; 114.

participa en el culto. Por este motivo, la pastoral litúrgica debe fomentar tanto la inteligencia de los signos litúrgicos, mediante una apropiada catequesis, como el compromiso personal a través de la relación que hay entre culto y vida, entre liturgia y misión.

En 1964, después de la promulgación de la Constitución, L. Della Torre publica un estudio²²⁷ sobre la dimensión pastoral de la liturgia en la *Sacrosanctum Concilium*. Él es un convencido que la liturgia es pastoral por vocación, pero los primeros tentativos de hacer participar a los fieles en la celebración han demostrado que se ha enraizado una inercia cultural y un subjetivismo religioso. Será por tanto necesario un recorrido de profunda educación del pueblo y una revisión de las formas de actividad pastoral. La Constitución *Sacrosanctum Concilium* ha emprendido un camino de revisión que la ha conducido a una liturgia inteligible, que coloca entre sus objetivos la participación activa de los fieles, la dimensión comunitaria del celebrar y una formación y una catequesis *directius liturgica*²²⁸. Como podemos ver, esta reflexión que pretende hacer la liturgia más cercana al pueblo, rescatando su dimensión eclesial y mistagógica, posee su asidero en los grandes aportes en materia de adaptación e inculturación de la liturgia, de modo que no se podría llevar a delante una pastoral ignorando la realidad sociocultural del pueblo al que se quiere evangelizar, por ello del énfasis en que primero se tiene que inculturar la fe, para posteriormente inculturar la liturgia (ritos) de forma que los símbolos y gestos hablen del misterio que celebran y de la experiencia espiritual que dicho pueblo en particular experimenta.

2.6.2. La pastoral es la justificación última de la liturgia

Una vez conscientes que el tema de la adaptación hace parte del problema pastoral, más aún es constitutivo de la acción pastoral de la Iglesia. Se podría recordar que la adaptación se formula según una amplia escala de gradualidad que polariza múltiples principios operativos.

S. Marsili dedica a la Pastoral litúrgica una parte de la última conferencia de su vida, realizada el 19 de octubre de 1983²²⁹. En dicha conferencia aclara su posición con

²²⁷ L. DELLA TORRE, «Liturgia pastorale e pastorale liturgica nella costituzione conciliare “*De sacra Liturgia*”», *RL* 51 (1964) 63-75.

²²⁸ Cf. *SC* 35.

²²⁹ Salvatore Marsili falleció el 27 de noviembre de 1983, pocos días después de haber realizado la presente conferencia, y no pudo entregar la redacción definitiva de su contribución; el texto actual se elaboró partiendo de las grabaciones de las conferencias tenidas el 19 de octubre de 1983.

respecto a la relación entre la liturgia y la pastoral con la siguiente declaración lapidaria: «La frase “Liturgia pastoral” lo encuentro equívoca. Porque puede insinuar la idea que pueda existir o exista una liturgia no pastoral, [...] de la que se pueda pensar o se pueda hacer, en función o no del progreso espiritual del pueblo cristiano»²³⁰. Es claro que la preocupación de Marsili es esclarecer la naturaleza misma de la liturgia, que en efecto es siempre y en toda circunstancia una acción realizada a favor del pueblo y en su acepción teológica es actuación del misterio de Cristo en el hoy de la Iglesia. Según Marsili si ahora se desease una fórmula que exprese y ratifique esta correspondencia íntima y profunda por la cual la liturgia es esencialmente pastoral, sería necesario utilizar una forma análoga a teología litúrgica, que podría ser “Pastoral Litúrgica”. La pastoral para Marsili, es conducir el pueblo al Padre, y pastoral litúrgica significa conducirlo por medio del *textus et ritus et preces*²³¹ *et signa visibilia et sensibilia*²³².

Después de haber analizado el carácter pastoral de la SC, y su enraizamiento en la necesidad de promover la educación litúrgica y la «participación plena, consciente y activa de las celebraciones litúrgicas, nos avocaremos ahora a presentar el espectro de las implicancias que tuvo la adaptación en los documentos conciliares.

2.7. La adaptación, de la *Sacrosanctum Concilium* a los otros documentos del Concilio Vaticano II

El Concilio Vaticano II ha sido para la Iglesia de occidente causa de culturalización múltiple y profunda. Esta es causada y causante en la compleja y global dinámica eclesial de la cual dan testimonio la mayor parte de los documentos Conciliares. El término *aptatio* y derivados son frecuentes en los documentos del Concilio Vaticano II. Pero además existe una gama de términos y expresiones en los que se apoya el concepto complejo de la adaptación pastoral de la Iglesia. Por ello, el mensaje permanente del Evangelio se acerca más y con mayores garantías a la vida de los hombres en todas sus circunstancias. La voluntad pastoral expresada con claridad y valentía por el Papa Juan XXIII, al anunciar el Concilio se convirtió en el alma de todos

²³⁰ «La dicitura “liturgia pastorale” la trovo o equivoca o nulladicente. Equivoca: perché può insinuare l’idea che possa esistere o esista una liturgia non pastorale in distinzione/opposizione a una liturgia pastorale a seconda che la liturgia si pensa o si fa, o in funzione o non in funzione del progresso spirituale del popolo di Dio», S. MARSILI, «La liturgia nel discorso teologico odierno. Per una fondazione della liturgia pastorale: individuazione delle prospettive e degli ambiti specifici», en *Una liturgia per l’uomo. La liturgia pastorale e i suoi compiti*, edd. P. Visentin-A.N. Terrin-R. Cecolin, (= Caro Salutis Cardo-Studi 5), Padova, 1986, 43-44.

²³¹ Cf. SC 48.

²³² Cf. SC 7.

los documentos, comenzando por la SC. Se puede afirmar que el estilo de los documentos conciliares toma un carácter normativo también ahí donde puede parecer que indique solo sugerencias de tipo operativo con el cometido de alcanzar la finalidad pastoral implícita en el ánimo del Concilio.

De este modo la adaptación es una clave certera de interpretación y unificación de todos los documentos. Es verdad que el concepto aparece más frecuentemente en aquellos documentos que por su índole reclaman de modo más expreso la adecuación del mensaje y la vida cristiana a las personas dentro de sus coordinadas circunstanciales, pero la clave de fondo es como la espina dorsal de todos los documentos.

Para tener una aproximación de la influencia de la adaptación en los documentos conciliares nos valdremos de las estadística realizadas por Triacca, quien afirma: «El Concilio deja filtrarse repetidamente el ansia de la adaptación como a continuación lo señalamos»²³³.

2.7.1. Análisis estadístico de los términos aptare y accommodare en los documentos Conciliares

Los textos conciliares en su conjunto nos dan a conocer la voluntad de la Iglesia de presentarse al mundo en tal forma que este pueda recibir vitalmente el anuncio del mensaje de salvación. Por eso se le ha llamado un “Concilio Pastoral”²³⁴. En dicho contexto pastoral, el Concilio deja evidenciar repetidamente el ansia de la adaptación, como puede ser fácilmente comprobado en el siguiente análisis.

Evidenciamos que tanto para referirse a los dos términos latinos: *accommodatio* (con *accommodare, accommodatus*) y *aptatio* (con *aptare, aptus, apte*) la revelación estadística nos habla de una notable frecuencia²³⁵.

- a) *Accommodatio* (y similares) está presente más de 60 veces en los Documentos Conciliares:

²³³ «Il Concilio lascia trapelare ripetutamente l'ansia dell'adattamento, come può essere facilmente comprovato anche da quanto qui segnaliamo», TRIACCA, «Adattamento: dalla “Sacrosanctum Concilium” agli altri documenti del Vaticano II», 199. La traducción es nuestra.

²³⁴ Cf. IOANNES XXIII, «Allocutio Concilium Oecumenicum Vaticanum Secundum sollemniter initium capit» AAS 54 (1962) 792.

²³⁵ La Siglas utilizadas en estos cuadros hacen referencia a los documentos del Concilio Vaticano II; los cuales se encuentran detalladamente descritos en la tabla de Siglas y Abreviaturas situadas en las páginas 7-9 del presente trabajo.

CAPÍTULO SEGUNDO: EN EL CONCILIO VATICANO II

| | | |
|----------------------|----------------------|---------------------|
| <i>SC</i> = 12 veces | <i>PC</i> = 16 veces | <i>AA</i> = 3 veces |
| <i>IM</i> = 1 vez | <i>OT</i> = 5 veces | <i>AG</i> = 5 veces |
| <i>LG</i> = 1 vez | <i>GE</i> = 3 veces | <i>PO</i> = 3 veces |
| <i>CD</i> = 6 veces | <i>DV</i> = 1 vez | <i>GS</i> = 8 veces |

Está ausente como terminología, no como realidad conceptual, en cuatro documentos: *OE*; *UR*; *NA*; *DH*.

- b) En cuanto concierne a *aptatio* (y similares) está presente más de 100 veces en los Documentos Conciliares:

| | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <i>SC</i> = 21 veces | <i>CD</i> = 29 veces | <i>AA</i> = 12 veces |
| <i>IM</i> = 2 veces | <i>PC</i> = 8 veces | <i>DH</i> = 1 vez |
| <i>LG</i> = 7 veces | <i>OT</i> = 9 veces | <i>AG</i> = 12 veces |
| <i>OE</i> = 3 veces | <i>GE</i> = 5 veces | <i>PO</i> = 17 veces |
| <i>UR</i> = 4 veces | <i>DV</i> = 4 veces | <i>GS</i> = 27 veces |

Solamente en la declaración sobre las relaciones de la Iglesia Católica con las religiones no cristianas *NA* falta del todo la referencia subyacente de *aptatio* o sus similares.

El cuadro estadístico que acabamos de presentar, y que es de autoría del profesor Triacca, nos presentan los documentos conciliares de manera cronológica, dando a conocer la influencia que tuvieron en cada uno de ellos los términos *accommodatio* y *aptatio* junto con sus variantes. Es necesario resaltar, que al presentar el cuadro con los documentos en orden cronológico, uno puede ver como fue fluctuando la influencia de esta terminología en el desarrollo del Concilio y por ende en la publicación de los documentos conciliares. Como ya lo hemos afirmado, los documentos conciliares están impregnados de las adaptaciones y acomodaciones que reflejan el deseo de “aggiornamento” propuesto por la reforma litúrgica. A su vez confirma que el espíritu que movió a los padres conciliares fue el pastoral, que buscó iluminar cada vez más y mejor el concepto real de la adaptación en todas las circunstancias en las que la Iglesia entre en contacto con la cultura.

A continuación y de forma sintética presentaremos algunos fragmentos de los documentos conciliares que evidencian y traen a colación el carácter pastoral que impregnó dicha “*mens*” de los padres conciliares fundamentalmente plasmada en la adaptación.

2.7.2. La adaptación en los documentos conciliares

Observando el origen de los textos conciliares, acentuamos la afirmación, que la Constitución sobre la Sagrada Liturgia es el primer documento oficialmente promulgado, de forma que cuando se leen los otros documentos conciliares, estos siempre van leídos bajo la luz que emana de la primera Constitución. En este análisis, presentaremos algunos textos conciliares que manifestarán de forma clara, la influencia que recibieron en lo correspondiente al tema de la adaptación presente ya en la primera Constitución.

2.7.2.1. En la Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*

No solo en la *SC*, sino también en la *LG* 13 se subraya la universalidad del único pueblo de Dios «presente en todas las naciones de la tierra». La Iglesia, asumiendo los valores, las riquezas y las costumbres de los pueblos, «los purifica, los refuerza y los eleva». Esto es lo que hace posible que la Iglesia tienda «a unificar toda la humanidad con todos sus valores bajo Cristo como cabeza, en la unidad de su Espíritu». A su vez desarrolla una eclesiología de comunión entre «las Iglesias particulares» a través de la necesidad de su mutua «intercomunicación»:

Todos los hombres están llamados a formar parte del nuevo Pueblo de Dios. Por lo cual, este pueblo, sin dejar de ser uno y único, debe extenderse a todo el mundo y en todos los tiempos [...]. Así, pues, el único Pueblo de Dios está presente en todas las razas de la tierra, pues de todas ellas reúne sus ciudadanos, y éstos lo son de un reino no terrestre, sino celestial [...]. Y como el reino de Cristo no es de este mundo (cf. Jn 18,36), la Iglesia o el Pueblo de Dios, introduciendo este reino, no disminuye el bien temporal de ningún pueblo; antes, al contrario, fomenta y asume, y al asumirlas, las purifica, fortalece y eleva todas las capacidades y riquezas y costumbres de los pueblos en lo que tienen de bueno [...]. En virtud de esta catolicidad, cada una de las partes colabora con sus dones propios con las restantes partes y con toda la Iglesia, de tal modo que el todo y cada una de las partes aumentan a causa de todos los que mutuamente se comunican y tienden a la plenitud en la unidad [...]. Además, dentro de la comunión eclesiástica, existen legítimamente Iglesias particulares, que gozan de tradiciones propias, permaneciendo inmutable el primado de la cátedra de Pedro, que preside la asamblea universal de la caridad, protege las diferencias legítimas y simultáneamente vela para que las divergencias sirvan a la unidad en vez de dañarla²³⁶.

La dinámica cultural posconciliar se ha movido con la Iglesia teniendo como finalidad que «todo lo bueno que se encuentra sembrado en el corazón y en la mente de los hombres y en los ritos y culturas de estos pueblos, no sólo no desaparezca, sino que se purifique, se eleve y perfeccione para la gloria de Dios, [...] y felicidad del

²³⁶ SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Constitutio Dogmatica de Ecclesia *Lumen gentium* (21 novembris 1964)», *AAS* 57 (1965) 13. O bien en adelante *LG*.

hombre»²³⁷, las iglesias jóvenes en misión «a semejanza del plan de la Encarnación, [...] radicadas en Cristo y edificadas sobre el fundamento de los Apóstoles, toman, en intercambio admirable, todas las riquezas de las naciones»²³⁸.

En esa línea el n. 17 de *LG* está orientada hacia la misión universal del pueblo de Dios. Sobre el método se valorizan los dones ya presentes y «sembrados» en los ritos y culturas, retomando los tres verbos ya citados en *LG* 13, característicos de la presencia del Evangelio en el mundo: «purificar, elevar y perfeccionar».

Habiendo analizado la Constitución Dogmática sobre la Iglesia, abordaremos a continuación el decreto *Perfectae Caritatis*.

2.7.2.2. *En el Decreto Perfectae Caritatis sobre la adecuada renovación de la vida religiosa*

En dicho Decreto del Concilio Ecueménico Vaticano II, se hacen presentes los lineamientos de renovación y adaptación de la vida religiosa. En correspondencia a lo anteriormente afirmado, dice el n. 2: «La adecuada adaptación y renovación de la vida religiosa comprende a la vez el continuo retorno a las fuentes de toda vida cristiana y a la inspiración originaria de los Institutos, y la acomodación de los mismos, a las cambiadas condiciones de los tiempos»²³⁹.

Y al abordar la vida monástica y conventual exhorta a conservar lo característico de estos estilos de vida conjugados con un noble servicio pastoral:

Asimismo, las regiones que por regla asocian estrechamente la vida apostólica al oficio coral y a las observancias monásticas, adapten su régimen de vida a las exigencias y conveniencias del apostolado, pero de tal suerte que conserven con fidelidad su forma de vida, ya que ella es ciertamente una grande ventaja para la Iglesia²⁴⁰.

El Concilio Vaticano II reconoció el pluralismo de cultura existente en el mundo y su legitimidad; afirmó la estima y respeto que le merecen a la Iglesia sus valores y riquezas²⁴¹ y confesó la necesidad que esta tiene de abrirse a las distintas culturas de los pueblos.

²³⁷ *LG* 17.

²³⁸ SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Decretum de Activitate Missionali Ecclesiae *Ad Gentes* (7 decembris 1965)», *AAS* 58 (1966) 22. O bien en adelante *AG*.

²³⁹ SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Decretum de Accommodata Renovazione Vitae Religiosae *Perfectae caritatis* (28 octobris 1965)», *AAS* 58 (1966) 2. O bien en adelante *PC*.

²⁴⁰ *PC* 9.

²⁴¹ Cf. *SC* 37; *LG* 13; *AG* 9, 11, 115, 22.

En sintonía con lo anteriormente tratado, analizaremos a continuación la declaración *Nostra Aetate* buscando dar a conocer como la adaptación influenció en algunos puntos de dicho documento.

2.7.2.3. En la declaración Nostra Aetate sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas

El Concilio no quiere rechazar ninguna de las cosas que pueda ser tenida como «*vera et sancta*»²⁴²; Ya que este es el criterio con el cual la Iglesia católica se dirige al encuentro de las prácticas y enseñanzas de las diversas culturas. Con lo cual se formula una base muy amplia para todos aquellos fenómenos que pueden ser contemplados en el sentido del Areópago (Hch 17, 22).

En tanto que son «*vera et sancta*» en su esencia, en relación con la verdad de Jesucristo, irradian algo de su verdad. Podríamos denominar la relación de esos valores y fenómenos de las otras religiones como, en parte, una participación oculta en la verdad universal que ilumina a todos los hombres.

La Iglesia católica no rechaza nada de lo que en estas religiones hay de santo y verdadero. Considera con sincero respeto los modos de obrar y de vivir, los preceptos y doctrinas que, por más que discrepen en mucho de lo que ella profesa y enseña, no pocas veces reflejan un destello de aquella Verdad que ilumina a todos los hombres. Anuncia y tiene la obligación de anunciar constantemente a Cristo, que es "el Camino, la Verdad y la Vida" (Jn., 14,6), en quien los hombres encuentran la plenitud de la vida religiosa y en quien Dios reconcilió consigo todas las cosas²⁴³.

El Concilio promueve a establecer la total y plena relación de todos los fenómenos religiosos no cristianos con la verdad de Jesucristo. Esto ocurre al proclamar en la Iglesia incesantemente a Cristo en su misión como el camino, la verdad y la vida (Jn 14,6).

Otro documento conciliar que examinaremos brevemente para ver las implicancias que la adaptación tuvo en ella es la Constitución sobre la Divina Revelación "*Dei Verbum*". Dicho documento, atestigua como la Iglesia ha venerado siempre las Sagradas Escrituras al igual que el Cuerpo de Cristo, de forma especial en la Sagrada Liturgia.

²⁴² Cf. SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Declaratio de Ecclesiae Habitudine ad Religiones Non-Christianas *Nostra aetate* (28 octobris 1965)», *AAS* 58 (1966) 2. O bien en adelante *NA*.

²⁴³ *NA* 2.

2.7.2.4. *En la Constitución dogmática Dei Verbum sobre la divina revelación*

El Concilio estaba convencido como lo estuvo san Jerónimo, que «*Ignoratio enim Scripturarum ignoratio Christi est*»²⁴⁴. Por esta razón, había que fomentar un amor suave y vivo por la Palabra de Dios, ya que «en la celebración litúrgica la importancia de la Sagrada Escritura es sumamente grande»²⁴⁵, en consecuencia la palabra de Dios presente en los textos litúrgicos debía de revisarse para que «los tesoros de la palabra divina sean accesibles, con mayor facilidad y plenitud»²⁴⁶.

En ese sentido, la palabra de Dios se nos presenta como el sustrato necesario de todos y de cada uno de los elementos que componen la celebración «es él que habla cuando en la Iglesia se lee la Sagrada Escritura»²⁴⁷. Por ello, adaptando los textos litúrgicos y permitiendo una mayor presencia de la Sagrada Escritura en ellos, se fomentará un conocimiento del Verbo Divino. Por ello existe una sincronía entre palabra de Dios y celebración sacramental «*Como la vida de la Iglesia recibe su incremento de la renovación constante del misterio Eucarístico, así es de esperar un nuevo impulso de la vida espiritual de la acrecida veneración de la palabra de Dios*»²⁴⁸. Es así porque la radicalidad de la «*praeparatio evangelii*» (LG 16; cf. AG 3) está en unión con la cultura humana²⁴⁹ así tiene su virtud en la:

«condescendencia de la sabiduría eterna, para que conozcamos la inefable benignidad de Dios, y de cuánta adaptación de palabra ha uso teniendo providencia y cuidado de nuestra naturaleza. Porque las palabras de Dios expresadas con lenguas humanas se han hecho semejantes al habla humana, como en otro tiempo el Verbo del Padre Eterno, tomada la carne de la debilidad humana»²⁵⁰.

Así como el Hijo de Dios se ha adaptado entre los hombres haciéndose hijo del hombre y esposo de la Iglesia²⁵¹, asumiendo la historia y la cultura, de un pueblo, así también el mensaje salvífico y la misma Iglesia deben de encarnarse.

Se trata de un paralelismo que actúa como motivación y fundamento de la inculturación, así consta en el decreto *Ad Gentes*, el cual examinaremos a continuación.

²⁴⁴ SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Constitutio Dogmatica de Divina Revelatione *Dei verbum* (18 novembris 1965)», AAS 58 (1966) 25. O bien en adelante *DV*.

²⁴⁵ *SC* 24.

²⁴⁶ *SC* 92.

²⁴⁷ *SC* 7.

²⁴⁸ *DV* 26.

²⁴⁹ *GS* 40.

²⁵⁰ *DV* 13; cf. *AG* 3 n. 2.

²⁵¹ *DV* 23.

2.7.2.5. *En el Decreto Ad Gentes sobre la actividad misionera de la Iglesia*

El Decreto *Ad Gentes*, que habla de la actividad misionera de la Iglesia, reconoce el contexto sociocultural de las comunidades humanas y utiliza por primera vez la idea de la encarnación en lo referente a nuestro tema: «La Iglesia, para poder ofrecer a todos el misterio de la salvación y la vida traída por Dios, debe insertarse en todos estos grupos con el mismo afecto con que Cristo se unió por su encarnación a determinadas condiciones sociales y culturales de los hombres con quienes convivió»²⁵².

Como epílogo de lo anteriormente afirmado, el Concilio Vaticano II nos ha ofrecido en el n. 22 del decreto «*Ad Gentes*», una expresión más acabada y profunda de lo que se entiende por adaptación de la Iglesia. Viene a ser un complemento y comentario el n. 48 de la *SC*. A continuación presentaremos la frase que más importancia tiene con respecto al tema que estamos abordando:

La semilla, que es la palabra de Dios, al germinar absorbe el jugo de la tierra buena, regada con el rocío celestial, y lo transforma y lo asimila para dar al fin fruto abundante. Ciertamente, a semejanza del plan de la Encarnación, las Iglesias jóvenes, radicadas en Cristo y edificadas sobre el fundamento de los Apóstoles, toman, en intercambio admirable, todas las riquezas de las naciones que han sido dadas a Cristo en herencia (Cf. Sal., 2,8). Ellas reciben de las costumbres y tradiciones, de la sabiduría y doctrina, de las artes e instituciones de los pueblos todo lo que puede servir para expresar la gloria del Creador, para explicar la gracia del Salvador y para ordenar debidamente la vida cristiana²⁵³.

Y, luego de enfatizar la necesidad de la investigación teológica y de alertar contra todo tipo de sincretismo, el texto reconoce la riqueza de las iglesias particulares con sus respectivas tradiciones para la unidad católica (*AG 22*).

Estos textos capitales significaron, para la Iglesia, un cambio histórico: el paso de un centralismo que había durado siglos a una apertura progresiva hacia las culturas. En ellos se recogen las afirmaciones esenciales sobre la adaptación, su motivación teológica, los objetivos que buscan, el equilibrio que debe de mantener entre la legítima diversidad y la necesaria unidad, la armonía entre la autoridad de la instancia suprema y la de las Iglesias particulares. El principio está formulado en términos de tal amplitud, que deja abierta la puerta a un pluralismo, afirmado no ya solo como una excepción y privilegio, sino como una expresión de su riqueza en la vida de la Iglesia.

²⁵² *AG 10*.

²⁵³ *AG 22*.

Habiendo estudiado las implicancias de la adaptación en los textos conciliares; nos abocaremos ahora a analizar las primeras consecuencias que tuvo el llevar a la práctica pastoral una serie de adaptaciones y acomodaciones que se hicieron presentes al poco tiempo de la culminación del Concilio Vaticano II y que ahora presentaremos de forma muy somera para obtener un panorama general.

2.8. La adaptación de la liturgia en los primeros años posteriores al Concilio

Ya en los primeros años después del Concilio, la revista *Notitiae* informa como algunas Iglesias particulares pidieron a la Sede Apostólica de introducir en sus comunidades, en conformidad con los usos y costumbres locales, ciertas modificaciones en los gestos, ritos, fórmulas y en las actitudes litúrgicas y también de hacer algunos cambios en el calendario.

Sin pretender ser exhaustivo, parece significativo recordar aquí algunos de estos casos, inicialmente muy simples pero con tendencia a entrar en sectores de contenido más importante. Lo hago, siguiendo en parte la exposición dejada por el Mons. A. Bugnini en su libro «La reforma de la liturgia», donde vemos en síntesis cuanto ha sido realizado en el campo de la adaptación en los primeros 10-15 años de la reforma²⁵⁴.

Ya en 1967, la Tailandia pide sustituir en la misa el beso con el gesto «thai», que consiste en tocar el altar o el libro de los evangelios con las manos juntas apoyadas en la frente²⁵⁵.

Al año siguiente, 1968, la conferencia del Pakistán aprueba algunas adaptaciones en el rito de la misa: inclinarse en lugar de hacer la genuflexión, uso más frecuente del incienso, del agua perfumada, de música e instrumentos locales y diversas modificaciones en el rito del matrimonio²⁵⁶.

En 1969 se realiza la intervención de la India con una serie de adaptaciones referentes a las posturas del cuerpo, el beso de los objetos, el rito de la paz, el incienso, las vestimentas sagradas²⁵⁷. Mons. Bugnini evidencia que aquello realizado en la india, fuese la adaptación más profunda y estudiada en todo el primer decenio posconciliar, junto ha aquellos realizados en Zaire.

²⁵⁴ Cf. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, 87-718.

²⁵⁵ Cf. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, 235.

²⁵⁶ Cf. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, 235.

²⁵⁷ Cf. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, 235.

En 1970, la Conferencia Episcopal del Laos-Camboya inicia una serie de adaptaciones que continúan en los años siguientes y que conllevan ciertos gestos y posturas del celebrante en la celebración de la misa. Es de notar que la primera modificación fue la fecha de la fiesta de todos los Santos y la conmemoración de los Fieles Difuntos. Se pedía de hacer coincidir estas celebraciones con los días en los cuales en Camboya tradicionalmente son recordados los muertos. La Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha respondido positivamente a esta petición. Al dar estas informaciones, la revista *Notitiae* añade, a modo de elogio en: «*perpulchrum exemplum legitimae aptationis liturgicae ad normam Constitutionis SC 37-40 et 65*»²⁵⁸.

En estos años aparece el deseo de utilizar ciertos instrumentos musicales en sintonía con el modo de expresión de algunas regiones. Es por ejemplo el caso de Zaire que puede aplicarse a otros ambientes africanos. El Arzobispo de Kinshasa ha dado normas que han sido de ayuda en otros ambientes en el abrir el camino y clarificar las situaciones.

Las adaptaciones citadas se sitúan en aspectos mayormente exteriores que se podrían considerar marginales. Pero poco a poco, otras preguntas venían hechas en el campo más delicado de los ritos, de las fórmulas y de los textos. Ya en 1969, Japón modificaba ciertas expresiones o gestos para hacerse más adaptable a la sensibilidad del ambiente cultural propio: *aptatio liturgica in Iaponia* es el título de la información²⁵⁹.

Mons. Bugnini describe, si bien sintéticamente, algunas tentativas de adaptación en la India, en China, en Zambia, en el Congo, en Zaire. No todos encontraron un camino fácil para andar adelante, no todos conocieron un feliz suceso. Una especial atención es reservada al trabajo iniciado en aquellos años por la Conferencia Episcopal de Zaire, junto a la Congregación del culto a norma del n. 40 de la SC, trabajo coronado con éxito más tarde (abril 1988) con la llamada «Missa zairensis» o, según la expresión oficial, «Messale romano per le diocesi zairesi»²⁶⁰.

Concluyendo su exposición sobre el tema de la adaptación, el antiguo secretario del Concilio e insigne promotor de la renovación litúrgica A. Bugnini, afirmaba:

²⁵⁸ Cf. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, 236.

²⁵⁹ Cf. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, 236-237.

²⁶⁰ Cf. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, 240.

La adaptación ha estado solo en marcha, con algunos pequeños esfuerzos. La vía es difícil, sea por la materia, sea por la situación espiritual, cultural, psicológica de los mismos interesados. Se ha visto como cada tentativo de adaptación no ha estado exenta de polémicas internas. Es indispensable un atento estudio [...] antes de proceder es necesario una atenta y prolongada catequesis. En efecto se siente la necesidad porque el cristianismo no es atributo de alguna forma cultural. Debe de tener la capacidad de adaptarse en forma correspondiente a todas las civilizaciones y ayudarles a purificarse y elevarse. Más que nunca se siente la necesidad que el cristianismo también en su forma externa no aparezca como una religión extranjera. Los años venideros impregnaron mucho la Iglesia sobre esto²⁶¹.

Serían de recordar las palabras empeñosas de Pablo VI sobre este problema, en sus contactos con los Obispos de las iglesias misioneras. Por ejemplo, en su discurso a los Obispos africanos, en Kampala (13 julio 1969), el Papa Montini había subrayado con expresiones muy vivaces, como la Iglesia debía afrontar el trabajo de la adaptación de la liturgia: Las expresiones, es decir el lenguaje, el modo de manifestar la única fe puede ser múltiple y por ello original y conforme a la lengua, al estilo, al índole, al genio, a la cultura de quien profesa aquella única fe. Bajo este aspecto un pluralismo es legítimo, aunque deseable. Una adaptación de la vida cristiana en el campo pastoral, ritual didáctico y también espiritual no solo es posible, sino que es preferido por la Iglesia.

Conclusión Parcial

En este segundo capítulo, hemos pretendido hacer una presentación general de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, para luego enfocarnos en lo referente a la adaptación de la liturgia presente en los nn. 37-40. En ese sentido resumimos aquel análisis de dichos numerales en tres puntos:

1. Realizar variaciones ya previstas en las ediciones típicas de los rituales;
2. exigencias de cambios no previstos en la edición típica, pero que no se alejan de la unidad sustancial del rito romano (cf. SC 38-39);
3. finalmente, cambios más radicales, que conllevan una actuación más allá de las legítimas variantes propuestas en la edición típica y que por ende implican una adaptación radical de la liturgia (cf. SC 40).

Estas indicaciones dadas por el Concilio, constituyen la apertura y pluralidad de la Iglesia hacia las culturas particulares de cada pueblo, lo cual se verá reflejado no solo en la Constitución para la Sagrada liturgia, como lo hemos visto, sino también en la

²⁶¹ Cf. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, 274.

gran mayoría de los documentos conciliares. De igual modo, se cimentaron las bases de la reforma litúrgica sobre una teología que tenía como centro de su vida celebrativa el Misterio pascual de Cristo y sobre la pastoral que buscaba devolver a la liturgia toda su capacidad expresiva y santificadora. Estas dos bases se ven claramente manifestadas cuando por medio de la sagrada liturgia se procura, «la glorificación de Dios y la santificación de los hombres en Cristo»²⁶².

Por otro lado, se intentó clarificar la terminología de la adaptación, sobre la base de la *aptatio* y la *accommodatio*, enfocada desde el punto de vista de diferentes autores, dentro de los cuales coincidimos con aquel aporte dado por A.J. Chupungco, cuando dice: «los dos términos (*aptatio* y *accommodatio*) en cuestión son usados como equivalentes de “aggiornamento”»²⁶³.

Asimismo, se puso en evidencia la implicancia que conllevó el que la Constitución *Sacrosanctum Concilium* fuera el primer documento redactado por el Concilio Vaticano II, lo cual dejó de manifiesto cómo los demás documentos vinieron redactados bajo una estructura similar y sobretodo que muchos de ellos de forma sustancial se vieron impregnados por la adaptación.

Finalmente, hemos concluido este capítulo queriendo presentar algunas pequeñas adaptaciones pero a su vez significativas que fueron dándose posteriormente al Concilio Vaticano II y que han sido perfectamente registradas por el Mons. A. Bugnini en su obra «La reforma de la liturgia»²⁶⁴. Sin embargo, queda aún pendiente lo referente a las adaptaciones más profundas de la Liturgia, presente en la SC 40, de las cuales en el presente contexto la Constitución no ha profundizado lo suficiente.

²⁶² Cf. SC 10.

²⁶³ Cf. CHUPUNGO, «Inculturazione e liturgia: I termini del problema», 369.

²⁶⁴ Cf. A. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, BAC, Madrid 2014.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA SACROSANCTUM CONCILIUM A LA VARIETATES LEGITIMAE

La cuarta Instrucción *Varietates legitimae* de la Sagrada Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos publicada el 25 de enero de 1994, ha querido clarificar y determinar, lo ya afirmado en la Constitución *Sacrosanctum Concilium* y en la carta apostólica del Papa Juan Pablo II *Vicesimus Quintus Annus*²⁶⁵, con respecto a la inserción de la liturgia en las diversas culturas. En esa línea M. Paternoster nos dirá:

La Instrucción *Varietates Legitimae* puede ser considerada como el punto de llegada de las reflexiones desarrolladas después del Concilio Vaticano II sobre los nn. 37-40 de la *Sacrosanctum Concilium* y, como tal, representa una verdadera y propia piedra angular del proceso de adaptación y/o inculturación desde el punto de vista estrictamente litúrgico²⁶⁶.

Por consiguiente, en este tercer y último capítulo, analizaremos la relación existente entre la cultura y la liturgia, profundizando en los términos que expresan dicha realidad “adaptación y/o inculturación”, para finalmente exponer como dichos términos se han manifestado en los diversos documentos del magisterio de la Iglesia posconciliar, hasta llegar a la Cuarta Instrucción *VL*.

Con el estudio de la terminología, buscaremos presentar las causales del porqué de la sustitución del término adaptación por el de inculturación, teniendo presente que «La Constitución *Sacrosanctum Concilium* ha hablado de la adaptación de la liturgia [...]. Y que posteriormente, el magisterio de la Iglesia ha utilizado el término inculturación»²⁶⁷, de forma que podamos dilucidar si la inculturación de la liturgia con respecto a la adaptación comporta una novedad y si ambos términos se mantienen en

²⁶⁵ IOANNES PAULUS II, «*Vicesimus Quintus Annus*», 897-918.

²⁶⁶ «*L'Istruzione VL può essere considerata come il punto di arrivo delle riflessioni sviluppatesi dopo il Concilio sugli art. 37-40 della SC e, come tale rappresenta una vera e propria pietra miliare per l'attuazione del processo di inculturazione dal punto di vista strettamente liturgico*», PATERNOSTER, *Varietates Legitimae. Liturgia romana e inculturazione*, 9. La traducción en español es nuestra.

²⁶⁷ *VL* 4.

continuidad con el desarrollo histórico de la liturgia. Asimismo, profundizaremos simultáneamente en sus fundamentos teológicos y litúrgicos.

En segundo lugar, realizaremos una exposición de cómo el concepto de inculturación obtuvo una progresiva aceptación cada vez mayor en los documentos del magisterio de la Iglesia. Para ello, destacaremos algunos textos que revisten una particular importancia, los cuales vendrán presentados en orden cronológico para poder así captar la evolución del magisterio Pontificio al respecto. Del mismo modo, profundizaremos en las tres Instrucciones previas a la *VL*, a fin de que ellas nos brinden algunas luces que nos sirvan como guía en el largo camino que llevó a la publicación de la cuarta Instrucción.

En tercer lugar, centraremos nuestra atención en la cuarta Instrucción *VL*, profundizando en su naturaleza y estructura; a fin de aplicar debidamente la Constitución Conciliar *SC*.

Asimismo, intentaremos dar algunas luces sobre la aplicación práctica de dicha Instrucción en la Pastoral, explicando y ahondando en sus principios y normas prácticas, de forma que ello pueda comportar una ayuda para quienes lleven a cabo dichas indicaciones. Las que creemos serán de utilidad para acercar y crear vínculos más estrechos entre inculturación y religiosidad popular.

Finalmente, para lograr presentar todo lo anteriormente mencionado de forma simplificada pero a su vez detallada, haremos uso de una metodología y visión marcadamente teológica y pastoral intentando descubrir en la solidez que nos ofrece la teología, la base sobre la cual asentar y llevar esta reflexión acerca de la relación entre cultura y liturgia a la praxis pastoral.

3.1. La cultura: concesiones, ámbitos operativos y finalidad

Después de haber presentado en el capítulo anterior algunas de las primeras adaptaciones litúrgicas llevadas a cabo, fruto del entusiasmo posconciliar, es hora que analicemos y definamos con cierta precisión el concepto de inculturación. Pero antes es imprescindible analizar el concepto de cultura, noción básica para poder profundizar en la inculturación. La liturgia, en efecto, jamás puede prescindir del contexto sociocultural de la cual toma parte.

La cultura es una totalidad compleja que abarca conocimiento, creencias, arte, moral, costumbres y todas las capacidades y hábitos adquiridos por el ser humano como miembro de la sociedad. Y ya que incluye todo se hace difícil definirla, por tanto nos enfrentamos con una rica variedad de enfoques, definiciones y corrientes, que constituyen las diversas teorías de la cultura (perspectiva antropológica, filosófica, etnológica o humanística). Ya que es fundamental para nuestro estudio precisar aquello que se entiende por cultura, lo enfocaremos desde los conceptos que nos ofrecen los documentos del magisterio de la Iglesia.

a. Concesiones

Indudablemente uno de los logros más significativos de la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II ha sido una nueva conciencia de la importante relación que existe entre liturgia y cultura, es decir, de lo que se ha dado en llamar “inculturación litúrgica”. Este logro se debió en gran parte a la importante colaboración de los antropólogos culturales, sociólogos y teólogos tanto antes como especialmente después del Vaticano II. En esta línea, la Constitución Pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo actual, ha dado una definición, ya clásica, de cultura, que engloba tanto la dimensión individual como social:

Con la palabra cultura se indica, en sentido general, todo aquello con lo que el hombre afina y desarrolla sus innumerables cualidades espirituales y corporales; procura someter el mismo orbe terrestre con su conocimiento y trabajo; hace más humana la vida social, tanto en la familia como en toda la sociedad civil, mediante el progreso de las costumbres e instituciones; finalmente, a través del tiempo expresa, comunica y conserva en sus obras grandes experiencias espirituales y aspiraciones para que sirvan de provecho a muchos, e incluso a todo el género humano²⁶⁸.

Conviene destacar que al centro de la definición de la *GS*, está la persona humana, «es verdad en efecto que no existe el hombre sin la cultura, pero es aún más cierto que no existe cultura sin hombre»²⁶⁹. En otras palabras, es el hombre el que se debe de perfeccionar a través de la cultura; como lo afirmó Juan Pablo II, «el hombre que en el mundo visible, es el único sujeto ontológico de la cultura, es también su único

²⁶⁸ Cf. *GS* 53.

²⁶⁹ «È vero, infatti, che non c'è l'uomo senza la cultura, ma è soprattutto vero che non c'è cultura senza uomo», C. CIBIEN, «Cultura e liturgia», in *Liturgia*, ed. D. Sartore- A.M. Triacca-C. Ciben, San Paolo, Cinisello Balsamo 2001, 533. La traducción en español es nuestra.

objeto y término. La cultura es aquello a través de lo cual el hombre, en cuanto hombre, se hace más hombre, “es” más, accede más al “ser”»²⁷⁰.

La Comisión Teológica Internacional ha profundizado posteriormente el pensamiento de la Iglesia en lo referente a la cultura, subrayando las consecuencias de tales concesiones como aquí se afirma: «Porque la cultura cuando es correcta, revela y fortifica la naturaleza del hombre, la impregnación cristiana de la cultura supone la superación de todo historicismo y de todo relativismo en la concepción de lo humano»²⁷¹.

En consecuencia una cultura cuando se identifica con la verdad y es correcta, descubre más claramente la esencia de lo que el hombre es, y más aún, cuando esa cultura se ve impregnada de la vivencia cristiana, ella se ve en la capacidad de superar todo historicismo y relativismo de la comprensión de lo humano.

b. Ámbitos operativos

En lo referente a los ámbitos operativos, la cultura se concibe como una gama de adquisiciones relacionadas al ambiente en el que se ha nacido o se vive, considerada en su conjunto como la dimensión constitutiva de un hombre. Por ello, la Constitución (GS 58) hace una importante afirmación acerca del papel que desempeña la cultura en la vida y la misión de la Iglesia:

La Iglesia, al vivir durante el transcurso de la historia en variedad de circunstancias, ha empleado los hallazgos de las diversas culturas para difundir y explicar el mensaje de Cristo en su predicación a todas las gentes, para investigarlo y comprenderlo con mayor profundidad, para expresarlo mejor en la celebración litúrgica y en la vida de la multiforme comunidad de los fieles²⁷².

Durante dos mil años, la Iglesia ha estado incorporando recursos culturales de regiones y de pueblos en el modo de evangelizar, enseñar y celebrar el Misterio Pascual de Cristo en la liturgia. Cada cultura tiene su propio patrimonio cultural, sus valores, ritos y símbolos diversos en sus formas y significados. La distinción entre las varias

²⁷⁰ «L’homme qui, dans le monde visible, est l’unique sujet ontologique de la culture, est aussi son unique objet et son terme. La culture est ce par quoi l’homme en tant qu’homme devient davantage homme, “est” davantage, accède davantage à «l’être»», IOANNES PAULUS II, «Allocutio Lutetiae Parisiorum ad eos qui conventui Consilii ab exsecutione internationalis organismi compendiariis litteris UNESCO nuncupati affuere (02 iunii 1980)», AAS 72 (1980) 738. La traducción en español es nuestra.

²⁷¹ «Poiché la cultura, quando è retta, rivela e fortifica la natura dell’uomo, l’assimilazione cristiana della cultura suppone il superamento di ogni forma di storicismo e di ogni relativismo nella concezione di ciò che è umano», COMMISSIO THEOLOGICA INTERNATIONALIS, *Fides et Inculturatio: Introductio 7*, en EV 11/1353.

²⁷² GS 58.

culturas no se encuentra solo en las formas de manifestarse, de trabajo o de orar, sino en las diversas expresiones de los significados compartidos.

Es gracias a los escritos preconciariales de estudiosos de la liturgia como Anton Baumstark y Joseph A. Jungmann, y a sus investigaciones, que podemos afirmar que la liturgia cristiana no puede estudiarse ni mucho menos celebrarse como no sea dentro de su contexto cultural. Ha sido esta conciencia cultural dentro del área de la investigación litúrgica la que ha contribuido de manera significativa al despertar cultural del Concilio Vaticano II en relación con el culto y a la consecuente necesidad de adaptar la liturgia a los contextos culturales particulares.

c. Finalidad

La finalidad de la cultura es representar los múltiples elementos que expresan, caracterizan y simbolizan la identidad de un grupo particular: «La cultura es el signo distintivo de la sociedad, de un grupo social, de una comunidad humana»²⁷³.

En lugar del modelo de cultura única, reconocemos ahora la multiplicidad de culturas, cada una con sus características particulares y con sus propios ritos de iniciación.

Habiendo ya visto lo referente a la cultura, pasemos ahora a tratar lo correspondiente a la inculturación.

3.2. El término inculturación

Una vez que hemos considerado, al menos esencialmente, el concepto de cultura podemos abordar el de inculturación, pues son dos términos infinitamente relacionados.

El término inculturación no se emplea en ningún texto conciliar, no obstante su realidad es verificable en varias partes de dichos textos, y esto es posible porque la existencia de la inculturación es muy anterior al concepto. Por otra parte, el término en mención fue comúnmente usado en el campo teológico-pastoral y posee el mérito de haber evidenciado que un proceso similar puede llevarse a cabo en la liturgia.

La incorporación del término “inculturación” en el proceso de reforma y renovación de la liturgia ha sido progresivo. Sabemos que en el curso de los años en los círculos litúrgicos, se han probado diversos términos técnicos, en el esfuerzo de

²⁷³ «La cultura è il segno distintivo di una società, di un gruppo sociale, di una comunità umana», H. CARRIER, *Dizionario della cultura*, Città del Vaticano 1997, 121. La traducción en español es nuestra.

expresar, lo más cuidadosamente posible, la relación entre la liturgia y la cultura. Algunos de estos se emplearon indistintamente, causando confusiones y deformando incluso una comprensión de este fenómeno. Los términos más populares fueron: Encarnación, Indigenización, Contextualización, Adaptación y Inculturación. Cuando el término Inculturación con todas sus connotaciones: Transculturación, Exculturación y Deculturación, vino a ser un término aceptado y establecido por los antropólogos, fue también aceptado y acogido por los liturgistas que de buena gana lo insirieron en el vocabulario activo. Durante la década de los años ochenta, el término inculturación se volvió familiar en el vocabulario de los estudios teológicos y litúrgicos, como lo corroboramos en esta definición:

El término Inculturación es teológico con una connotación antropológico-cultural. Se distingue de las nociones puramente antropológicas de *aculturación* (proceso de transformaciones de una persona o grupo humano derivadas de su contacto con una cultura que no es la suya), de *enculturación* (concepto análogo al de *socialización* = *proceso* de iniciación de una persona o grupo a su propia cultura o sociedad) y de *transculturación* (término que denota o la presencia de determinados elementos culturales a través de diversas culturas o la transferencia etnocéntrica y unidireccional de elementos culturales de una cultura dominante a otra cultura, generalmente subordinada). Se distingue también de la *adaptación*, tomada como el ajuste fenomenológico tanto del evangelizador (modos de ser y de obrar) como del mensaje (traducción y expresión) a la cultura destinataria²⁷⁴.

El Concilio Vaticano II no usó el término inculturación sino “*aptatio*”, “*accommodatio*”, que aunque similares, tienen matices propios. La adaptación parece ser que concierne más al misionero, mientras que la acomodación a la cultura local. Sin embargo, tales términos implican una táctica de modificaciones externas y accidentales para que un único modelo eclesial pueda ser aceptado, revelando cierta mentalidad de superioridad del cristianismo occidental. Poco a poco fueron abandonados, a medida que se tomaba conciencia de la mayor complejidad del encuentro de la liturgia con las otras culturas. Por otra parte, la “Aculturación” suele indicar la aceptación en la liturgia

²⁷⁴ «*Inculturation est un terme théologique, avec une connotation anthropologico-culturelle. Il se distingue des notions purement anthropologiques d'acculturation (processus de transformation d'une personne ou d'un groupe humain résultant de leur contact avec une culture qui n'est pas la leur), d'enculturation (concept analogue à celui de socialisation, désignant le processus d'initiation d'une personne ou d'un groupe à sa propre culture ou société), de transculturation (terme qui dénote la présence d'éléments culturels déterminés à travers diverses cultures, ou le transfert ethnocentrique et unidirectionnel d'éléments culturels d'une culture dominante à une autre culture en général subordonnée). L'inculturation se distingue aussi de l'adaptation, conçue comme l'ajustement phénoménologique tant de l'évangéliste (dans ses manières d'être et d'agir), que du message (traduction et expression) à la culture du destinataire*», M. DE C. AZEVEDO, «Inculturation», en *Dictionnaire de Théologie Fondamentale*, edd. R. Latourelle-R. Fisichella, Bellarmin-Cerf, Montréal-Paris 1992, 612. La traducción en español es nuestra.

de algunos elementos culturales que parezcan connaturales para enriquecer la liturgia y expresar mejor en un determinado contexto, los diversos valores y actitudes de la celebración. En realidad se trata de una cierta yuxtaposición, no de asimilación estructural.

En efecto, la “inculturación es el término preferido para designar un proceso más profundo por la que la liturgia entra en diálogo con la cultura. Es finalmente la Instrucción *VL*, la que ha definido la inculturación como: «La íntima transformación de los auténticos valores culturales por su integración en el cristianismo y el enraizamiento del cristianismo en las diversas culturas humanas»²⁷⁵. No se limita a una tolerancia mutua. La inculturación implica en este sentido un doble movimiento: El primer movimiento es de carácter descendente, que incluye una encarnación del mensaje evangélico en las diferentes culturas; el segundo es de carácter ascendente, por el hecho que la liturgia, acoge a los pueblos en su seno, asumiendo también sus culturas al interior de la vida de la Iglesia. Este doble movimiento supondrá una íntima transfiguración de los verdaderos valores de las culturas por su incorporación al cristianismo, de modo que haya elevación de aquéllas y enriquecimiento de éstas; como así también «inserción del cristianismo en las culturas»²⁷⁶. En esa línea, en lo que respecta a la relación entre las iglesias locales y la Iglesia universal nos dice G. Brambilla:

Dicha relación refleja precisamente una tensión que es propia del proceso de evangelización: por un lado “insertarse sobre el tronco de las culturas particulares, asumiendo los elementos histórico – culturales en los cuales se manifiesta una apertura a la verdad divina; en segundo lugar, aquello de expresar la relevancia universal/absoluta de la fe cristiana, su capacidad de abrir la cultura a la singular figura de la verdad presente en Jesús”²⁷⁷.

Ambas, la liturgia y la cultura, se encuentran, se penetran y fecundan mutuamente. Es el proceso por el que los textos y ritos usados en el culto por la Iglesia local están insertados de tal forma en el marco de la cultura que absorbe su pensamiento, lenguaje y modos rituales, en una difícil simbiosis de encarnación. Se

²⁷⁵ Cf. *VL* 4.

²⁷⁶ IOANNES PAULUS II, «Litteræ encyclicæ *Redemptoris Missio* (7 decembris 1990) 52», *AAS* 83 (1991) 299.

²⁷⁷ «Ma essa riflette precisamente una tensione che è propria del processo dell’evangelizzazione: da un lato, quello di innestarsi sul troncone delle culture particolari, assumendone gli elementi storico-culturali in cui si manifesta una qualche apertura alla verità divina; dall’altro, quello di esprimere la rilevanza universale/assoluta della fede cristiana, la sua capacità di particularizzare la cultura, nel senso di aprirla alla singolare figura della verità apparsa in Gesù», Cf. G. BRAMBILLA, «Ermeneutica teologica dell’adattamento liturgico», en *Liturgia e adattamento* (BEL.S 54), CLV-Edizioni Liturgiche, Roma 1990, 53.

produce entonces una relación de mutuo enriquecimiento, que responde tanto a las exigencias de las culturas como al dinamismo propio de la evangelización.

Con la intención de seguir profundizando en lo concerniente a la inculturación, ahora nos avocaremos, a una de las cuestiones de fondo, me estoy refiriendo, a su fundamento teológico que exige una reflexión explícita, la cual abordaremos en el siguiente punto.

3.2.1. Significado teológico

Ya el periodo veterotestamentario de la revelación atestigua el hecho histórico de la inculturación. Dios se sirve no solo de la realidad histórica del pueblo de Israel, sino también de la multiplicidad de culturas que conformaron el contexto vital de este pueblo, para manifestar su designio salvífico y, de este modo, su persona y su misterio.

Por consiguiente, nos detendremos en el estudio de los cuatro principios²⁷⁸ sobre los cuales se asienta el fundamento teológico de la inculturación: Creación, Encarnación, Redención a través del Misterio Pascual y Pentecostés.

a) La Creación

Los relatos de la creación en el Génesis nos ofrece un ejemplo ancestral del diálogo entre fe y cultura, y evidencian como dichas narraciones se mantuvieron firmes e inflexibles durante el tiempo del exilio, en contraste con los mitos babilónicos caracterizados por el conflicto y el caos²⁷⁹.

b) La Encarnación

La Encarnación del Verbo divino, como afirma A.M. Triacca, «es el principio fundamental para comprender la inculturación»²⁸⁰. Al asumir una naturaleza humana, el hijo de Dios se hizo hombre como todos los seres humanos, solidario en todo lo humano pudiendo relacionarse con cualquier cultura. La Encarnación del Verbo divino²⁸¹ no es solo el modelo, sino la justificación de la inculturación. Dios ha escogido esta vía para participar su vida a las personas y transformarlas internamente como fermento. Por ello, dicho proceso de inculturación lo podemos asemejar (desde el punto de vista analógico) a una verdadera y propia encarnación de Cristo y su Evangelio en una determinada

²⁷⁸ Cf. K. PECKLERS, *Liturgia en contexto*, Paulinas, Caracas 2007, 141.

²⁷⁹ Cf. PECKLERS, *Liturgia en contexto*, 141.

²⁸⁰ TRIACCA, «Principi-fondamenti teologici-liturgici emergenti dalla "IV Istruzione"», 404.

²⁸¹ Jn 1,14

cultura. Es el corolario práctico del principio teológico de que Cristo es el único Salvador, y que salva todo lo que asume: *quod non assumptum non sanatum*²⁸².

Por consiguiente, el Logos de Dios, al encarnarse, tuvo que hacerlo en el tiempo y en el espacio, asumiendo un pueblo, una historia, un lenguaje y una cultura. De este modo, se distinguía, por su cultura judía, de los hombres de otras sociedades y tradiciones culturales. Como afirma C. Azevedo: «por la Encarnación es hombre como todo ser humano, y por la inculturación es hombre diferente a los otros seres humanos, por ser judío»²⁸³.

En el documento de 1995 *Ecclesia in Africa*, el Papa Juan Pablo II habló de la encarnación en estos términos: «Es el misterio sublime de la Encarnación del Verbo, misterio que tuvo lugar en la historia: en circunstancias de tiempo y espacio bien definidas, en medio de un pueblo con una cultura propia»²⁸⁴.

Por consiguiente, cuando se afirma que la fe, se vive y expresa en la historia, se ha de tener en cuenta que dicha afirmación se sustenta en el estatuto de la Encarnación²⁸⁵, ya que esa fe (como verdad cristiana) y su expresión como (liturgia) no podrían existir sino encarnadas.

Sin embargo, este modelo recibió críticas, por considerar la inculturación de forma estática y no como un proceso dinámico, puesto que no aparece como la acción salvífica de Dios en Jesucristo, sino también critica la cultura en la que se encarna. Pero a pesar de la crítica, la analogía con la encarnación ilumina la relación del Evangelio con la cultura.

c) La Redención a través del Misterio Pascual de Cristo

La universalidad del plan salvífico de Dios ha unido a cada hombre (*GS 22; VL 11*). Por medio de su muerte, él ha querido hacer caer el muro de separación entre los hombres, haciendo de su pueblo elegido y de la humanidad un solo pueblo.

²⁸² Cf. A. GRILLMEIER, «Quod non assumptum non sanatum», *Lexicon für Theologie und Kirche* 8 (1963) 954-956.

²⁸³ «Par l'incarnation, le Verbe fait homme en Jésus est homme comme le sont tous les êtres humains. Par l'inculturation le Verbe se fait homme comme le sont un certain nombre d'êtres humains, dans la réalité diversifiée de leur culture et de leur société : les Juifs du temps de Jésus», AZEVEDO, «Inculturation», en *Dictionnaire de Théologie Fondamentale*, 615. La traducción en español es nuestra.

²⁸⁴ IOANNES PAULUS II, «Adhortatio apostolica postsynodalis *Ecclesia in Africa* (14 Septembris 1995) 60», *AAS* 88 (1996) 37.

²⁸⁵ Cf. V.B. CUBELLS, *El Vaticano II ante el reto del tercer milenio. Hermenéutica y Teología*, san Esteban-Edibesa, Salamanca-Madrid 1999. 150.

La Encarnación del Verbo no constituye un momento aislado sino que tiende hacia « la Hora » de Jesús y el misterio pascual: « Si el grano de trigo no cae en tierra y muere, queda él solo; pero si muere, da mucho fruto » (Jn 12, 24). « Y yo cuando sea levantado de la tierra, atraeré a todos hacia mí » (Jn 12, 32). Este anonadamiento de sí mismo, esta kénosis necesaria para la exaltación, itinerario de Jesús y de cada uno de sus discípulos (cf. Flp 2, 6-9), es iluminador para el encuentro de las culturas con Cristo y su Evangelio²⁸⁶.

Cada cultura necesita ser transformada con los valores del Evangelio a la luz del Misterio Pascual, de modo que posteriormente pueda discernir los valores y los antivalores de las culturas. La reciprocidad y el diálogo implican corrección mutua y consejo, como fue mencionado en el Sínodo de África, al afirmar que la inculturación (tanto del Evangelio mismo, como de la liturgia cristiana) debe promover la “transformación” de la cultura siguiendo la lógica de la Redención²⁸⁷.

d) Pentecostés

La cuarta dimensión teológica, Pentecostés, afirma el pluralismo de la diversidad cultural. El evento de Pentecostés provee las bases para la Iglesia misionera, expresada simbólicamente a través de diferentes lenguajes culturales. Aquellas culturas que han sido confundidas y fragmentadas en Babel, son ahora transformadas en una nueva armonía guiadas por el Espíritu Santo. La Iglesia debe acoger toda la entera familia humana: todos los pueblos y las naciones; de ahí la universalidad de la Iglesia y de su misión²⁸⁸, para que la inculturación llegue a ser una acción eclesial de discernimiento en el Espíritu Santo.

Cuando se hace una referencia a Pentecostés, llegamos a reconocer un número de verdades. Primero, el espíritu está ya presente dentro de esa cultura aún antes de ser evangelizada; segundo, es la inculturación precisamente la que sostiene y promueve la unidad en la diversidad; tercero, la Iglesia ofrece un don a una cultura en particular, en un momento particular, y recibe un don de vuelta.

La Instrucción *VL* con el pasar del tiempo ha revelado una importancia siempre más grande para constituir, en el contexto de la reforma litúrgica posconciliar, una significativa oportunidad para retomar conciencia del espíritu genuino que debe de animar la renovación litúrgica en la Iglesia. Esta reflexión es siempre válida y necesaria, ya que pretende examinar aquella dinámica que emerge del encuentro entre la liturgia y

²⁸⁶ IOANNES PAULUS II, «*Ecclesia in Africa* 61», 38.

²⁸⁷ Cf. IOANNES PAULUS II, «*Ecclesia in Africa* 61», 38.

²⁸⁸ Cf. Mt 28,19.

la cultura en el proceso de la inculturación. Dicha dinámica valora las riquezas propias de la tradición litúrgica, así como, la de las distintas culturas, de modo que «ninguna cultura puede ser absolutizada como vehículo adecuado y único de la revelación. En toda cultura existe espacio y necesaria exigencia de conversión, de transformación y de crecimiento»²⁸⁹.

Ahora que nos quedan más claros los términos, adaptación que acuñó el Concilio Vaticano II e inculturación que utilizó el magisterio de la Iglesia, veamos como estos se relacionan, teniendo también en cuenta el concepto de cultura otorgado por los documentos magisteriales.

3.2.2. La adaptación y la inculturación de la liturgia: novedad en la continuidad

La novedad de la adaptación y la inculturación, radica en que ambos términos conceptualizan y fundamentan una realidad que nació y se fue desarrollando con el mismo cristianismo. Es decir, aquella realidad por la cual el cristianismo se vio influenciado por las distintas culturas con las cuales se relacionaba. Esta conceptualización y fundamentación de la adaptación y la inculturación, tienen como repercusión, la aceptación del hecho que no hay una sola cultura específicamente cristiana sino que todas las culturas pueden ser evangelizadas (pluralidad). Toda cultura, por ser humana, puede ser purificada y mejorada.

No obstante, es importante no identificar inculturación con adaptación. «El proceso de inserción de la Iglesia en las culturas de los pueblos requiere largo tiempo, no se trata de una mera adaptación externa»²⁹⁰. La adaptación, por mucho que lo intente, se queda siempre en el umbral de la cultura. Supone un esfuerzo hecho desde fuera para que el mensaje de la fe no sea visto como algo extraño y ajeno a la cultura en la que se anuncia, pero sin que por ello pueda adentrarse en ella. Sin embargo, «desde el instante en que el rito romano es objeto de cambio, tal modelo de adaptación constituye una aculturación»²⁹¹. En ese sentido, la aculturación establece una relación de mutuo respeto entre la liturgia y las culturas, en consecuencia no consiente una verdadera asimilación

²⁸⁹ «Aucune culture ne peut être absolutisée comme le seul véhicule approprié de la révélation. Dans toute culture, il y a un espace et une exigence de conversion, de transformation et de croissance», AZEVEDO, «Inculturation», en *Dictionnaire de Théologie Fondamentale*, 615. La traducción en español es nuestra.

²⁹⁰ RM 52.

²⁹¹ CHUPUNGO, «Adaptación» en *Nuevo diccionario de liturgia*, 45.

de las expresiones culturales. La adaptación tanto como «la aculturación en efecto, puede garantizar solo un contacto externo entre dos culturas [...] la aculturación puede ser considerada como el momento inicial»²⁹² de una interacción cultural.

La inculturación es más bien un trabajo interno de la propia cultura, no tanto del agente que a ella se llega. Se puede decir que la inculturación es el momento posterior a la adaptación. Adaptación no es por tanto inculturación, sino el inicio de un proceso que debe seguir siendo ahondado.

Ahora bien, dicha novedad de la adaptación o la inculturación de la liturgia debe de realizarse en continuidad con la tradición litúrgica precedente²⁹³. No es la primera vez que la Iglesia debe afrontar estos problemas: «Las cuestiones que suscita actualmente la inculturación del rito romano pueden encontrar alguna aclaración en la historia de la salvación. El proceso de inculturación ya fue planteado de formas diversas»²⁹⁴.

En efecto, la liturgia progresivamente puede estructurarse, inspirándose sea en las experiencias de las tradiciones religiosas preexistentes o en aquellas de la Antigua alianza, adoptando y perfeccionando aquello que ya otros habían elaborado. Cuando fue necesario, la liturgia ha sabido elaborar también expresiones rituales propias y en estos casos se vale de las tradiciones religiosas y de las expresiones rituales y culturales con las cuales venían en contacto en el anuncio del Evangelio²⁹⁵.

Por ello también la Iglesia de hoy, como aquella del pasado, debe de volver a garantizar las propias expresiones rituales respecto de la propia identidad teológica, aquella profunda interacción cultural de la cual la SC se ha hecho promotora.

Naturalmente tal proceso de inculturación no debe de limitarse a respetar la identidad teológica de la Iglesia, sino ha de tener como su natural objetivo un anuncio del Evangelio, respetuoso de la cultura local, debe tener también en cuenta que el hecho del desafío de la adaptación o de la inculturación debe de ser obrada en continuidad con la tradición litúrgica.

²⁹² «L'acculturazione, quindi, può garantire solo un contatto esterno tra due culture [...] l'acculturazione può essere considerata come il momento iniziale», PATERNOSTER, *Varietates Legitimæ. Liturgia romana e inculturazione*, 27. La traducción en español es nuestra.

²⁹³ Cf. VL 36.

²⁹⁴ VL 9.

²⁹⁵ T. KLAUSER, *La liturgia nella Chiesa occidentale. Sintesi storica e riflessioni*, LDC, Torino 1971, 13-19.

Por tanto si de un lado necesita tener atención y respetar la identidad Pascual de los ritos cristianos, por otra parte necesita recurrir a acoger todos aquellos elementos culturales y religiosos que puedan favorecer a una mejor asimilación del Evangelio. La adaptación y/o inculturación representan una novedad para dirigirnos en la continuidad con las tradiciones seculares de la Iglesia.

En esa dirección, ahora examinaremos la presencia del término inculturación en el magisterio de la Iglesia y como este fue tomando cada vez una mayor relevancia.

3.3 La inculturación en el Magisterio de la Iglesia

En las reflexiones teológicas-pastorales de la Iglesia posconciliar, el problema de la inculturación se ha impuesto sea como una intrínseca exigencia de la evangelización o también como una profunda exigencia litúrgica.

Es así que durante el fecundo Pontificado de Juan Pablo II (1978-2005) el magisterio y las enseñanzas eclesiológicas sobre la inculturación han experimentado un notable avance, en plena continuidad con el magisterio precedente. Ante tal magnitud de la cuestión nos limitaremos a unas líneas maestras.

El Papa, Juan Pablo II, para expresar la necesidad de encarnar el Evangelio en las diversas culturas y al mismo tiempo para indicar la acogida por parte de la Iglesia, ha utilizado en diversas oportunidades el término inculturación. La primera vez que el Santo Padre hizo uso del término inculturación en un documento oficial, fue el año 1979, cuando envió un mensaje a la Pontificia Comisión Bíblica²⁹⁶ y en el mismo año utilizó nuevamente la expresión en la Exhortación Apostólica *Catechesi Tradendae*, que pasaremos a desarrollar a continuación.

3.3.1. Exhortación Apostólica Catechesi Tradendae

La Exhortación Apostólica *Catechesi Tradendae* del 16 octubre de 1979, presenta ya el término “inculturación”²⁹⁷, en relación con la acción evangelizadora de la Iglesia, concretamente en las catequesis:

²⁹⁶ Cf. IOANNES PAULUS II, «Allocutio ad membra Pontificiae Commissionis Biblicae, una cum em.m Francisco S. R. e. Cardinali Seper coram admissos (26 aprilis 1979)», *AAS* 71 (1979) 607.

²⁹⁷ «La introducción del término “inculturación” se produjo en 1962 a través de un artículo publicado por Joseph Masson Sj, profesor de la Universidad Gregoriana («L’Église ouverte sur le monde», *Nouvelle Revue Théologique* 84 [1962] 1038). El término fue nuevamente utilizado en 1973 por un misionero protestante en Nueva York, George Barney, que urgió a la prudencia en la práctica de la Inculturación a fin de que no se perdieran los elementos esenciales del mensaje del Evangelio. Dos años más tarde el

«el término "aculturación" o "inculturación", además de ser un hermoso neologismo, expresa muy bien uno de los componentes del gran misterio de la Encarnación». De la catequesis como de la evangelización en general, podemos decir que está llamada a llevar la fuerza del evangelio al corazón de la cultura y de las culturas. Para ello, la catequesis procurará conocer estas culturas y sus componentes esenciales; aprenderá sus expresiones más significativas, respetará sus valores y riquezas propias. [...] los catequistas auténticos saben que la catequesis «se encarna» en las diferentes culturas y ambientes²⁹⁸.

En palabras del Papa, estamos llamados a evangelizar y catequizar las culturas, lo cual conlleva un estudio y conocimiento de las culturas con las cuales se pretende interactuar. Por otra parte, podemos ver que el texto comporta algunos elementos para una teología de la inculturación, que nace de la catequesis, está llamada a proclamar el mensaje evangélico y está ligada principalmente a la Encarnación²⁹⁹.

En consecuencia, inspirándose en la *Catechesi Tradendae* y citando la SC 37-40, el Papa Juan Pablo II, expresó a los Obispos del Zaire el 3 de mayo de 1980 lo siguiente: «en el campo de los gestos sagrados y de la liturgia es posible un enriquecimiento muy grande»³⁰⁰. También se hablaba de inculturación del Evangelio, sabiendo que el Evangelio no se identifica con las culturas, sino que las trasciende a todas. Posteriormente a estos mismos Obispos en la visita *ad limina* de 1983, les afirmará en un modo más claro y explícito:

Cómo podría una fe verdaderamente madura, profunda y convencida, no llegar a expresarse en un lenguaje, en una catequesis, en una reflexión teológica, en una oración, en una liturgia, en un arte, en instituciones que corresponden verdaderamente al alma africana de sus compatriotas? Aquí se encuentra la clave del problema importante y complejo que me han puesto a propósito de la liturgia³⁰¹.

término fue utilizado en la discusión que tuvo lugar durante su 32ª Congregación General, realizada en Roma en 1975 y fue también el tema de una carta escrita tres años más tarde por su superior General el P. Pedro Arrupe. Al año siguiente en 1979, el Papa Juan Pablo II utilizó el término en su discurso a la Pontificia Comisión Bíblica. Esta fue la primera vez que el término “Inculturación” apareció en un documento papal. Juan Pablo II siguió desarrollando el concepto en la Exhortación Apostólica *Catechesi Tradendae*», PECKLERS, *Atlas histórico de la Liturgia*, 188.

²⁹⁸ IOANNES PAULUS II, «Adhortatio apostolica *Catechesi Tradendae* (16 octobris 1979)», *AAS* 71 (1979) 1319-1320.

²⁹⁹ El texto arriba citado de la Adhortatio apostolica *Catechesi Tradendae*, si bien hace referencia a la adaptación e inculturación, al parecer los menciona indistintamente. Pero lo que se debe de resaltar, es la relación que ya se sugiere entre la inculturación y la encarnación.

³⁰⁰ «Dans le domaine des gestes sacrés et de la liturgie, tout un enrichissement est possible», IOANNES PAULUS II, «Allocutio ad episcopos zairenses in civitate Kinshasana (3 maii 1980)», *AAS* 72 (1980) 434. La traducción en español es nuestra.

³⁰¹ «Comment une foi vraiment mûrie ainsi, profonde et convaincue n'arriverait elle pas, dès lors, à s'exprimer dans un langage, dans une catéchèse, dans une réflexion théologique, dans une prière, dans une liturgie, dans un art, dans des institutions qui correspondent vraiment à l'âme africaine de vos compatriotes?. C'est là que se trouve la clef du problème important et complexe que vous m'avez soumis à propos de la liturgie», IOANNES PAULUS II, «Allocutio ad quosdam zairenses episcopos occasione

El Papa Juan Pablo II pretendía con estas palabras, que los Obispos del Zaire tomen conciencia de las riquezas propias y representativas de su cultura, y como ellas pueden ser un medio de expresión de la fe, mediante el enriquecimiento de la liturgia. Con respecto a ello dice lo siguiente:

Es cierto que la oración debe brotar de los corazones de sus compatriotas de Zaire con la facilidad, calidez, la espontaneidad de modo que coincidan con su cultura. Ellos tienen al mismo tiempo que comprender toda la profundidad del rito cristiano que debe conservar su significado original recibido de Cristo, y su relación sustancial con la liturgia católica, universal³⁰².

A su vez el Sumo Pontífice exhorta a los obispos del Zaire, a continuar siendo fieles a la tradición de la Iglesia, comprendiendo la profundidad del rito romano y su relación sustancial con la liturgia católica universal.

Después de haber presentado los elementos que señalaron las relaciones entre la catequesis y la cultura, pasaremos a ver otra gran contribución en la reflexión teológico-pastoral.

3.3.2. Encíclica *Slavorum Apostoli*

El 2 de junio de 1985, en la Encíclica *Slavorum Apostoli*, conmemorando el centenario de los santos Cirilo y Metodio, el Papa usará el término inculturación y dará a conocer su significado:

En la obra de evangelización que ellos llevaron a cabo como pioneros en los territorios habitados por los pueblos eslavos, está contenido, al mismo tiempo, un modelo de lo que hoy lleva el nombre de “inculturación” encarnación del evangelio en las culturas autóctonas y, a la vez, la introducción de éstas en la vida de la Iglesia³⁰³.

El texto arriba citado, evidencia que el Papa Juan Pablo II resaltó el trabajo de inculturación en el campo litúrgico llevado a cabo por los santos Cirilo y Metodio. Por

oblata «ad Limina» visitationis coram admissos (12 aprilis 1983)», AAS 75 (1983) 620. La traducción en español es nuestra.

³⁰² *«La prière doit certes pouvoir jaillir des cœurs de vos compatriotes zairois avec l'aisance, la chaleur, la spontanéité qui correspondent à leur culture. Ils devront en même temps comprendre toute la profondeur du rite chrétien qui doit garder sa signification originale reçue du Christ, et son lien substantiel avec la liturgie catholique, universelle», IOANNES PAULUS II, «Allocutio ad quosdam zairenses episcopos occasione oblata «ad Limina» visitationis coram admissos (12 aprilis 1983)» 620. La traducción en español es nuestra.*

³⁰³ *«In evangelizationis opere, quod — uti praecursores in regione a Slavicis populis habitata exegerunt — simul illius rei exemplum invenitur, quae nomen hodie prae se fert «animi culturae inductionis» — nempe insertionis Evangelii in humanum autochthonum cultum — atque simul inductionis in Ecclesiae vitam ipsius illius cultus humani», IOANNES PAULUS II, «Epistula encyclica Slavorum Apostoli (2 iunii 1985)», AAS 77 (1985) 802. La traducción en español es nuestra.*

ello el Santo Padre en una alocución a los participantes al Congreso internacional sobre «Las comunidades de raíces cristianas de las Naciones europeas», el 6 de noviembre de 1981, dijo:

Por esta fidelidad al Evangelio y a las culturas locales, ellos (Santos Cirilo y Metodio) inventaron un alfabeto particular para hacer posible la transcripción de los libros sagrados a la lengua de los pueblos eslavos, y así, contra las recriminaciones de aquellos que consideraban casi un dogma las tres lenguas sagradas, el hebreo, el griego y el latín (los "pilatiani", como los llamaba San Cirilo), ellos introdujeron la lengua eslava incluso en la liturgia, con autorizada confirmación del Papa³⁰⁴.

A nuestro juicio es muy importante señalar las dos dimensiones del proceso de inculturación: por una parte, la inserción del Evangelio en el alma de la cultura concreta, transformándola desde dentro. Pero no solo eso. Por otra parte la nueva cultura pasa a formar parte de la comunión universal y hace su propia aportación a toda la Iglesia presentando un modo en parte nuevo de vivir el cristianismo.

Habiendo presentado estos dos primeros documentos representativos en lo referente a la inculturación, procederemos a la exposición de otros dos documentos que ameritan nuestra atención: la Carta *Vicesimus Quintus Annus*³⁰⁵ de 1988 y la encíclica *Redemptoris Missio*³⁰⁶ de 1990. Nos detendremos un momento sobre el primer documento a causa de su relación inmediata con la liturgia.

3.3.3. Carta *Vicesimus Quintus Annus*

La Carta *Vicesimus Quintus Annus* del 4 de diciembre de 1988, enviada por el Papa Juan Pablo II a los Obispos y sacerdotes por la conmemoración del 25º aniversario de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, es un texto en el cual se pone en evidencia el problema de la adaptación y de la inculturación de la liturgia. Después de haber hecho un balance de cuanto ha significado la Constitución conciliar en la vida de la Iglesia, el Papa trata el tema del futuro de la renovación litúrgica (*VQA* 14-18)³⁰⁷. En tal contexto en la (*VQA* 16), viene considerado con cierto desarrollo y claridad el problema

³⁰⁴ «Per questa fedeltà al Vangelo ed alle culture locali, essi inventarono un alfabeto particolare per rendere possibile la trascrizione dei libri sacri nella lingua dei popoli slavi, e così, contro le recriminazioni di coloro che ritenevano quasi un dogma le tre lingue sacre, l'ebraico, il greco ed il latino (i «pilatiani» come li chiamava San Cirillo), essi introdussero la lingua slava anche nella liturgia, con autorevole conferma del Papa», IOANNES PAULUS II, «Allocutio ad eos qui colloqui de communibus radicibus christianis Nationum Europaeorum interfuere coram admissos (6 novembris 1981)», AAS 74 (1982) 24. La traducción en español es nuestra.

³⁰⁵ IOANNES PAULUS II, «*Vicesimus Quintus Annus*», 897-918.

³⁰⁶ IOANNES PAULUS II, «*Redemptoris Missio*», AAS 83 (1991) 249-340.

³⁰⁷ Cf. IOANNES PAULUS II, «*Vicesimus Quintus Annus*», 911-914.

de la adaptación y de la inculturación: la urgencia en el afrontar las cuestiones, los principios generales, los límites que hay que tener en cuenta:

Otro cometido importante para el futuro es el de la adaptación de la Liturgia a las diferentes culturas. La Constitución ha enunciado su principio, indicando el procedimiento a seguir por parte de las Conferencias Episcopales. La adaptación de las lenguas ha sido rápida, aunque a veces difícil de llevar a cabo. Después se ha hecho la adaptación de los ritos, cosa más delicada, pero igualmente necesaria. Es aún arduo el esfuerzo que se debe hacer para enraizar la Liturgia en algunas culturas, tomando de éstas las expresiones que pueden armonizarse con el verdadero y auténtico espíritu de la Liturgia, respetando la unidad sustancial del Rito romano expresada en los libros litúrgicos³⁰⁸.

Es de notar el término latino *accommodatio* con el cual es designado este trabajo o proceso de adaptación. Siguiendo el desarrollo del discurso, cuando entre en juego el papel de las Conferencias Episcopales en el confronto del trabajo de las comisiones en la preparación de los libros litúrgicos, el Papa dirá: «El papel de esta Comisión es mucho más delicado cuando la Conferencia quiere ocuparse de ciertas medidas de adaptación o de una inculturación más profunda; ésta es una razón más a tener en cuenta, para que en dicha Comisión haya personas verdaderamente expertas»³⁰⁹.

Esta carta conmemorativa es también programática. Ella invita a las personas con responsabilidad en la obra de la renovación litúrgica a no contentarse con el trabajo ya realizado sino a estar atentos a las exigencias de nuestro tiempo, a las diversas sensibilidades de los varios ambientes y a la variedad de situaciones culturales de cuantos celebramos la liturgia.

Seguidamente estudiaremos la encíclica *Redemptoris Missio* en la que el Papa Juan Pablo II, en un contexto de evangelización vincula el proceso de inculturación a la actividad misionera de la Iglesia en las diferentes culturas³¹⁰.

3.3.4. Encíclica *Redemptoris Missio*

Por otra parte la Encíclica *Redemptoris Missio*³¹¹ de 1990 fue fundamental en el proceso de la inculturación, ya que se ocupa con amplitud de la cuestión aclarando algunas dudas importantes que habían ido surgiendo sobre la actualidad y la necesidad de la misión cristiana. En ese sentido, subraya el papel que desempeña la Iglesia en este

³⁰⁸ VQA 16.

³⁰⁹ VQA 20.

³¹⁰ Cf. IOANNES PAULUS II, «*Redemptoris Missio* 41-45» 288-292.

³¹¹ Podemos decir que la *Redemptoris Missio*, despliega una primera reflexión metódica acerca de la inculturación en el panorama de una teología de misión.

proceso de inculturación: «la Iglesia encuentra diversas culturas y se ve comprometida en el proceso de inculturación»³¹².

Un proceso subordinado a la verdadera finalidad de la misión *ad gentes*: en primer lugar la conversión individual, personal a Cristo; y en segundo momento, la formación de una Iglesia particular. Solo así se puede circunscribir en su contexto adecuado el proceso de inculturación. De hecho las referencias de la encíclica son más bien una voz de alarma ante posibles desviaciones:

El proceso de inserción de la Iglesia en las culturas de los pueblos requiere largo tiempo: no se trata de una mera adaptación externa, ya que la inculturación “significa una íntima transformación de los auténticos valores culturales mediante su integración en el cristianismo y la radicación del cristianismo en las diversas culturas”³¹³.

El texto resalta el aspecto de intercambio entre Iglesia y culturas. Así la inculturación se presenta como una de las tareas más necesarias y vitales de la evangelización y de la catequesis, pero también como una de las más difíciles y delicadas.

Esta inculturación debe ser dirigida y estimulada, pero no forzada, para no suscitar reacciones negativas en los cristianos: debe ser expresión de la vida comunitaria, es decir, debe madurar en el seno de la comunidad, y no ser fruto exclusivo de investigaciones eruditas. La salvaguardia de los valores tradicionales es efecto de una fe madura³¹⁴.

Pero también la cultura debe de ser purificada, elevada y perfeccionada, siendo humilde para reconocer que algunos de sus rasgos culturales no son concordantes con la dignidad de hijos e hijas de Dios.

En sintonía con la temática que venimos tratando, presentaremos a continuación el documento “la Fe y la Inculturación” de la comisión teológica internacional que complementará, todo aquello que venimos tratando.

3.3.5. Comisión teológica internacional «La Fe y la Inculturación»

Este documento engloba de forma general lo que podríamos llamar una “teología de la inculturación”, en él se presentan aspectos históricos, antropológicos, bíblicos, cristológicos, eclesiológicos y culturales en una armoniosa interdisciplinaria.

³¹² IOANNES PAULUS II, «*Redemptoris Missio* 52» 299.

³¹³ IOANNES PAULUS II, «*Redemptoris Missio* 52» 299.

³¹⁴ IOANNES PAULUS II, «*Redemptoris Missio* 54» 302.

Inicia con un recorrido histórico, para posteriormente mencionar el interés que el Santo padre Juan Pablo II ha tenido por el tema del diálogo con las culturas y se recuerda también la creación del Consejo Pontificio para la cultura. Luego el documento vincula naturaleza, cultura y gracia. El hombre en tanto imagen de Dios, es un ser de comunión que se desarrolla gracias a la cultura, siendo la religión parte integrante de la misma.

El proceso de inculturación puede definirse como el esfuerzo de la Iglesia por hacer penetrar el mensaje de Cristo en un determinado medio socio-cultural, llamándolo a crecer según todos sus valores propios, en cuanto son conciliables con el Evangelio. El término inculturación incluye la idea de crecimiento, de enriquecimiento mutuo de las personas y de los grupos, del hecho del encuentro del evangelio con un medio social³¹⁵.

El segundo apartado trata de la inculturación en la historia de la salvación. Al llegar la plenitud de los tiempos, en la persona de Jesús se trasciende todo don hecho a Israel y a las naciones. Y finalmente en el tercer apartado, especifica algunos problemas o desafíos actuales respecto a la inculturación.

En línea con lo anteriormente tratado, ahora vamos a examinar las tres instrucciones previas a la cuarta Instrucción *VL*.

3.4. Las Instrucciones previas a la *Varietates Legitimae*

La reforma promovida por la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, dada su complejidad y amplitud, se fue realizando a través de diversas etapas. Etapas que, en buena medida, tuvieron momentos muy significativos en la aplicación de las diversas “Instrucciones” que fueron concretando la entrada en vigor de las disposiciones conciliares. Con el objetivo de seguir profundizando en esta temática, este apartado pretende: elaborar una síntesis de las “tres Instrucciones” que precedieron a la cuarta Instrucción *VL*, de forma que podamos comprender más y mejor la finalidad de la cuarta Instrucción.

3.4.1. Instrucción, *Inter oecumenici*

La primera, Instrucción, *Inter oecumenici*³¹⁶, publicada el 26 de setiembre de 1964, presentaba las primeras normas para la aplicación de la *SC* promulgada el año

³¹⁵ COMMISSIO THEOLOGICA INTERNATIONALIS, *Fides et Inculturatio I: Natura, Cultura et Gratia* 11, en *EV* 11/1365.

³¹⁶ SACRA CONGREGATIO RITUUM, «Instructio ad Constitutionem de Sacra Liturgia recte exsequendam *Inter Oecumenici* (26 septembris 1964)», *AAS* 56 (1964) 877-900.

precedente. Entró en vigor el 7 de marzo de 1965³¹⁷. Consta de 99 números, subdivididos en 5 capítulos que siguen la totalización y el orden de la SC, precedido por un proemio donde se declara la índole del documento y algunos principios que determinaron el objetivo (nn. 1-8). El fin de fondo de dicha Instrucción es evidenciar las directrices para la aplicación de la reforma y definir con mayor precisión las facultades de las Conferencias Episcopales en materia litúrgica: formación y revalorización de los signos con una prudente e inteligente descentralización, que trae como consecuencia la participación de los fieles para que reencuentren en la liturgia la fuente de la vida cristiana.

También es de resaltar que el proemio revela la *mens* de la Instrucción, presentándolo como un documento aplicativo. El objetivo no es solo cambiar unos ritos o textos litúrgicos, sino promover la educación y acción pastoral, como a continuación se afirma:

Más, ante todo, es indispensable que todos estén persuadidos de que el objetivo de la Constitución del Concilio Vaticano II sobre la sagrada liturgia no es solamente cambiar unos ritos y textos litúrgicos, sino más bien promover una educación de los fieles y una acción pastoral que tengan la sagrada liturgia como su cumbre y su fuente. En efecto, todos los cambios introducidos hasta el presente en la liturgia y todos los que se introducirán en el futuro no tienen otra finalidad³¹⁸.

En el párrafo sucesivo, se reafirma en el esfuerzo de una pastoral que conciba y tenga en el centro a la liturgia, de forma que podamos «vivir el Misterio Pascual». Para llevar a cabo tal fin, es necesaria la cooperación de la fe, la participación en los sacramentos y sacramentales y finalmente acompañar alegremente el itinerario del año litúrgico. Por lo que concluye con las siguientes consideraciones:

Por tanto, aunque la liturgia no agota toda la actividad de la Iglesia, no obstante, hay que procurar diligentemente que toda la pastoral este debidamente relacionada con la sagrada liturgia, y que, a su vez, la pastoral litúrgica no se desarrolle de una manera independiente y aislada, sino en íntima unión con las demás obras pastorales. Es particularmente necesario que reine una estrecha unión entre la liturgia y la catequesis, la instrucción religiosa y la predicación³¹⁹.

Puesto que la liturgia posee un papel importante en la vida de la Iglesia sin agotar su actividad, se procurará fortalecer la relación entre la liturgia y la pastoral, así como la relación entre la liturgia y la catequesis. Para llevar a buen fin este cometido, la Congregación de Ritos fomentará la aplicación de las acomodaciones y variaciones con

³¹⁷ Cf. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, 728.

³¹⁸ SACRA CONGREGATIO RITUUM, «*Inter Oecumenici* 5», 878.

³¹⁹ SACRA CONGREGATIO RITUUM, «*Inter Oecumenici* 7», 878.

mayor precisión y de modo progresivo, esto se verá reflejado en la segunda Instrucción *Tres abhinc annos*.

3.4.2. Instrucción *Tres abhinc annos*

La segunda Instrucción *Tres abhinc annos*³²⁰, publicada tres años más tarde, el 4 de mayo de 1967, aportaba algunas modificaciones al rito de la celebración de la Eucaristía y de la liturgia de las horas en espera de la publicación de la *editio typica* que aparecería efectivamente en 1970 y en 1972. Características son las intervenciones para: enriquecer las celebraciones a través de una mayor variedad de formularios (nn. 1-3), revalorando la celebración del tiempo y armonizando los formularios de la misa con las lecturas y el recorrido del año litúrgico con el culto de los santos; unificar la celebración prescribiendo una sola oración (n. 4), para no distraer con un tema menor, el objeto propio de la celebración; valorizar la oración de los fieles como oportunidad de participación de los mismos para expresar la experiencia de la vida de la comunidad (n. 6).

A su vez se facilita la recitación del Oficio divino a los presbíteros en los días de mayor empeño pastoral (n.19) y se enriquece la celebración de las laudes y vísperas con el pueblo, aligerando la salmodia y añadiendo la posibilidad de una lectura más amplia de la Sagrada Escritura; introduciendo la homilía y las preces (n. 21).

Como vemos, esta segunda Instrucción describe algunas adaptaciones en el Ordinario de la Misa y en la Liturgia de las Horas, que eran dos argumentos que, por su intrínseca importancia y complejidad, no habían sido afrontadas en forma suficiente. Posteriormente la tercera Instrucción, *Liturgicae instaurationes*, nos ofrecerá directivas sobre el papel central del Obispo en la renovación litúrgica en su diócesis como lo veremos a continuación.

3.4.3. Instrucción, *Liturgicae instaurationes*

La tercera Instrucción, *Liturgicae instaurationes*³²¹, del 5 de setiembre de 1970, proponía el respeto de las normas establecidas para garantizar la dignidad de la celebración litúrgica, consta de un proemio y 8 párrafos con un total de 28 números.

³²⁰ SACRA CONGREGATIO RITUUM, «Instructio altera ad Constitutionem de Sacra Liturgia recte exsequendam *Tres abhinc annos* (4 maii 1967)», *AAS* 59 (1967) 442-448.

³²¹ SACRA CONGREGATIO PRO CULTU DIVINO, «Instructio tertia ad Constitutionem de Sacra Liturgia recte exsequendam *Liturgicae instaurationes* (5 septembris 1970)», *AAS* 62 (1970) 692-704.

Invita a hacer una reflexión y un primer balance sobre lo que había supuesto la realización de la reforma litúrgica después de seis años de haberse iniciado, e insiste en el papel de la autoridad episcopal en materia litúrgica. Es un documento de “Ordenación”, que quiere poner fin a las extravagancias de los cambios que parecían superficiales, recordándonos diversos principios y orientaciones que determinan el alcance y los límites de la reforma. A su vez, deja entrever la presencia de abusos en la aplicación de la reforma: experimentaciones, simplificación de los ritos y en la iniciativa privada.

Resaltamos brevemente algunos elementos que motivaron las indicaciones dadas. Primero de todo el valor del signo sagrado, que se expresa con gestos y palabras y en consecuencia la importancia de conservar en los ritos «dignidad, seriedad, sacralidad» (n. 1): de aquí deriva por ejemplo la prescripción de celebrar, de norma solo en la Iglesia (n. 9) ya que la misa no es un encuentro o convivencia de amigos, es la indicación dirigida a tutelar la dignidad y el decoro de la santa comunión, en particular bajo la forma de las dos especies (n. 6). La Instrucción termina con una invitación ha aquella unidad que solo garantiza eficacia y autenticidad (n. 13).

El documento al parecer no fue bien acogido, hubo la impresión que favorecía a un retorno al pasado. En su libro “La Reforma de la Liturgia”, Bugnini anota la no buena recepción del documento y reconoce que al menos el estilo podía ser menos duro y más persuasivo³²². Algunos ven en este documento un freno a la reforma y casi un tentativo de retorno a la situación preconiliar. Los comentarios se esforzaron en iluminar los aportes positivos del documento y aclarar así las percepciones negativas, que eran necesarias para evitar la deriva de la misma liturgia.

Como hemos visto, para llevar a cabo la reforma litúrgica propuesta por la Constitución SC, fue necesario la puesta en práctica del “principio de gradualidad, mediante reformas sucesivas” hasta finalmente llegar a la cuarta Instrucción *Varietates Legitimae*, de la que ahora nos ocuparemos.

3.5. La Instrucción *Varietates Legitimae*

La Instrucción *Varietates Legitimae* fue publicada en una fecha significativa, 25 de enero de 1994, fiesta de la conversión del Apóstol san Pablo. Dicha Instrucción es el más importante documento Magisterial para llevar a cabo la aplicación de las

³²² Cf. BUGNINI, *La reforma de la liturgia*, 755.

indicaciones conciliares sobre la adaptación litúrgica (cf. *SC* 37-40) y como tal constituye el punto de referencia esencial para actuar el proceso de inculturación de la liturgia romana que no constituye una novedad en la historia secular de la Iglesia:

Se admitirán variaciones y adaptaciones legítimas a los diversos grupos, regiones, pueblos, especialmente en las misiones³²³, ha sido prevista por el Concilio Vaticano II en la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, especialmente para las misiones. «La Iglesia no pretende imponer una rígida uniformidad en aquello que no afecta a la fe o al bien de toda la comunidad, ni siquiera en la Liturgia»³²⁴.

En efecto Juan Pablo II, en la Carta Apostólica *VQA*, había ya considerado la exigencia de radicar la liturgia en las tradiciones de los pueblos y en las diferentes culturas de las iglesias locales como un empeño impostergable de la renovación litúrgica propuesta por el Concilio³²⁵.

Esta tarea, prevista en las precedentes Instrucciones y en los libros litúrgicos, debe proseguir, a la luz de la experiencia, asumiendo, donde sea necesario, los valores culturales “que puedan armonizarse con el verdadero y auténtico espíritu litúrgico, respetando la unidad substancial del Rito romano expresada en los libros litúrgicos”³²⁶.

Con esta nueva actuación de la Santa Sede «no se abre el camino de una imprecisa revolución litúrgica»³²⁷, sino que se determinan más explícitamente los límites en los que se deben mover las variaciones litúrgicas.

Conociendo ahora las diferentes aplicaciones que se fueron dando progresivamente después de la promulgación de la Constitución para la Sagrada Liturgia, pasemos ahora a enfocarnos en la naturaleza de la cuarta Instrucción.

3.5.1. La naturaleza del documento

La Instrucción *Varietates legitimae* pretende impulsar y ordenar «la tarea de enraizar la liturgia en las diversas culturas». Dándose con estas disposiciones respuestas a las diversas inquietudes que sobre la inculturación litúrgica han aparecido en diferentes lugares. La intervención de la Santa Sede no pretende frenar la necesaria inculturación litúrgica sino conducirla a través de un cauce de seguridad pastoral y litúrgico. En base a estas consideraciones, la Sagrada Congregación para el Culto

³²³ *SC* 38. 40, 3.

³²⁴ *SC* 37; cf. *VL* 1.

³²⁵ Cf. *VQA* 16.

³²⁶ *VQA* 16; cf. *VL* 2.

³²⁷ J. A. FUENTES, «Disposiciones y carácter normativo de la Instrucción “*Varietates Legitimae*” sobre la Liturgia Romana y la inculturación», en *Ius Canonicum XXXVI* 71 (1996), 186-187.

Divino y la Disciplina de los Sacramentos, ha considerado oportuno emanar un documento sobre su naturaleza y lo precisa en los siguientes términos:

en la que se concretizan las Normas para adaptar la liturgia a la mentalidad y tradiciones de los pueblos, contenidas en los artículos 37-40 de la constitución *Sacrosanctum concilium*; se explican de un modo más preciso ciertos principios, expresados en términos generales en estos artículos, las prescripciones son aclaradas de forma más apropiada y por fin, se determina el orden a seguir para observarlas, de manera que se pongan en práctica únicamente según estas prescripciones³²⁸.

Ahora bien, habiendo abordado lo concerniente a la naturaleza de la cuarta Instrucción, continuaremos nuestro estudio con el análisis de su estructura, a fin de descubrir los lineamientos que dirigen a la misma Instrucción.

3.5.2. Estructura del documento

La Instrucción *Varietates Legitimae* inicia con una premisa que contiene ocho párrafos, seguida de cuatro partes que conforman el cuerpo del documento, el cual tiene por objetivo impulsar y ordenar la tarea de enraizar la liturgia en las diversas culturas.

Premisa: La inculturación como proceso de adaptación litúrgica (1-8).

1. Parte primera: El proceso de inculturación en la historia de la salvación (9-20).
2. Parte segunda: Exigencias y condiciones preliminares para la inculturación litúrgica (21-32).
3. Parte tercera: Principios y normas prácticas para la inculturación del rito romano (33-51).
4. Parte cuarta: El ámbito de inculturación en el rito romano (52-69).
5. Una conclusión (70).

En primer lugar es oportuno detenernos un momento en el título: La Liturgia romana y la inculturación. Aquí se evidencia rápidamente dos elecciones importantes.

I) La primera elección que resalta es la referida al término “inculturación” frente al término “adaptación” usado en la Constitución litúrgica *SC*:

La constitución *Sacrosanctum concilium* ha hablado de la adaptación de la liturgia indicando algunas formas. Luego, el magisterio de la Iglesia ha utilizado el término “inculturación” para designar de una forma más precisa «la encarnación del Evangelio en las culturas autóctonas y al mismo tiempo la

³²⁸ *VL* 3.

introducción de estas culturas en la vida de la Iglesia». La “inculturación” significa una íntima transformación de los auténticos valores culturales por su integración en el cristianismo y el enraizamiento del cristianismo en las diversas culturas humanas³²⁹.

Se justifica el recurso al término inculturación porque es considerado más apropiado para expresar las adaptaciones previstas por la *SC* para la celebración litúrgica de la Iglesia local³³⁰, ya que el término adaptación es ciertamente más limitado en referencia al ámbito de aplicación³³¹. La Instrucción *VL* en efecto confirmando sustancialmente la perspectiva de la adaptación prevista por la *SC*, prefiere recurrir al término inculturación, con el cual se indica la profunda transformación de los auténticos valores culturales a través de la integración de ella en el cristianismo y el enraizamiento del cristianismo en las diferentes culturas³³². El término, en efecto, es el más indicado para expresar el significado de las transformaciones litúrgicas propuestas por la *SC*.

II) La segunda elección metodológica de gran relevancia es representada por el adjetivo “romana”. La fidelidad a la tradición y la unidad, determinada por la naturaleza misma de la liturgia, como celebración eclesial de la salvación³³³. El discurso de la inculturación está dirigida no a crear nuevas liturgias, sino a permanecer siempre en el lecho de la liturgia romana: «Salvada la sustancial unidad del rito romano»³³⁴.

En las premisas (1-8) viene recordada la apertura de la *SC* y un sano y bien entendido pluralismo de la liturgia. A su vez se aclara su naturaleza teológica y pastoral, que es aquella de dar indicaciones concretas para realizar la inculturación de la liturgia romana, en espera que los principios teológicos concernientes a las relaciones entre la fe y la inculturación sean posteriormente profundizados³³⁵.

a. En la primera parte (nn. 9-20) se recuerda lo que ha sido el proceso de la inculturación en la historia de la salvación y cómo la liturgia ha sido capaz de manifestarse en todo tipo de culturas, conservando siempre la fidelidad a la tradición recibida del Señor.

b. La segunda parte se titula “Exigencias y condiciones previas para la inculturación litúrgica” (nn. 21-32), y en ella, entre otras cosas, se explica la necesidad de la norma en la liturgia y que las posibles variaciones en los ritos tienen unos límites.

³²⁹ *VL* 4.

³³⁰ Cf. *VL* 4-8.

³³¹ Sobre la variedad de los términos empleados en el curso de los tiempos y la imposición del término inculturación se puede ver, Cf. CHUPUNGO. «Inculturazione e liturgia: I termini del problema», 361.

³³² Cf. IOANNES PAULUS II, «*Redemptoris Missio* 52» 299.

³³³ Cf. *VL* 21.

³³⁴ *SC* 38.

³³⁵ Cf. *VL* 3.

Las determinaciones generales que en esta parte se contienen tienen validez para cualquier rito litúrgico:

Las adaptaciones del rito romano, también en el campo de la inculturación, dependen únicamente de la autoridad de la Iglesia. Autoridad que reside en la Sede apostólica, la ejerce por medio de la Congregación para el culto divino y la disciplina de los sacramentos; y, en los límites fijados por el derecho, en las Conferencias episcopales y el obispo diocesano³³⁶.

c. En la tercera parte, titulada “Principios y normas prácticas para la inculturación del rito romano” (nn. 33-51), se concreta ya lo que de forma general se había considerado en el apartado anterior. Se advierte el sentido que tienen los ritos, la unidad del rito romano y que las posibles adaptaciones requieren la intervención de la autoridad. Por ello la Instrucción *Varietates Legitimae*, subraya que para la actuación de un correcto proceso de inculturación se deben de tener presentes estos tres principios³³⁷.

1. Finalidad: facilitar la comprensión de los ritos y la participación³³⁸.
2. Límites: flexibilidad conjugada con el respeto de la unidad sustancial del rito romano³³⁹.
3. Responsabilidad eclesial a diversos niveles: Obispo diocesano, Conferencia Episcopal, Santa Sede. En aquello que puede ser objeto de inculturación, lenguaje, música, canto, gestos y posturas, arte e iconografía³⁴⁰.

El proceso de inculturación exige prudencia y gradualidad, en consecuencia debe de ser progresiva y solo debe de ser aplicada ahí donde se revele una verdadera necesidad.

d. En la cuarta parte titulada “El ámbito de la adaptación del rito romano” (nn. 52-69), distingue dos niveles. El primero es aquello ya previsto en los libros litúrgicos. Los nn. 52-61 enumeran simplemente todas las posibilidades ya contenidas en el misal y en los otros libros litúrgicos. El segundo nivel a su vez observa las adaptaciones no previstas en los libros litúrgicos y que una Conferencia Episcopal, debería considerar oportuno y necesario por motivos culturales:

La constitución *Sacrosanctum Concilium* tenía presente una inculturación del rito romano al decretar las Normas para adaptar la liturgia a la mentalidad y tradiciones de los pueblos, al prever medidas de adaptación en los mismos

³³⁶ *VL* 37.

³³⁷ Cf. *VL* 34.

³³⁸ Cf. *VL* 35.

³³⁹ Cf. *VL* 36.

³⁴⁰ Cf. *VL* 37.

libros litúrgicos (cf. nn. 53-61), y al permitir en ciertos casos, especialmente en los países de misión, adaptaciones más profundas (cf. nn. 63-64)³⁴¹.

En la conclusión (cf. *VL* 70), la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, presenta a las Conferencias Episcopales las normas prácticas para regular el proceso de inculturación litúrgica previsto por la *SC* para responder a las necesidades pastorales de los pueblos de culturas diversas en el contexto de una pastoral de conjunto, que mira el modo de como penetrar el evangelio en la variedad de las situaciones culturales (cf. *SC* 37-40):

La Congregación para el culto divino y la disciplina de los sacramentos [...] Confía en que cada Iglesia particular, sobre todo las más jóvenes, pueda experimentar que la diversidad en algunos elementos de las celebraciones litúrgicas es fuente de enriquecimiento respetando siempre la unidad substancial del rito romano, la unidad de toda la Iglesia y la integridad de la fe que ha sido transmitida a los santos de una vez para siempre³⁴².

Como una síntesis; de la Instrucción, emerge la verdadera intención que subyace a todo el documento. En efecto, el proceso de inculturación no debe de ser concebido como una concesión que consiente hacer todo aquello que se quiere, porque aquello terminaría por vaciar de sentido la liturgia romana:

Ella no quiere ser la vía abierta a una revolución litúrgica imprecisa, ni un abandono a la deriva del rito romano. No se trata de recetas milagrosas, es únicamente una clarificación de los nn. 37-40 de la *Sacrosanctum Concilium*, a través de una reflexión sobre los principios, lo puesto en juego, los límites y condiciones de una verdadera inculturación de la liturgia, especialmente en las Iglesias jóvenes. La Instrucción nos recuerda que la inculturación litúrgica no puede ser separada por otras formas de acción de evangelización. Es una motivación para las jóvenes Iglesias a fin que tomen en mano el futuro³⁴³.

La Instrucción *VL* es consciente del peligro que se corre cuando se piensa en una inculturación sin alma y sin espíritu de fidelidad a la tradición litúrgica de la Iglesia latina. Por ello exhorta a hacer buen uso de las indicaciones dadas para iniciar a aplicar la inculturación de la liturgia romana, sin abandonarse a las innovaciones demagógicas o a las improvisaciones cómodas para evitar de caer en el experimentalismo litúrgico.

³⁴¹ *VL* 52.

³⁴² *VL* 70.

³⁴³ «*Essa non vuole essere la via aperta a una rivoluzione liturgica imprecisa, né un abbandonare alla deriva il Rito romano. Non si tratta di ricette miracolose. È unicamente una chiarificazione dei nn. 37-40 della Sacrosanctum Concilium, attraverso una riflessione sui principi, le poste in gioco, i limiti e le condizioni di una vera inculturazione della Liturgia, specialmente nelle giovani Chiese. L'Istruzione ci ricorda che l'inculturazione liturgica non può essere separata dalle altre forme dell'azione di evangelizzazione. È un incoraggiamento alle giovani Chiese, affinché prendano in mano il loro avvenire*», EVENOU, «La IV Istruzione per una corretta applicazione della Costituzione conciliare sulla liturgia (nn. 36-40)» 400-401. La traducción en español es nuestra.

Ahora bien, es momento de presentar los principios de la inculturación litúrgica, de manera que a la luz de la cuarta Instrucción, podamos saber cuales son los lineamientos a seguir en la aplicación práctica de llevar a cabo la inculturación de la liturgia en cada uno de nuestros pueblos.

3.6. Principios de la inculturación litúrgica

Frente a la pregunta ¿cuáles son los criterios para llevar adelante la inculturación litúrgica? La cuarta Instrucción nos expone en su tercera parte los “principios y normas prácticas para la inculturación del rito romano” (*VL* nn. 33-37). Dichos principios nos ayudarán a tener claro en primer lugar el “porqué”, que responde a la finalidad. Es decir, ¿Por qué llevar a cabo una inculturación de la liturgia en una circunstancia y lugar determinado?. En segundo lugar ¿Qué se debe salvaguardar en el proceso de dicha inculturación?, esto responde a que no toda la liturgia puede ser cambiada, sino que existe una parte que es inmutable por ser de institución divina. En ese sentido, la Instrucción nos indica al igual que la Constitución sobre la Sagrada Liturgia que se debe custodiar la unidad sustancial del rito romano. Y finalmente ¿A quién le compete llevar a cabo la mencionada inculturación?, este tercer principio, señala quienes son las autoridades responsables de llevar adelante dicha inculturación y cual es el orden que se debe de procurar. Será la autoridad competente la que tenga la potestad de emprender tan arduo y satisfactorio trabajo. A continuación explicaremos brevemente cada uno de estos principios.

3.6.1. Finalidad

Este principio nos llama a sumar esfuerzos en pro de que el pueblo de Dios pueda comprender fácilmente el sentido de los textos y los ritos de manera que logren acrecentar una participación no solo activa sino consciente del misterio celebrado³⁴⁴. En consecuencia se procurará: «ordenar los textos y los ritos de manera que expresen con mayor claridad las cosas santas que significan y, en lo posible, el pueblo cristiano pueda comprenderlas fácilmente y participar en ellas por medio de una celebración plena, activa y comunitaria»³⁴⁵, evitándose cualquier apariencia de sincretismo³⁴⁶. Por ello dicho principio, reclamará para si la presencia de una normativa litúrgica, no solo para

³⁴⁴ Cf. *VL* 35.

³⁴⁵ Cf. *SC* 21.

³⁴⁶ Cf. *VL* 47.

evitar errores sino para aunar esfuerzos en la transmisión de la verdad³⁴⁷. Por consiguiente, es importante que los ritos «sean adaptados a la capacidad de los fieles y en general, no debe de tener necesidad de muchas explicaciones»³⁴⁸, de forma que la liturgia pueda ser cercana a la mentalidad y sentimiento de los pueblos y a su vez contribuya a que la vida cristiana eche raíces en las diversas culturas.

3.6.2. La unidad sustancial del rito romano

Este principio se mostró evidente en la formulación expresada ya en el Concilio, en el que hablaba de la “unidad sustancial del rito romano”, el cual se plasmó específicamente en la SC 38. A partir de ahí, podríamos deducir, que al no hablarse de esa misma unidad sustancial en la SC 40, es decir en el punto en el que se hace referencia a “aquellas adaptaciones más profundas de la liturgia”, podríamos preguntarnos ¿En estos casos se podría conseguir la aprobación de un rito diferente al rito romano?. La respuesta es no, ya que la Instrucción deja muy claro que «no se puede entender la inculturación como creación de ritos alternativos»³⁴⁹. Por tanto solo serán admitidas las adaptaciones que formen parte del rito romano y no pretendan formar una familia distinta de ritos, de forma que se conserve «su unidad sustancial»³⁵⁰. Esta unidad se encuentra expresada actualmente en las ediciones típicas de los libros litúrgicos publicados bajo la autoridad del Sumo Pontífice y en los correspondientes libros litúrgicos aprobados por las Conferencias Episcopales para sus respectivos países y confirmados por la Sede Apostólica³⁵¹. En otras palabras la inculturación se mueve al interno de la estructura de los libros litúrgicos aprobados. Este principio encuentra aplicación en el curso de toda la Constitución, dando un nuevo sentido a la unidad y revigorizando la catolicidad; las cuales deben de ser dos notas características e intangibles de la oración litúrgica, como lo son de la Iglesia.

3.6.3. La autoridad competente

En este tercer principio, la Instrucción reafirma, desarrolla y concreta lo dicho en la SC 22 y advierte que: el ámbito de la inculturación litúrgica no está dejado a la

³⁴⁷ Cf. VL 27.

³⁴⁸ Cf. SC 34.

³⁴⁹ «E neppure è da intendersi l'inculturazione come creazione di riti alternativi», IOANNES PAULUS II, «Allocutio ad eos qui plenario coetui Congregationis de Cultu Divino et Disciplina Sacramentorum interfuerunt (26 ianuarii 1991) 3», AAS 83 (1991) 940.

³⁵⁰ Cf. VL 36.

³⁵¹ Cf. VQA 16.

elección de los celebrantes³⁵², de la comunidad o de los movimientos de diverso género; por ser verdaderamente de la Iglesia, la inculturación reclama la autoridad responsable.

En consecuencia:

Por eso ningún rito sacramental puede ser modificado o manipulado a voluntad del ministro o de la comunidad. Incluso la suprema autoridad de la Iglesia no puede cambiar la liturgia a su arbitrio, sino solamente en virtud del servicio de la fe y en el respeto religioso al misterio de la liturgia³⁵³.

La autoridad, solo cumpliendo esas exigencias, puede variar algunos ritos.

Presentaremos brevemente un comentario referente a este triple orden de autoridad.

1. La Santa Sede

El orden de la Sagrada Liturgia depende exclusivamente de la autoridad de la Iglesia, que reside en la Santa Sede y según las normas del derecho, en el Obispo diocesano³⁵⁴. La Santa Sede, mediante la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, aprueba los cambios que considera útiles y necesarios y los presenta a los Obispos o la Conferencia Episcopal (SC 40). A su vez la Santa Sede, es la que otorga la autorización para llevar a cabo cualquier experimentación, dicha autorización es obtenida a través de un procedimiento muy concreto, al que también queda sometida la misma Congregación.

2. Las Conferencias Episcopales

A ellas les corresponde preparar las traducciones de los libros litúrgicos, así como proponer las adaptaciones convenientes dentro de los límites definidos en los mismos libros litúrgicos, según las necesidades pastorales y la promoción de una vida litúrgica entre los fieles (SC 22 § 2; CIC 447ss y 838 § 1 y 3; VQA 20). Por otra parte la Instrucción no capacita a las Conferencias para probar adaptaciones que vayan más lejos de lo previsto en los rituales, sino que les exhorta a acudir en esas situaciones a la Santa Sede, quienes indicarán el procedimiento a seguir para establecer esas adaptaciones.

³⁵² «nadie, aunque sea sacerdote, añada, quite o cambie cosa alguna por iniciativa propia en la Liturgia», SC 22.

³⁵³ CEC 1125.

³⁵⁴ Cf. IOANNES PAULUS II, «*Codex Iuris Canonici* (25 ianuarii 1983) c. 838 §1», AAS 75/2 (1983) 153.

3. El Obispo

Es el primer responsable de la promoción y de la exacta aplicación de las normas litúrgicas en la propia diócesis (cf. *SC* 22 § 2; *CIC* 447ss y 838 § 1 y 4); particular empeño deberá emplear en la formación litúrgica del clero, para que sea a su vez, capaz de juzgar a los fieles en la comprensión y actuación del auténtico espíritu de la liturgia (*SC* 14; *PO* 5; *CIC* 838. 1 y 4; *VQA* 21).

A continuación presentaremos un aspecto muy práctico de la cuarta Instrucción, que nos ilumina en la praxis pastoral, clarificando qué aspectos de la liturgia pueden estar sujetos a ser adaptados.

3.7. Lo que puede ser Adaptado

Una de las grandes interrogantes que dejaba la Constitución *SC*, consistía en que no especificaba con suficiente claridad, que partes de la liturgia eran sujetos de cambio y que partes no. Esto es algo que salva la cuarta Instrucción al mencionar aquello que puede ser adaptado.

- a) El lenguaje: es uno de los elementos principales en la comunicación entre los hombres y desde que inició la reforma litúrgica, fue uno de los aspectos que se buscó adaptar prontamente (lenguas vernáculas). La Instrucción nos lo exhorta de la siguiente forma: «Habr^a que examinar, por tanto atentamente qué elementos del lenguaje del pueblo será conveniente introducir en las celebraciones litúrgicas»³⁵⁵. Esto compromete a las autoridades a contar con especialistas que entiendan y dominen los diversos géneros literarios para llevar adelante dicha misión.
- b) La música y el canto: son elementos fundamentales en la liturgia, por ello la Instrucción procura que en cada región los cantos tradicionales que comportan en si todo un sentir y una carga cultural, posean la debida estima y el lugar correspondiente en la celebración³⁵⁶.
- c) Los gestos y las actitudes: se podrán elegir de la cultura, buscando siempre que ellos expresen la situación del hombre ante Dios y también su función propia

³⁵⁵ *VL* 39.

³⁵⁶ Cf. *VL* 40.

(como sacerdote que preside la asamblea o miembro de la asamblea), dándole una significación plenamente cristiana³⁵⁷.

- d) El arte: debe tener libertad para expresarse en las Iglesias, siempre que contribuyan a la belleza de los edificios y de los ritos litúrgicos con el respeto y el honor que le son debidos. Y aquel principio rige también para cuanto se refiere a los lugares litúrgicos, a los mobiliarios, a los vasos sagrados, a las vestiduras a los colores litúrgicos³⁵⁸.

En vista de que la Instrucción a propuesto estos elementos que pueden estar sujetos a la adaptación, las Conferencias Episcopales deben considerar «con atención y prudencia los elementos que pueden tomarse de las tradiciones y genio de cada pueblo para incorporarlos oportunamente al culto divino»³⁵⁹. Por ello se aconseja tener en cuenta las siguientes normas de prudencia que los sintetizamos en cinco puntos.

- Evitar el peligro de perturbar a los fieles sin una razón proporcionada³⁶⁰.
- No introduciendo innovaciones si no lo exige una utilidad verdadera y cierta de la Iglesia³⁶¹.
- Evitar hasta la mínima apariencia de sincretismo religioso³⁶².
- La recepción de los usos tradicionales debe ir acompañada de una purificación y o en algunos casos de una ruptura³⁶³.
- Evitar diferencias notables de ritos entre territorios contiguos³⁶⁴.

Considerando estas pautas, hay que decir también, que la cuarta Instrucción ha alcanzado tal desarrollo en su normativa que brinda la posibilidad de que las Conferencias promuevan «una adaptación más profunda»³⁶⁵. En lo que respecta a ello «corresponde a la Conferencia episcopal proponer a la Sede apostólica, según el procedimiento establecido más abajo, las modificaciones que desea adoptar»³⁶⁶. En la Instrucción se señala el procedimiento que se debe seguir para estos casos que contemplan una adaptación más profunda de la liturgia³⁶⁷. También se clarifica que ante

³⁵⁷ Cf. *VL* 41.

³⁵⁸ Cf. *VL* 43.

³⁵⁹ *VL* 31.

³⁶⁰ Cf. *VL* 32.

³⁶¹ Cf. *VL* 46.

³⁶² Cf. *VL* 47.

³⁶³ Cf. *VL* 48.

³⁶⁴ Cf. *VL* 51.

³⁶⁵ Cf. *SC* 40.

³⁶⁶ *VL* 64.

³⁶⁷ Cf. *VL* 62.

cualquier «iniciativa de experimentación»³⁶⁸, se debe contar con el expreso permiso de la Congregación, quienes darán la facultad si se presenta el caso³⁶⁹.

Una vez visto, aquello que puede adaptarse con respecto a la inculturación, pasemos ahora a considerar si es posible una relación entre la inculturación y la religiosidad popular, a fin de conocer si son dos realidades que van de la mano o no.

3.8. Inculturación y la religiosidad popular

Hoy, somos más conscientes que la religiosidad popular es parte de una cultura en sentido antropológico, que es necesario respetar y no remover. Y siendo la religiosidad popular parte de la cultura, es constitutiva de la realidad eclesial, porque la cultura constituye el horizonte dentro del cual «el pueblo de Dios se encarna en los pueblos de la tierra»³⁷⁰. Ya el Papa Pablo VI, en la *Evangelii nuntianti* 48 hablaba del fenómeno muy difuso de la religiosidad popular entendida como búsqueda de Dios y de la fe: fenómeno que debe de ser objeto de atención y profundización. Junto a los límites que ella pueda tener, se evidencian también muchos valores cuando está bien orientada.

Refleja una sed de Dios que solamente los pobres y sencillos pueden conocer. Hace capaz de generosidad y sacrificio hasta el heroísmo, cuando se trata de manifestar la fe. Comporta un hondo sentido de los atributos profundos de Dios: la paternidad, la providencia, la presencia amorosa y constante. Engendra actitudes interiores que raramente pueden observarse en el mismo grado en quienes no poseen esa religiosidad: paciencia, sentido de la cruz en la vida cotidiana, desapego, aceptación de los demás, devoción. Teniendo en cuenta esos aspectos, la llamamos gustosamente “piedad popular”, es decir, religión del pueblo, más bien que religiosidad³⁷¹.

La piedad popular como manifestación visible y sensible de la religiosidad popular es un modelo de la encarnación de la fe en las realidades culturales, que las impregna y al mismo tiempo se enriquece con ellas; es decir, es un modelo de inculturación de la fe.

Dentro de este rostro cultural de la Iglesia, se inscribe la religiosidad popular, cuyas formas son una realización de la experiencia personal de la fe. Mirar a la religiosidad popular con caridad pastoral en el contexto de la inculturación litúrgica

³⁶⁸ Cf. *VL* 66.

³⁶⁹ Cf. *SC* 40, 2.

³⁷⁰ «Questo Popolo di Dio si incarna nei popoli della Terra», FRANCESCO, «Esortazione apostolica *Evangelii gaudium*, (24 novembre 2013) 115», *AAS* 105 (2013) 1067. La traducción en español es nuestra.

³⁷¹ PAULUS VI, «Adhortatio apostolica *Evangelii nuntiandi* (08 decembris 1975)», en *AAS* 68 (1976) 38.

significa y exige una aceptación, es decir respetar y favorecer las cualidades y dones de las varias razas y pueblos que se puedan armonizar con el verdadero espíritu de la liturgia³⁷².

A su vez, para que la religiosidad popular sea aceptada necesita autenticarse, es decir, de un reconocimiento pleno de su originalidad: «Ante todo, hay que ser sensible a ella, saber percibir sus dimensiones interiores y sus valores innegables»³⁷³. Se trata de realizar aquella pedagogía de evangelización de la cual hablaba el Papa Pablo VI, utilizando al máximo la riqueza de los valores presentes en la religiosidad popular: el sentido de la fiesta y la cordialidad, el sentido de la realidad creada y de la providencia, el sentido de la Cruz, el sentido de la presencia amorosa y paterna de Dios, el sentido de la generosidad y el altruismo. La evangelización pierde mucho de su fuerza y de su eficacia, si no toma en consideración al pueblo concreto al que se dirige, si no utiliza su “lengua”, sus signos y símbolos, si no responde a las cuestiones que plantea, no llega a su vida concreta³⁷⁴. En el proceso de la inculturación litúrgica, se deberá entonces valorizar el carisma de la religiosidad popular como vehículo excepcional para la transmisión del mensaje evangélico, para la profundización de la fe, para la profundización de la vida religiosa, para la participación también afectiva de los fieles a la liturgia. «De aquí la necesidad de una visión eclesial de la inculturación litúrgica, como obra del pueblo y no como acción forzada de algunos expertos en la materia»³⁷⁵.

La inculturación debería ser el puente de armonía entre la religiosidad popular y la liturgia³⁷⁶. Una liturgia que desea ser inculturada, tiene que empeñarse mucho en este campo fecundo de la religiosidad popular de modo que, regenerada, sea ella misma instrumento eficaz de participación activa. En este sentido el Papa Juan Pablo II lo interpreta y profundiza así:

Finalmente, para salvaguardar la reforma y asegurar el fomento de la Liturgia, hay que tener en cuenta la piedad popular cristiana y su relación con la vida litúrgica. Esta piedad popular no puede ser ignorada ni tratada con indiferencia o desprecio, pues es rica en valores y expresa de por sí la actitud religiosa ante Dios; pero tiene necesidad de ser evangelizada continuamente, para que la fe que expresa llegue a ser un acto cada vez más maduro y auténtico. Tanto los

³⁷² Cf. SC 37, 40, 13.

³⁷³ Cf. PAULUS VI, «*Evangelii nuntiandi* 48» 38.

³⁷⁴ Cf. PAULUS VI, «*Evangelii nuntiandi* 63» 53.

³⁷⁵ «*Di qui, la necessità di una visione ecclesiale dell'inculturazione liturgica, come opera del popolo e non come azione forzata di alcuni esperti in materia*», O.M. SARR, «L'inculturazione liturgica. Tra fede celebrata e fede incarnata», *Urbaniata University Journal* 68 (2015) 73.

³⁷⁶ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia. Principios y Orientaciones*, Bogotá 2002, 50. O bien en adelante DPPL.

actos piadosos del pueblo cristiano, como otras formas de devoción, son acogidos y aconsejados mientras no suplanten y no se mezclen con las celebraciones litúrgicas. Una pastoral litúrgica auténtica sabrá apoyarse en las riquezas de la piedad popular, purificarlas y orientarlas hacia la liturgia como contribución de los pueblos³⁷⁷.

En vista de ello, la Iglesia tiene el gran trabajo de conciliar en armonía la liturgia y la religiosidad popular, inspirando la segunda a la primera³⁷⁸ y vivificando la primera con la segunda, sin exclusivismos y sin exclusiones, aunque también sin fusionar o confundir las dos formas de piedad; el pueblo cristiano tendrá siempre necesidad de una y de otra, y a Dios le es necesario dejar abiertas todas las vías que conduzcan al corazón del hombre.

Realmente «la religiosidad popular es la primera y fundamental forma de “inculturación” de la fe, que se debe dejar orientar continuamente y guiar por las indicaciones de la Liturgia, pero que a su vez fecunda la fe desde el corazón». El encuentro entre el dinamismo innovador del mensaje del Evangelio y los diversos componentes de una cultura es algo que está atestiguado en la piedad popular³⁷⁹.

En consecuencia, la vía más segura permanece siempre en la evangelización: poner en contacto la religiosidad popular con la potencia regeneradora de la palabra de Dios³⁸⁰. Dice al respecto *Catechesi tradendae*: «la fuerza del Evangelio es en todas partes transformadora y regeneradora. Cuando penetra una cultura (en nuestro caso la religiosidad popular), ¿quién puede sorprenderse de que cambien en ella no pocos elementos?»³⁸¹. La piedad popular es «un don del Espíritu Santo, un “tesoro” que se ha formado a lo largo de los siglos, que la Iglesia debe custodiar porque está sujeto al peligro de desviaciones y de deteriorarse, y se debe utilizar, en modo subordinado a la liturgia, en vista de la *salus animarum*»³⁸².

Conclusión parcial

En este tercer capítulo, hemos percibido el desarrollo del proceso de la inculturación, a partir de un doble movimiento (ascendente-descendente), configurando así un movimiento de «mutuo enriquecimiento»³⁸³. Del mismo modo, nos hemos detenido en el análisis de la terminología que se usó para explicar la relación entre la

³⁷⁷ Cf. *VQA* 18.

³⁷⁸ Cf. *SC* 21.

³⁷⁹ *DPPL* 91.

³⁸⁰ Decía el Papa Juan Pablo II a la Comisión Bíblica Internacional en referencia a la revelación que: «los vasos de arcilla pueden quebrarse, pero el tesoro que ellos contienen permanece completo e incorruptible», cf. IOANNES PAULUS II, «Allocutio ad membra Pontificiae Commissionis Biblicae, una cum em.m Francisco S. R. e. Cardinali Seper coram admissos (26 aprilis 1979)», *AAS* 71 (1979) 608.

³⁸¹ Cf. IOANNES PAULUS II, «*Catechesi Tradendae* 53» 1320.

³⁸² I.M. CALABUIG, «Criteri ispiratori del “Direttorio su pietà popolare e liturgia”», *RL* 89 (2002) 918.

³⁸³ Cf. IOANNES PAULUS II, «*Redemptoris Missio* 52», 300; «*Catechesi Tradendae* 53» 1321.

liturgia y la cultura. Es así que términos como cultura, adaptación e inculturación han sido examinados, a fin de conocer cual es la correspondencia existente entre cada una de estas realidades. Todo ello nos ha dejado en claro, que no se puede llevar a cabo la celebración de la liturgia sino es en un contexto cultural específico. Por otra parte, hemos percibido que con el transcurrir del tiempo, se ha superado aquella antigua concepción del modelo único de cultura (identificada con la cristiana europea) para llegar así a reconocer la pluralidad y riqueza de las culturas. Asimismo, hemos visto que los fundamentos teológicos para una acción inculturada por parte de la Iglesia, son de carácter Trinitario: el Padre = la Creación y Encarnación, el Hijo = Redención y el Espíritu Santo = Pentecostés.

No obstante, en este estudio fue resaltante, analizar la novedad y continuidad de la “inculturación y adaptación” de la liturgia. Ello porque nos ayudó a no identificar ambos términos sino a distinguirlos. Hemos observado como inculturación es mucho más que adaptación, ya que la inculturación apunta a la transformación de las culturas desde dentro por medio del Evangelio y la Liturgia, para que así el Misterio de Cristo pueda ser vivido, celebrado y pensado desde la idiosincrasia de los pueblos. Mientras que la adaptación constituiría una etapa incipiente del proceso de acercamiento a la cultura por parte de la Iglesia.

Además, hemos detallado cómo la expresión inculturación fue calando paulatinamente en los documentos del magisterio de la Iglesia, teniendo un auge profundo en el magisterio del Papa Juan Pablo II, hasta ser el término oficial para referirse a la relación entre liturgia y cultura. Del mismo modo, nos hemos valido del estudio de las tres Instrucciones precedentes a la *Varietates Legitimae* para identificar los lineamientos que precedieron y prepararon el camino para la redacción de la cuarta Instrucción. Aquello ha sido de gran valor, ya que al abordar el estudio de la cuarta Instrucción lo hemos hecho desde una nueva perspectiva, profundizando así en su naturaleza y estructura. Después de lo cual, hemos estudiado los principios de la inculturación, de forma que se puedan llevar a la práctica las adaptaciones sin el riesgo de caer en abusos o distorsiones de la liturgia. En vista de lo cual, hemos reparado en la prudencia necesaria como presupuesto indispensable de una verdadera inculturación, el cual exigía conjugar audacia y prudencia; actitud de apertura confiada a las culturas y fidelidad al Evangelio y a la comunión con la Iglesia universal.

Finalmente, todo ello nos llevará a considerar la relación existente entre la inculturación y la religiosidad popular, la cual hemos visto que es modelo de inculturación de la fe. Ya que ella fue, un instrumento providencial para la conservación de la fe allí donde los cristianos se veían privados de atención pastoral.

En vista de ello, la Iglesia tiene el gran trabajo de conciliar en armonía la liturgia y la religiosidad popular, inspirando la segunda a la primera y vivificando la primera con la segunda, sin exclusivismos y sin exclusiones, aunque también sin fusionar o confundir las dos formas de piedad.

CONCLUSIÓN GENERAL

Como epílogo de este trabajo procuraré resaltar las líneas fundamentales que he querido presentar en torno a la adaptación y/o inculturación de la liturgia desde el Movimiento litúrgico hasta la cuarta Instrucción, *Varietates Legitimae* para aplicar debidamente la Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium*.

Ante todo hay que afirmar que «en la historia de la salvación el proceso de adaptación y/o inculturación litúrgica ya fue planteado de diversas formas»³⁸⁴.

Pero en este trabajo no hemos pretendido hacer una presentación de la adaptación y/o inculturación de la liturgia desde sus orígenes hasta la actualidad, sino que nuestro objetivo es más humilde y se circunscribe a presentar la adaptación y/o inculturación de la liturgia desde el Movimiento litúrgico hasta la *VL*, lo que podemos considerar en si, como un límite en nuestra investigación, a fin de procurar exponer claramente una síntesis de dicho proceso.

Hemos visto como la reforma litúrgica se llevó a cabo gracias a las iniciativas del Movimiento litúrgico que se originó en respuesta a una doble crisis de la Ilustración: por una parte, fue una respuesta cultural a la crisis externa de reducción y secularización del rito y por otra, una respuesta a la crisis interna del problema de la participación, del lenguaje y la religiosidad.

El punto de partida y el alma de este Movimiento litúrgico, fue propiamente el de haber puesto en la mesa la necesidad de la “Participación Activa” de los fieles en la celebración litúrgica. Dicho punto de partida continúa siendo hasta la actualidad la finalidad de todo proceso de adaptación y/o inculturación: «ordenar los textos y los ritos de manera que expresen con mayor claridad las cosas santas que significan y, en lo posible, el pueblo cristiano pueda comprenderlas fácilmente y participar en ellas por medio de una celebración plena, activa y comunitaria»³⁸⁵. Asimismo, los aportes de R. Guardini y de O. Casel contribuyeron de modo sustancial a la revalorización del

³⁸⁴ Cf. *VL* 9.

³⁸⁵ Cf. *SC* 21.

Espíritu de la liturgia y su carácter Místico, los cuales cimentaron las bases de la verdadera y propia reforma litúrgica.

La voz del magisterio de la Iglesia se hará presente en pro de esta reforma en las personas de los Papas Pío X, Pío XI, Pío XII y Juan XXIII, que establecen un auténtico interés por la liturgia.

Finalmente, con el Concilio Vaticano II, la Iglesia intentó restituirle al rito romano su noble simplicidad, eliminando muchas de las oraciones apologéticas características del genio cultural de la liturgia franco-germánica y exhortando a adaptar y/o inculturar el rito romano en las culturas y contextos particulares. Tanto si se tratará de la liturgia como de la misión evangelizadora de la Iglesia en todo el mundo, el Concilio confirmó de forma vigorosa que la pluralidad cultural es intrínsecamente católica. Muchos han definido justamente a los números 37-40 de la *SC* como la *Charta Magna*³⁸⁶ de la inculturación.

Ahora bien, la puesta en práctica de las indicaciones dadas por *SC* 37-40, no son nada sencillas. Ellas comprenden para la Iglesia de hoy un gran desafío en el campo de la teología, la liturgia y la pastoral, porque alejándose de la rígida uniformidad litúrgica, nos invitan a una ritualidad que enriquece y se ve enriquecida con la cultura con la que entra en contacto, salvaguardando en todo momento una estrecha continuidad con la historia de la liturgia y el respeto al rito romano. En ese sentido la cuarta Instrucción *VL*, nos ofrece algunas pautas de cómo llevar a cabo un correcto proceso de adaptación y/o inculturación de la liturgia, respetando la unidad sustancial del rito romano y sus exigencias de naturaleza teológico-eclesial.

Por otra parte, en el desarrollo de este estudio, hemos pretendido esclarecer el uso de la terminología usada (adaptación y/o inculturación) y del porque del cambio. Al parecer la *SC*, ha dado al término adaptación el mismo significado actualmente atribuido al término inculturación como lo confirma la *VL*: «La *Sacrosanctum Concilium* ha hablado de adaptación de la liturgia indicando algunas formas. Luego, el magisterio de la Iglesia ha utilizado el término inculturación»³⁸⁷. Claro está que posteriormente son diferenciados de la siguiente manera:

³⁸⁶ La expresión fue usada por Pablo VI dirigiéndose al “*Consilium*” el 10 de abril de 1970 y la aplicaba a la reforma litúrgica, cf. *Enchiridion documentorum instaurationis liturgicae* 2073, vol. 1 ed. R. Kaczynski, Marietti, Torino, Roma 1976, 671.

³⁸⁷ *VL* 4.

CONCLUSIÓN GENERAL

El término “adaptación”, tomado del lenguaje misionero, hace pensar en modificaciones sobre todo puntuales y externas³⁸⁸. La palabra “inculturación” sirve mejor para indicar un doble movimiento. «Por la inculturación, la Iglesia encarna el Evangelio en las diversas culturas y, al mismo tiempo, ella introduce los pueblos con sus culturas en su propia comunidad³⁸⁹».

Como bien se explica el término adaptación fue tomado del lenguaje misionero, pero según mi opinión, en la *mens* de los padres conciliares al referirse a la adaptación estaba claro que pretendían expresar aquello que con mayor precisión formula la inculturación. Parece lógico pensar que los padres conciliares al querer la reforma de la liturgia, no estaban pensando en solo “modificaciones puntuales y externas”, sino que el sentir y el espíritu que se percibía como lo hemos visto desde el Movimiento litúrgico, pedía «una íntima transformación de los auténticos valores culturales por su integración en el cristianismo y el enraizamiento del cristianismo en las diversas culturas humanas»³⁹⁰. Claro está que teniendo hoy en día un concepto como el de inculturación que no conocían los padres conciliares, sería un anacronismo juzgar esa toma de decisión.

La *VL* al parecer siendo consciente de ello inicia su discurso dándole una preponderancia al concepto de inculturación, pero poco a poco parece ser que finaliza identificándola con la adaptación. Con respecto a esto último, J. Yañez comentando la *VL*, hace un juicio un tanto negativo, diciendo «que después del título y de las dos primeras partes que están dominadas por el término inculturación, el documento, a partir de la tercera parte, va derivando hacia la adaptación»³⁹¹.

En fin, como ya lo hemos recalado en nuestro estudio, es importante no identificar inculturación con adaptación. La adaptación se queda siempre en el umbral de la cultura, se trata de una mera adaptación externa³⁹². Mientras que la inculturación es más bien un trabajo interno de la propia cultura. Podríamos decir que la adaptación es el inicio de un proceso que debe seguir siendo ahondado y la inculturación es el momento posterior a la adaptación.

³⁸⁸ SÍNODO DE OBISPOS, Informe final *Exeunte coetu secundo* (7diciembre 1985), D 4.

³⁸⁹ IOANNES PAULUS II, «*Redemptoris Missio* 52», 300.

³⁹⁰ *VL* 4.

³⁹¹ Cf. J. Yañez, «La inculturación en la liturgia. Comentario desde América», *Cuadernos Phase* 206 (1995) 138.

³⁹² *RM* 52.

En consecuencia, la adaptación y/o inculturación, constituyen el futuro de la liturgia y en tal sentido, se configuran como los hitos de un cambio de época, dejando atrás la rígida uniformidad litúrgica.

Pero debemos de ser conscientes, que el tema en relación a esta discusión terminológica aún está abierto. Porque lo relacionado a la adaptación y/o inculturación no finaliza jamás, ya que tanto las condiciones humanas (culturales) y eclesiales están constantemente en una continua transformación. En este sentido, los límites a los que está circunscrito el presente trabajo no me han permitido entrar en un debate con nuevos términos que podrían expresar mejor (según algunos autores)³⁹³ la relación entre la liturgia y la cultura, como por ejemplo la interculturalidad.

En síntesis, el presente trabajo me ha ayudado a profundizar en el espíritu (pastoral) que estaba y está presente en cada uno de los momentos de esta reforma litúrgica, sin el cual creo, no hubiese sido posible llevar a cabo ninguna renovación. Renovación que especialmente se ve manifestada en la participación «consciente, activa y fructuosa de los fieles»³⁹⁴. Pero para lograr esta finalidad el primer requisito es la formación personal y de nuestras comunidades en las distintas materias competentes, a fin de que teniendo una basta comprensión de lo que es la liturgia y la cultura, se pueda evaluar cuales son los métodos para llevar a cabo dicha inculturación de la liturgia, teniendo por otra parte presente, los principios de dicha inculturación litúrgica.

A partir de lo ya mencionado, desde la realidad particular de mi experiencia, he notado que muchos sacerdotes están al tanto que el Concilio Vaticano II, ha propuesto las «Normas para adaptar la Liturgia a la mentalidad y tradiciones de los pueblos». Pero muchos a su vez no están al corriente de las directrices dadas en las diversas Instrucciones para poner en práctica dicha adaptación y/o inculturación. Ello conlleva al desconocimiento de los principios: de la finalidad, de la unidad sustancial y de la autoridad, que son indispensables para llevar a cabo la inculturación de la liturgia y que se encuentran especificados en la cuarta Instrucción *VL*. Lo cual tiene por consecuencia una especie de subjetivismo celebrativo que trae consigo una serie de abusos litúrgicos, que en muchos casos se realizan con las mejores intenciones pastorales, pero a veces son causa de confusión y escandalo en nuestras comunidades eclesiales. Por ello la Instrucción *VL* nos exhorta a una necesaria prudencia que nos permita no introducir

³⁹³ J. RATZINGER, «Cristo, la fe y el reto de las culturas. ¿inculturación o interculturalidad?», *Communio* 2 (1996) 152-170.

³⁹⁴ Cf. *SC* 11.

CONCLUSIÓN GENERAL

«innovaciones en la liturgia sino lo exige una utilidad verdadera y cierta de la Iglesia»³⁹⁵. En ese sentido, se ha de comprender que la novedad propia de la inculturación, no debe de ser considerada como un nuevo inicio, por el contrario va realizada en la continuidad de la tradición litúrgica de la Iglesia.

En consecuencia, la inculturación es una exigencia de la fidelidad a Dios, a los hombres, al tiempo y a la cultura. En ese sentido, estoy convencido que para llevar a cabo dicha inculturación será necesario mucha profundización en el campo litúrgico, teológico, antropológico, catequético y pastoral, para poder afrontar los retos que nos presenta esta relación entre cultura y liturgia. A su vez, siendo conscientes que la religiosidad popular es parte de la cultura será fundamental compaginar las relaciones entre liturgia y religiosidad popular, por ser esta última rica en valores y expresiva de actitudes religiosas ante Dios; pero tiene necesidad de ser evangelizada continuamente.

Pensar que este tema está ya concluido sería una equivocación, hoy en día, en que nos hallamos en el 54 aniversario de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, nuestra comprensión de la inculturación litúrgica y del modo en el que funciona sigue evolucionando. Como la Iglesia tiene la necesidad de una continua renovación³⁹⁶, así también la renovación de su vida litúrgica no concluye jamás. La inculturación de los ritos litúrgicos y la fidelidad a su contenido místico son los dos puntos esenciales a los cuales una buena reforma litúrgica debe de atender si quiere ser atenta a Dios y respetuosa del hombre a quien es dirigido su mensaje de salvación.

³⁹⁵ VL 46.

³⁹⁶ H. De Lubac ha traducido magistralmente esta espléndida intuición de la SC que la Instrucción VL ha recibido y desarrollado en toda su profundidad, en su celebre texto que dice: «*Se la fede cristiana è unica, la natura umana varia secondo i tempi e i luoghi. Da qui l'originalità socio-culturale, a volte molto rilevante, di ogni Chiesa locale. Ciò è un beneficio e non un rischio per tutta quanta la cattolicità*», H. DE LUBAC, *Pluralismo di Chiese o unità della Chiesa?*, Morcelliana, Brescia 1973, 55.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

Bíblicas

Nova vulgata Bibliorum sacrorum editio. Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II ratione habita iussu Pauli PP. VI recognita auctoritate Ioannis Pauli PP. II promulgata, Editio typica altera, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 1986.

Magisteriales

Documentos conciliares

SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Constitutio de Sacra Liturgia *Sacrosanctum Concilium* (4 decembris 1963)», *AAS* 56 (1964) 97-138.

_____, «Constitutio Dogmatica de Divina Revelatione *Dei verbum* (18 novembris 1965)», *AAS* 58 (1966) 817-836.

_____, «Constitutio Dogmatica de Ecclesia *Lumen gentium* (21 novembris 1964)», *AAS* 57 (1965) 5-67.

_____, «Constitutio Pastoralis de Ecclesia in Mundo Huius Temporis *Gaudium et spes* (7 decembris 1965)», *AAS* 58 (1966) 1025-1120.

_____, «Declaratio de Libertate Religiosa *Dignitatis humanae* (7 decembris 1965)», *AAS* 58 (1966) 929-946.

_____, «Declaratio de Educatione Christiana *Gravissimum educationis* (28 octobris 1965)», *AAS* 58 (1966) 728-739.

_____, «Declaratio de Ecclesiae Habitudo ad Religiones Non-Christianas *Nostra aetate* (28 octobris 1965)», *AAS* 58 (1966) 740-744.

_____, «Decretum de Accommodata Renovatione Vitae Religiosae *Perfectae caritatis* (28 octobris 1965)», *AAS* 58 (1966) 702-712.

_____, «Decretum de Activitate Missionali Ecclesiae *Ad Gentes* (7 decembris 1965)», *AAS* 58 (1966) 947-990.

_____, «Decretum de Apostolatu Laicorum *Apostolicam actuositatem* (18 novembris 1965)», *AAS* 58 (1966) 837-864.

- _____, «*Decretum de Ecclesiis Orientalibus Catholicis Orientalium Ecclesiarum* (21 novembris 1964)», *AAS* 57 (1965) 76-89.
- _____, «*Decretum de Institutione Sacerdotali Optatam totius* (28 octobris 1965)», *AAS* 58 (1966) 713-727.
- _____, «*Decretum de Instrumentis Communicationis Socialis Inter mirifica* (4 decembris 1963)», *AAS* 56 (1964) 145-157.
- _____, «*Decreta de Oecumenismo, Unitatis redintegratio* (21 novembris 1964)», *AAS* 57 (1965) 90-112.
- _____, «*Decretum de Pastoralis Episcoporum Munere in Ecclesia Christus Dominus* (28 octobris 1965)», *AAS* 58 (1966) 673-701.
- _____, «*Decretum de Presbyterorum Ministerio et Vita Prebyterorum ordinis* (7 decembris 1965)», *AAS* 58 (1966) 991-1024.

Documentos Pontificios

- FRANCESCO, «*Esortazione apostolica Evangelii gaudium*, (24 novembre 2013)», *AAS* 105 (2013) 1019-1137.
- IOANNES PAULUS II, «*Adhortatio apostolica Catechesi Tradendae* (16 octobris 1979)», *AAS* 71 (1979) 1277-1340.
- _____, «*Adhortatio apostolica postsynodalis Ecclesia in Africa* (14 Septembris 1995) 60», *AAS* 88 (1996) 5-82.
- _____, «*Allocutio ad eos qui colloqui de communibus radicibus christianis Nationum Europaeorum interfuere coram admissos* (6 novembris 1981)», *AAS* 74 (1982) 23-27.
- _____, «*Allocutio ad eos qui plenario coetui Congregationis de Cultu Divino et Disciplina Sacramentorum interfuerunt* (26 ianuarii 1991) 3», *AAS* 83 (1991) 938-943.
- _____, «*Allocutio ad episcopos zairenses in civitate Kinshasana* (3 maii 1980)», *AAS* 72 (1980) 430-439.
- _____, «*Allocutio ad membra Pontificiae Commissionis Biblicae, una cum em.m Francisco S. R. e. Cardinali Seper coram admissos* (26 aprilis 1979)», *AAS* 71 (1979) 606-609.
- _____, «*Allocutio ad quosdam zairenses episcopos occasione oblata «ad Limina» visitationis coram admissos* (12 aprilis 1983)», *AAS* 75 (1983) 617-622.
- _____, «*Allocutio Lutetiae Parisiorum ad eos qui conventui Consilii ab exsecutione internationalis organismi compendiariis litteris UNESCO nuncupati affuere* (02 iunii 1980)», *AAS* 72 (1980) 735-752.

BIBLIOGRAFÍA

- _____, «*Codex Iuris Canonici (25 ianuarii 1983)*», *AAS* 75/2 (1983) 1-320.
- _____, «*Epistula encyclica Slavorum Apostoli (2 iunii 1985)*», *AAS* 77 (1985) 779-813.
- _____, «*Litterae apostolicae Vicesimus Quintus Annus (4 decembris 1988)*», *AAS* 81 (1989) 897-918.
- _____, «*Litterae encyclicae Redemptoris Missio (7 decembris 1990)*», *AAS* 83 (1991) 249-340.
- IOANNES XXIII, «*Allocutio Concilium Oecumenicum Vaticanum Secundum sollemniter initium capit*» *AAS* 54 (1962) 786-795.
- _____, «*Litterae apostolicae Rubricarum instructum (25 iulii 1960)*», *AAS* 52 (1960) 593-595.
- PAULUS VI, «*Adhortatio apostolica Evangelii nuntiandi (08 decembris 1975)*», en *AAS* 68 (1976) 5-76.
- _____, «*Allocutio Salvete fratres secunda Concilii periodo ineunte (29 septembris 1963)*», *AAS* 55 (1963) 841-859.
- _____, «*Allocutio, secunda Concilii periodo exacta (4 decembris 1963)*», *AAS* 56 (1964) 31-40.
- _____, «*Constitutio Apostolica, Missale Romanum (3 aprilis 1969)*», *AAS* 61 (1969) 217-222.
- _____, «*Eucharistic celebration at the conclusion of the symposium organized by the Bishops of Africa, Kampala (Uganda) (31 July 1969)*», en *AAS* 61 (1969) 573-578.
- PIUS X, «*Constitutionis apostolicae Divino afflatu (1 novembris 1911)*», *AAS* 3 (1911) 639-650.
- _____, «*Decretum Generale super Motu proprio Abhinc duos annos (28 octobris 1913)*», *AAS* 5 (1913) 457- 464.
- _____, «*Decretum Sacra Tridentina Synodus (20 decembris 1905)*», *ASS* 38 (1905/1906) 401-405.
- _____, «*Instructio de musica sacra Tra le sollecitudini (22 novembris 1903)*», *ASS* 36 (1903-1904) 329-339.
- _____, «*Motu proprio Abhinc duos annos. De officiis Divinis novo aliqua ex parte modo ordinandis (23 octobris 1913)*», *AAS* 5 (1913) 449-451.
- PIUS XII, «*Allocutio (22 septembris de 1956)*», *AAS* 48 (1956).

- _____, «*Constitutio Apostolica Christus Dominus de disciplina servanda circa ieiunium eucharisticum* (6 ianuarii 1953)», *AAS* 45 (1953) 15-32.
- _____, «*Constitutio Apostolica Sacramentum Ordinis, de sacris Ordinibus diaconatus, presbyteratus et episcopatus* (30 novembris 1947)», *AAS* 40 (1948) 5-7.
- _____, «*Litterae encyclicae Evangelii Praecones* (2 iunii 1951)», *AAS* 43 (1951) 497-528.
- _____, «*Litterae encyclicae Mediator Dei et hominum* (20 novembris 1947)», *AAS* 39 (1947) 521-595.
- _____, «*Litterae encyclicae Mystici Corporis* (29 iunii 1943)», *AAS* 35 (1943) 193-248.
- _____, «*Litterae encyclicae Musicae sacrae disciplina* (25 decembris 1955)», *AAS* 48 (1956) 5-25.
- _____, «*Litterae encyclicae Summi Pontificatus* (20 octobris 1939)», *AAS* 31 (1939) 413-453.
- _____, «*Motu proprio In cotidianis precibus. De nova psalmodum conversione latina* (25 martii 1945)», *AAS* 37 (1945) 65-67.

Documentos de las congregaciones

- SACRA CONGREGATIO CONCILII, «*Decretum Sacra Tridentina Synodus. De frequenti et cotidiana eucharistica communione* (20 decembris 1905)», *ASS* 38 (1905) 400-406.
- SACRA CONGREGATIO DE SACRAMENTIS, «*Decretum Quam singulari. De aetate admittendorum ad primam communionem eucharisticam* (8 augusti 1910)», *AAS* 02 (1910) 577-583.
- SACRA CONGREGATIO RITUUM, «*Decretum de solemnibus vigiliis paschalis instauranda* (9 februarii 1951)» *AAS* 43 (1951) 128-137.
- _____, «*Decretum generale Approbatio editiones typicae Breviarii Romani* (5 aprilis 1961)», en BRAGA-BUGNINI, *Documenta ad instauracionem liturgicam spectantia* 4110, CLV-Edizioni Liturgiche, Roma 2000, 1139.
- _____, «*Decretum generale Approbatio editiones typicae Missalis Romani* (23 iunii 1962)» en BRAGA-BUGNINI, *Documenta ad instauracionem liturgicam spectantia* 4268, CLV-Edizioni Liturgiche, Roma 2000, 1201.
- _____, «*Decretum generale De rubricis ad simpliciore formam redigendis* (23 martii 1955)», *AAS* 47 (1955) 218-224.

BIBLIOGRAFÍA

- _____, «Decretum generale *Hebdomada sancta instaurata* (16 novembris 1955)» *AAS* 47 (1955) 838-847.
- _____, «Decretum generale quo *Novus rubricarum Breviarii ac Missalis Romani Codex* (26 iulii 1960)», *AAS* 52 (1960) 596-685.
- _____, «Instructio ad Constitutionem de Sacra Liturgia recte exsequendam *Inter Oecumenici* (26 septembris 1964)», *AAS* 56 (1964) 877-900.
- _____, «Instructio altera ad Constitutionem de Sacra Liturgia recte exsequendam *Tres abhinc annos* (4 maii 1967)», *AAS* 59 (1967) 442-448.
- _____, «Instructio *De Musica sacra* (3 septembris 1958)», *AAS* 50 (1958) 630-663.
- _____, «Instructio tertia ad Constitutionem de Sacra Liturgia recte exsequendam *Liturgicae instaurationes* (5 septembris 1970)», *AAS* 62 (1970) 692-704.
- CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM, *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia. Principios y Orientaciones*, Bogotá 2002.
- _____, «Instructio quarta ad Constitutionem de Sacra Liturgia recte exsequendam *Varietates legitimae* (24 ianuarii 1994)», *AAS* 87 (1995) 288-314.

Documentos de la Santa Sede

Catechismus Catholicae Ecclesiae, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 1997.

COMMISSIO THEOLOGICA INTERNATIONALIS, *Fides et Inculturatio I-II-III*, en *EV* 11/1366-1421.

Estudios

ALDAZÁBAL J., «Lecciones y modelos de la historia para la inculturación de la liturgia», en *L'adattamento culturale della liturgia, metodi e modelli*, Pontificio Ateneo S. Anselmo, Roma 1993.

_____, *Vocabulario básico de liturgia*, CPL, Barcelona ³2002.

AMALADOSS M., «Ermeneutica antropologico-culturale dell' adattamento», en *Liturgia e adattamento. Dimensioni culturali e teologico-pastorali, Atti della XVIII Settimana di Studio dell'Associazione Professori di Liturgia, Erice (TP), 27 agosto-1 settembre 1989* (BEL.S 54), CLV-Edizioni Liturgiche, Roma 1990, 23-38.

- AUGÉ M., «Il movimento liturgico. Alla ricerca della fondazione spirituale della liturgia» *EO* 24 (2007) 335-350.
- AZEVEDO C., «Inculturation», en *Dictionnaire de Théologie Fondamentale*, edd. R. Latourelle-R. Fisichella, Bellarmin-Cerf, Montréal-Paris 1992, 612-624.
- BASURKO X., *Historia de la liturgia*, CPL, Barcelona 2006.
- BASURKO X-GOENAGA J.A., «La vida litúrgico-sacramental de la Iglesia en su evolución histórica», en *La celebración de la Iglesia*, ed. D. Borobio, vol. I: *Liturgia y sacramentología fundamental*, Salamanca 1991.
- BEAUDUIN L., *La piété de l'Église, principes et faits*, Abbaye du Mont-César, 1914.
- _____, «La verdadera oración de la Iglesia», *Cuadernos Phase* 287 (2008) 375-380.
- BERLANGA A., *Liturgia y teología. Del dilema a la síntesis*, CPL, Barcelona 2013.
- BERNAL J.M., «La presencia de Cristo en la liturgia» en Congregazione per il culto divino (a cura), *Costituzione liturgica «Sacrosanctum Concilium»: studi a cura della Congregazione per il culto divino*, CLV-Edizioni Liturgiche, Roma, 1986.
- BRAGA C., «La riforma liturgica de Pio XII. Documenti. I», en *La Memoria sulla riforma liturgica*, (BEL.S 128), CVL-Edizioni liturgiche, Roma 2003.
- BRAMBILLA G., «Ermeneutica teológica dell'adattamento litúrgico», en *Liturgia e adattamento* (BEL.S 54), CLV-Edizioni Liturgiche, Roma 1990. 39-83.
- BUA P., *Sacrosanctum concilium. Storia, commento, Recezione*, Studium, Roma 2013.
- BUGNINI A., «La liturgia fonte e culmine della vita della Chiesa», *Fede e Arte* 12 (1964) 6-11.
- _____, *La reforma de la liturgia*, BAC, Madrid 2014.
- _____, «¿Movimiento litúrgico o Pastoral litúrgica?», *Not* 10 (1974) 137-138.
- _____, «Per una riforma liturgica generale», *EL* 63 (1949) 166-184.
- CALABUIG I.M., «Criteri ispiratori del “Direttorio su pietà popolare e liturgia”», *RL* 89 (2002) 913-922.

BIBLIOGRAFÍA

- CASEL O., «El misterio del culto en el cristianismo» *Cuadernos Phase* 129 (2001).
- CASTILLO R., *La unidad en el pensamiento de Joseph Ratzinger*, BAC, Madrid 2013.
- CARONTI E., *La pietà liturgica*, Torino 1920.
- CARRIER H., *Dizionario della cultura*, Città del Vaticano 1997.
- CHUPUNGO A.J., «Adaptación de la liturgia a la cultura y tradiciones de los pueblos», *Cuadernos Phase* 147 (1985) 229-235.
- _____, «Adaptación», en *Nuevo diccionario de liturgia*, edd. D. Sartore-A.M. Triacca, adaptó la edición española, Juan María Canals, Paulinas, Madrid ²1987, 33-50.
- _____, «Inculturazione e liturgia: i termini del problema», *RL* 82 (1995) 361-385.
- _____, «Inculturazione liturgica», en *Liturgia*, edd. D. Sartore-A.M. Triacca-C. Cibien, San Paolo, Cinisello Balsamo 2001, 952-968.
- _____, «The Magna Carta of liturgical adaptation», *Not* 14 (1978) 75-89.
- CIBIEN C., «Cultura e liturgia», en *Liturgia*, ed. D. Sartore-A.M. Triacca-C. Cibien, San Paolo, Cinisello Balsamo 2001, 521-536.
- CUBELLS V.B., *El Vaticano II ante el reto del tercer milenio. Hermenéutica y Teología*, san Esteban-Edibesa, Salamanca-Madrid 1999.
- CUVA A., «Adattamento liturgico», en *Liturgia*, ed. D. Sartore-A.M. Triacca-C. Cibien, Cinisello Balsamo 2001, 1-6.
- DELLA TORRE L., «Liturgia pastorale e pastorale liturgica nella costituzione conciliare “De sacra Liturgia”», *RL* 51 (1964) 63-75.
- DE LUBAC H., *Pluralismo di Chiese o unità della Chiesa?*, Morcelliana, Brescia 1973.
- EVENOU J., «La IV Istruzione per una corretta applicazione della Costituzione conciliare sulla liturgia (nn. 36-40)» *RL* 82 (1995) 386-401.
- FALLANI G., «In preparazione al Concilio Vaticano II. L'Arte sacra e la liturgia», *Fede e Arte* 10 (1962).
- FESTUGIÈRE M., *La liturgie catholique. Essai de synthèse suivi de quelques développements*, Abbaye Maredsous, 1913.
- FLORES ARCAS J.J., *Introducción a la teología litúrgica*, CPL, Barcelona 2003.
- FLORISTÁN C., «Pastorale liturgica», en *Teologia dell'azione pastorale*, edd. C. Floristán y M. Useros, Paoline, Roma 1970, 519- 535.

- FUENTES J.A., «Disposiciones y carácter normativo de la Instrucción “*Varietates Legitimae*” sobre la Liturgia Romana y la inculturación», en *Ius Canonicum*, XXXVI, 71 (1996) 181-203.
- GRILLMEIER A., «Quod non assumptum non sanatum», *Lexicon für Theologie und Kirche* 8 (1963), 954-956.
- GRILLO A., «Introduzione», en O. Casel, *Fede, Gnosi e Mistero. Saggi di teologia del culto cristiano*, Padova 2001.
- GUARDINI R., «El espíritu de la liturgia», *Cuadernos Phase* 100 (2000).
- _____, *Formazione litúrgica*, Edizione O.R., Milano 1988.
- GUÉRANGER P., *Institutions liturgiques*, vol. 1, Débecourt, Le Mans 1840.
- _____, *L'année liturgique. L'avent liturgique*, vol. 1, Fleuriot, Au Mans 1841.
- HAQUIN A., *Dom Lambert beauduin et le renouveau liturgique*, ed. J. Duculot, Glemboux 1970.
- JUNGMANN J.A., *Eredità Liturgica ed attualità pastorale*, Paoline, Roma, 1962.
- _____, «La pastorale, chiave della storia liturgica», en *La restaurazione liturgica nell'opera di Pio XII. Atti del primo congresso internazionale di liturgia pastorale. Assisi-Roma 18-22 settembre 1956*, Centro di Azione Liturgica, Genova 1957, 35-48.
- _____, «La pastorale, clef de l'Histoire liturgique», LMD 47-48 (1956) .
- JUNGMANN J.A-BEA A., *La restaurazione liturgica nell'opera di Pio XII. Atti del primo congresso internazionale di liturgia pastorale. Assisi-Roma 18-22 settembre 1956*, Centro di Azione Liturgica, Genova 1957.
- KAI-YUNG A., «La partecipazione alla liturgia», en *Manuale di liturgia*, vol. 2: Liturgia fondamentale, ed. A. Chupungco, *Scientia liturgica*, Casale Monferrato 1988, 151-166.
- KANT I., *En defensa de la Ilustración*, Alba, Barcelona 1999.
- KLAUSER T., *La liturgia nella Chiesa occidentale. Sintesi storica e riflessioni*, LDC, Torino 1971.
- LAMBERIGTS M., *Il dibattito sulla liturgia*, en G. Alberigo-A. Melloni (ed), *Storia del concilio Vaticano II, II: La formazione della coscienza conciliare. Il primo periodo e la prima intersessione (ottobre 1962-settembre 1963)*, Bologna 2012, 129-192.
- LAMERI A., *Liturgia*, Cittadella, Assisi 2013.

BIBLIOGRAFÍA

- MARINI P., *Il quarantesimo della Sacrosanctum Concilium. Memoria de una experiencia*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2004.
- MARSILI S., «La liturgia, momento storico della salvezza», en *La liturgia, Momento nella storia della salvezza*, ed. A.J. Chupungco e alii (Anàmnesis 1), Marietti, Genova ²1979, 31-156.
- _____, «La liturgia nel Concilio Vaticano II», *RL* 50 (1963) 259-272.
- _____, «La liturgia nel discorso teologico odierno. Per una fondazione della liturgia pastorale: individuazione delle prospettive e degli ambiti specifici», en *Una liturgia per l'uomo. La liturgia pastorale e i suoi compiti*, edd. P. Visentin-A.N. Terrin-R. Cecolin, (= Caro Salutis Cardo-Studi 5), Padova, 1986, 17-47.
- _____, «Teología litúrgica» en *Nuevo diccionario de liturgia*, edd. D. Sartore-A.M. Triacca, adaptó la edición española, Juan María Canals, Paulinas, Madrid ²1987, 1948-1966.
- MARTIMORT A., «Adaptation liturgique», *EL* 79 (1965) 16.
- _____, «La Iglesia en oración. Introducción a la liturgia», Herder, Barcelona 1987.
- MAYER A.L., *Die liturgie in der europäischen Geistesgeschichte. Gesammelte Aufsätze*, Darmstad 1971.
- _____, «Liturgia, Aufklärung und Klassizismus», *Jahrbuch für Liturgiewissenschaft* 9 (1930).
- MAZZA E., «Formare alla partecipazione attiva», *RPL* 278 (2010) 23-29.
- NEUNHEUSER B., «Il movimento liturgico: panorama storico e lineamenti teologici», en *La liturgia, Momento nella storia della salvezza*, ed. A.J. Chupungco e alii (Anàmnesis 1), Marietti, Genova ²1979, 9-30.
- _____, «Movimiento litúrgico», en *Nuevo diccionario de liturgia*, edd. D. Sartore-A.M. Triacca, adaptó la edición española, Juan María Canals, Paulinas, Madrid ²1987.
- _____, «Servata substantiali unitate ritus romani: SC 38», *EO* 8 (1991) 77-95.
- _____, *Storia della liturgia attraverso le epoche culturali* (BEL.S 11), CLV-Edizioni Liturgiche, Roma ³1999.
- OÑATIBIA I., «Nuevas aproximaciones al misterio pascual», *Cuadernos Phase* 145 (1985) 87-100.
- PATERNOSTER M., *Varietates Legitimæ. Liturgia romana e inculturazione* (Monumenta Studia Instrumenta Liturgica 33), Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2004.

- PECKLERS K., *Atlas histórico de la Liturgia*, San Pablo, Madrid 2013.
- _____, *Liturgia en contexto*, Paulinas, Caracas 2007.
- _____, *Liturgia: La dimensión histórica y teológica del culto cristiano y el desafío del mañana*, Brescia 2007.
- PIQUÉ J., «Tra le sollecitudini: Lectura teológica desde la perspectiva de la sacramentalidad de la música en la liturgia», *Cuadernos Phase* 258 (2003) 501-516.
- PISTOIA A, SODI M, TRIACCA A.M., en *Liturgia ieri-oggi-sempre. Atti del Convegno liturgico regionale ligure 30 settembre-1-2 ottobre 1991 nel 50° aniversario del "diez natalis" do Mons. Giacomo Maglia*, Genova 1992.
- RAINOLDI F., *Traditio canendi. Appunti per una storia dei riti cristiani cantati* (BEL.S 106), CLV-Edizioni liturgiche, Roma 2000. 506-518.
- RATZINGER J., «Cristo, la fe y el reto de las culturas. ¿inculturación o interculturalidad?», en *Communio* 2, (1996) 152-170.
- _____, *Teología de la liturgia. La fundamentación sacramental de la existencia cristiana* (Obras Completas 11), BAC, Madrid 2010.
- _____, «Ulteriori prospettive», en *Teología de la liturgia* (Opera omnia, 11), Città Vaticano 2010.
- ROGUET M., «La pastorale liturgique», en *L'église en prière. Introduction à la Liturgie*, ed. A.G. Martimort, Desclée, Tournai 1965, 235-249.
- ROSSO S., *Un popolo di Sacerdoti. Introduzione alla liturgia*, Elle Di Ci, Leumann (TO) 2007.
- ROUSSEAU O., «La obra litúrgica de Pío X», *Cuadernos Phase* 112 (2001) 13-24.
- SANNA I., «Mistero pasquale», en *Nuovo dizionario di spiritualità*, edd. S. De Fiores-T. Goffi, Paoline, Roma 1979, 971-984.
- SARR O.M., «L'inculturazione liturgica. Tra fede celebrata e fede incarnata», *Urbaniana University Journal* 68 (2015) 51-75.
- SCHMIDT H., *La costituzione sulla sacra liturgia. Testo, genesi, commento, documentazione*, Herder, Roma 1996.
- SCICOLONE I.-FARNES P., «Libros Litúrgicos», en *Nuevo diccionario de liturgia*, edd. D. Sartore-A.M. Triacca, adaptó la edición española, Juan María Canals, Paulinas, Madrid 2017, 1127-1144.
- TAULÉ A., «Pío X y la música sagrada. Iniciativas pastorales y celebrativas», *Cuadernos Phase* 258 (2003) 517- 529.

BIBLIOGRAFÍA

- TRIACCA A.M., «Adattamento: dalla “*Sacrosanctum Concilium*” agli altri documenti del Vaticano II», *RL* 72 (1985) 189-208.
- _____, «Partecipazione alla celebrazione. Per un bilancio pastorale nella Costituzione *Sacrosanctum Concilium*», *Not* 20 (1984) 12-36.
- _____, «Principi-fondamenti teologici-liturgici emergenti dalla “IV Istruzione”», *RL* 82 (1995) 402-420.
- URBANI G., *S. Pio X e il rinnovamento liturgico*, *RPL* 4 (1966) 42-45.
- VANDENBROUCHE F., “Don Lambert Beauduin et le mouvement liturgique (1873-1960)”, *EL* 74 (1960) 183-193.
- VON ALLMEN J.J., *Celebrare la salvezza. Dottrina e prassi del culto cristiano*, LDC, Leumann (TO) 1986.
- YAÑEZ J., «La inculturación en la liturgia. Comentario desde América», *Cuadernos Phase* 206 (1995) 135-141.

Instrumentos

- BRAGA-BUGNINI, *Documenta ad instaurationem liturgicam spectantia*, CLV-Edizioni Liturgiche, Roma 2000.
- Conciliorum Oecumenicorum Generaliumque Decreta*, vol. 3, ed. Istituto per le scienze religiose-Bologna, Brepols, Turnhout 2010.
- Dizionari San Paolo, Liturgia*, edd. D. Sartore- A.M. Triacca-C. Cibien, Cinisello Balsamo 2001.
- Enchiridion documentorum instaurationis liturgicae*, 29 voll. ed. R. Kaczynski, Marietti-CLV-Edizioni liturgiche, Torino-Roma 1976-1993.
- Nuevo diccionario de liturgia*, edd. D. Sartore-A.M. Triacca, adaptó la edición española, Juan María Canals, Paulinas, Madrid²1987.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| Siglas y Abreviaciones | 7 |
| Introducción General | 11 |

Capítulo Primero

| | |
|--|-----------|
| Un panorama histórico | 15 |
| 1.1. Antecedentes al Movimiento Litúrgico | 17 |
| 1.1.1. La Ilustración | 17 |
| 1.1.2. La renovación Monástica | 20 |
| 1.1.2.1. Dom Guéranger (Solesmes)..... | 20 |
| 1.1.2.2. Los hermanos Wolter (Beuron) | 22 |
| 1.1.3. La reflexión teológica | 24 |
| 1.1.3.1. El aporte litúrgico de Romano Guardini (1885-1968)..... | 24 |
| 1.1.3.2. La reflexión de Odo Casel (1886-1948) | 25 |
| 1.2. Pío X..... | 25 |
| 1.2.1. La participación: “clave” de la reforma litúrgica..... | 29 |
| 1.2.2. Movimiento de reforma | 30 |
| 1.3. El inicio del Movimiento Litúrgico y su dimensión Pastoral..... | 31 |
| 1.3.1. La contribución de Pío XII a la adaptación de la Liturgia | 34 |
| 1.3.1.1. La encíclica <i>Mediator Dei</i> de Pío XII..... | 35 |
| 1.3.1.2. El Congreso de Liturgia de Asís, 1956..... | 38 |
| 1.4. La adaptación en la Comisión Preparatoria del Concilio Vaticano II..... | 41 |
| 1.4.1. Formación de la Comisión | 42 |
| 1.4.2. Principios operativos de la adaptación..... | 44 |

Capítulo Segundo

| | |
|--|-----------|
| En el Concilio Vaticano II | 49 |
| 2.1. La Constitución sobre la Sagrada Liturgia <i>Sacrosanctum Concilium</i> | 51 |
| 2.1.1. Publicación de la SC | 51 |
| 2.1.2. La estructuración de la SC | 53 |
| 2.2. La adaptación en la <i>Sacrosanctum Concilium</i> nn. 37-40 | 54 |
| 2.2.1. El principio de pluriculturalidad de la Iglesia..... | 56 |
| 2.2.2. Adaptación a las necesidades particulares | 57 |
| 2.2.3. Competencia de la autoridad eclesiástica | 58 |
| 2.2.4. Como proceder a las adaptaciones litúrgicas | 59 |
| 2.2.5. Síntesis de la adaptación en los nn. 37-40 | 60 |
| 2.3. Normas específicas relativas a la adaptación litúrgica en la SC..... | 61 |
| 2.3.1. La lengua litúrgica | 61 |
| 2.3.2. La reforma de los ritos Sacramentales | 61 |
| 2.4. La adaptación y la terminología de la <i>Sacrosanctum Concilium</i> | 63 |

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|----|
| 2.5. Dimensión teológica de la <i>Sacrosanctum Concilium</i> | 67 |
| 2.6. La dimensión pastoral de la liturgia en la SC | 70 |
| 2.6.1. El concepto de la pastoral litúrgica | 71 |
| 2.6.2. La pastoral es la justificación última de la liturgia | 72 |
| 2.7. La adaptación, de la <i>Sacrosanctum Concilium</i> a los otros documentos del Concilio Vaticano II | 73 |
| 2.7.1. Análisis estadístico de los términos <i>aptare</i> y <i>accommodare</i> en los documentos Conciliares | 74 |
| 2.7.2. La adaptación en los documentos conciliares | 76 |
| 2.7.2.1. En la Constitución dogmática sobre la Iglesia <i>Lumen gentium</i> | 76 |
| 2.7.2.2. En el Decreto <i>Perfectae Caritatis</i> sobre la adecuada renovación de la vida religiosa | 77 |
| 2.7.2.3. En la declaración <i>Nostra Aetate</i> sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas | 78 |
| 2.7.2.4. En la Constitución dogmática <i>Dei Verbum</i> sobre la divina revelación | 79 |
| 2.7.2.5. En el Decreto <i>Ad Gentes</i> sobre la actividad misionera de la Iglesia | 80 |
| 2.8. La adaptación de la liturgia en los primeros años posteriores al Concilio | 81 |

Capítulo Tercero

| | |
|---|-----------|
| De la <i>Sacrosanctum Concilium</i> a la <i>Varietates Legitimae</i> | 85 |
| 3.1. La cultura: concesiones, ámbitos operativos y finalidad | 86 |
| 3.2. El término inculturación | 89 |
| 3.2.1. Significado teológico | 92 |
| 3.2.2. La adaptación y la inculturación de la liturgia: novedad en la continuidad | 95 |
| 3.3. La inculturación en el Magisterio de la Iglesia | 97 |
| 3.3.1. Exhortación Apostólica <i>Catechesi Tradendae</i> | 97 |
| 3.3.2. Encíclica <i>Slavorum Apostoli</i> | 99 |
| 3.3.3. Carta <i>Vicesimus Quintus Annus</i> | 100 |
| 3.3.4. Encíclica <i>Redemptoris Missio</i> | 101 |
| 3.3.5. Comisión teológica internacional «La Fe y la Inculturación» | 102 |
| 3.4. Las Instrucciones previas a la <i>Varietates Legitimae</i> | 103 |
| 3.4.1. Instrucción, <i>Inter oecumenici</i> | 103 |
| 3.4.2. Instrucción <i>Tres abhinc annos</i> | 105 |
| 3.4.3. Instrucción, <i>Liturgicae instaurationes</i> | 105 |
| 3.5. La Instrucción <i>Varietates Legitimae</i> | 106 |
| 3.5.1. La naturaleza del documento | 107 |
| 3.5.2. Estructura del documento | 108 |
| 3.6. Principios de la inculturación litúrgica | 112 |
| 3.6.1. Finalidad | 112 |
| 3.6.2. La unidad sustancial del rito romano | 113 |
| 3.6.3. La autoridad competente | 113 |
| 3.7. Lo que puede ser Adaptado | 115 |
| 3.8. Inculturación y la religiosidad popular | 117 |

Conclusión General.....123

Bibliografía.....129

Índice general.....141